ANÁLISIS DEL SECTOR
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA

"DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE FORTALECIMIENTO INTEGRAL DIRIGIDAS A LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD EN TIBÚ, NORTE DE SANTANDER"

OCTUBRE DE 2026

Tabla de Contenido

Contenido

I. Introducción 3
II. Generalidades 5
III. Análisis del Mercado 20
A. Aspectos Generales del Mercado 20
B. Entorno Internacional 22
C. Marco Regulatorio 26
IV. Aspecto Técnico 27
A. Estudio de Mercado 27
V. Análisis de la Oferta 30
VI. Análisis de la Demanda 39
VII. Análisis de Datos 53
VIII. Análisis de Riesgo 59
IX. Conclusiones 64

I. Introducción

ENTIDAD:	MUNICIPIO DE TIBU – NORTE DE SANTANDER
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA
OBJETO CONTRACTUAL	DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE FORTALECIMIENTO INTEGRAL DIRIGIDAS A LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD EN TIBÚ, NORTE DE SANTANDER.
FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE LESOPORTAN	Artículo 15 del decreto 1510 del 2015, compilado por el Decreto 1082 del 2015, en su Artículo2.2.1.1.1.6.1. Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de Análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso.
OBJETIVO	Adelantar acciones previas al proceso de invitación a presentar ofertas, que permitan conocer y analizar las condiciones, características y tendencias del mercado actual.
APLICACIÓN	Todos los contratos con oferentes nacionales o extranjeros.
ALCANCE	Incluye análisis del sector (aspectos generales, análisis de la demanda y análisis de la oferta) Aplica para las áreas que requieran la adquisición de un bien o servicio mediante contrato de una modalidad de selección descrita en la legislación vigente; como es el caso de la contratación que se pretende
RESULTADOS ESPERADOS CON EL PRESENTE ESTUDIO	Con la realización de un adecuado y riguroso análisis y/o estudio del sector se espera: 1. Considerar la viabilidad de la contratación, de acuerdo con una caracterización y definición de las necesidades reales del proyecto, tanto económicas, como técnicas,a fin de cumplir con los objetivos formulados. 2. Estimar el valor de la disponibilidad presupuestal requerida, tomando como base nosolo el valor de la obra, bien y/o servicio requerido sino todos los costos asociados a éste. 3. Identificar los riesgos previsibles que puedan afectar la contratación desde el punto de vista económico, técnico y/o jurídico. 4. Identificar alternativas para satisfacer la necesidad, diferentes a las utilizadas de manera común, así como la posibilidad de encontrar valores agregados en la adquisición del bien y/o servicio. 5. Permitir la actualización técnica de las características del objeto a contratar, garantizando que el municipio de Tibú; adquiera obras, bienes y/o servicios con tecnología acorde con el ritmo del mercado y las necesidades percibidas, generando mayor competitividad y optimización en el uso de los recursos. 6. Determinar las diferentes condiciones y/o limitaciones relacionadas con la provisión de dichos bienes y/o servicios.

El presente estudio de sector tiene como fin realizar una evaluación del mercado colombiano desde el punto de vista microeconómico y macroeconómico con el propósito de lograr una aproximación al estado de cada uno de los parámetros que son fundamentales en la potencialización del uso eficiente y efectivo de los recursos para satisfacer las necesidades de la Entidad. Por tal motivo, el marco del estudio está definido por las condiciones derivadas de la necesidad de contratación, las cuales es de aclarar, son diferentes para todos los casos y conllevan a resultados más precisos que pueden generar mejores herramientas en el desarrollo del proceso contractual.

La importancia del análisis del sector ha sido recalcada en las recomendaciones que la Organización de Cooperación y de Desarrollo Económico (OCDE) le ha formulado al Gobierno Nacional, las cuales busca promover las buenas prácticas, la transparencia y la promoción de la competencia leal en la contratación pública. Por otro lado, El Municipio de Tibú, en busca de optimizar el proceso de contratación pretende por medio del presente documento, generar herramientas para entender el mercado del bien o servicio a contratar u obra a ejecutar, para de esta forma lograr los objetivos de eficacia, eficiencia, economía, promoción de la competencia y manejo del riesgo los cuales se acometen en cada uno de los procesos de contratación[1]

Dado lo anterior, el presente documento está distribuido de la siguiente forma: en primer lugar se establecen las condiciones del objeto a contratar y por las cuales se enmarca el desarrollo del documento; en segundo lugar, se realiza el análisis macroeconómico de la economía colombiana la cual permite delegar el estado actual a nivel económico, social y financiero del mercado colombiano; en tercer lugar; con base en lo indagado en el punto anterior se define el mercado objeto del estudio referente a suministro para desarrollar actividades a población en condición de discapacidad, en esta sección se realiza el análisis microeconómico del sector definiendo la oferta y la demanda y los aspectos generales que componen el sector a nivel: económico, técnico, regulatorio, entre otros; en cuarto lugar, luego de estudiar el sector y subsector para los casos donde aplique, se realiza el análisis financiero y se definen los indicadores como requisito habilitante para el proceso a adelantar.

A continuación, se presenta el estudio de sector:

EL MUNICIPIO DE TIBÚ, para efectos de poder establecer el Análisis necesario para conocer el Sector relativo al objeto del presente Proceso de Contratación desde la Perspectiva Legal, Comercial, Financiera, Organizacional, Técnica, y de Análisis de Riesgo durante la Etapa de Planeación del mismo, ha tomado atenta nota de lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, y las recomendaciones y lineamientos que en materia de Contratación Estatal ha dado la Agencia Nacional de Contratación Pública "**COLOMBIA COMPRA EFICIENTE**" en la Guía para la Elaboración de Estudio de Sector G-EES-02, la cual se encuentra debidamente publicada en el Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co.

Conforme a lo precedente para adelantar el respectivo Estudio, se tomó como referente consultas en las siguientes páginas web:

* Portal Colombia compra eficiente SECOP (www.contratos.gov.co)
* Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE (www.dane.gov.co)
* SIREM de la Superintendencia de Sociedades (www.supersociedades.gov.co)
* RUES:Registro Unico Empresarial y Social http://www.rues.org.co/RUES_Web/Consultas
* Camara de comercio de Cúcuta https://www.cccucuta.org.co/

[1] Guía para la elaboración de Estudios del Sector – Colombia Compra Eficiente.

II. Generalidades

OBJETIVOS Y ALCANCE

El municipio de Tibú, Norte de Santander, tiene la responsabilidad de garantizar el goce efectivo de derechos y la inclusión plena de las personas con discapacidad, de conformidad con lo dispuesto en la Constitución Política de Colombia (artículos 13, 47 y 54), la Ley 361 de 1997, la Ley 1145 de 2007 (que crea el Sistema Nacional de Discapacidad), la Ley 1618 de 2013 (por medio de la cual se establecen disposiciones para garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad), así como la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de Naciones Unidas, ratificada por Colombia mediante la Ley 1346 de 2009.

Pese a estos avances normativos, en el territorio persisten barreras físicas, sociales, comunicativas y culturales que limitan la participación activa de esta población y su acceso a espacios de formación, recreación, integración y fortalecimiento de capacidades. Las familias y cuidadores, igualmente, requieren acompañamiento y procesos de sensibilización para fomentar una cultura de respeto, inclusión y corresponsabilidad social.

En este sentido, la entidad municipal identifica la necesidad de contratar un servicio que permita diseñar y ejecutar actividades de fortalecimiento integral dirigidas a las personas con discapacidad, que incluyan: acciones pedagógicas, recreativas, culturales, psicosociales y de sensibilización comunitaria, con enfoque de derechos y accesibilidad.

En tal sentido, la atención integral a la población con discapacidad en el municipio de Tibú busca desarrollar actividades que promuevan su bienestar físico, emocional y social, mediante jornadas lúdicas y recreativas orientadas a la inclusión y la integración comunitaria. En este marco, se contempla la entrega de ayudas técnicas que contribuyan a la autonomía y movilidad de los beneficiarios, así como kits nutricionales que fortalezcan su seguridad alimentaria y estado de salud. De igual manera, se facilitarán espacios de acompañamiento psicosocial e integración que fortalezcan la autoestima, la motivación y el sentido de identidad de las personas con discapacidad, promoviendo así su participación activa en la vida social y comunitaria.

Complementariamente, estas acciones se articularán con estrategias de promoción de hábitos de vida saludables, que permitan a las personas con discapacidad y sus familias adoptar rutinas que favorezcan el autocuidado y la prevención de enfermedades. De esta forma, el proceso de fortalecimiento integral busca no solo atender necesidades inmediatas, sino también generar condiciones que mejoren su calidad de vida y garanticen un ejercicio pleno de sus derechos en un entorno de equidad e inclusión.

El proceso de contratación busca, por tanto, satisfacer la necesidad de generar condiciones reales de inclusión social, brindar espacios de participación y aprendizaje, fortalecer las capacidades individuales y colectivas, y garantizar que la población con discapacidad en Tibú cuente con escenarios dignos, accesibles y pertinentes que contribuyan a su bienestar y a la consolidación de una sociedad más equitativa y justa.

En consecuencia, resulta conveniente y oportuno para el Municipio adelantar un proceso de contratación que garantice la prestación de servicios para el desarrollo de actividades de fortalecimiento integral dirigidas a la población con discapacidad, con un proveedor que tenga la idoneidad, capacidad y experiencia, requerida en el presente estudio, para la adquisición de los bienes y servicios necesarios para la realización de la actividad planeada.

A.1 Aspecto Económico

IDENTIFICACIÓN DEL SECTOR

La teoría económica define estos grandes sectores de la economía, existen diferentes especialidades que llevan a establecer aún más sectores análogos a los ya mencionados y dan una aproximación mayor al mercado en su totalidad.

De esta forma se determinan los siguientes sectores:

1. Sector agropecuario
2. Sector de servicios
3. Sector industrial
4. Sector de transporte
5. Sector de comercio
6. Sector financiero
7. Sector de la construcción
8. Sector minero y energético
9. Sector solidario
10. Sector de comunicaciones

Dado el objeto del contrato, las condiciones de este y las opciones que ofrece el sector económico para satisfacer la necesidad de contratación mediante CIIU Rev. 4 A.C, se determina que el sector económico a estudiar es el correspondiente al sector comercio; no obstante, es relevante tener en cuenta los indicadores económicos alrededor de este sector.

ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR (IPC).

El IPC es una investigación estadística que permite medir la variación porcentual promedio de los precios al por menor de un conjunto de bienes y servicios de consumo final que demandan los consumidores.

En agosto de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,39%, la variación año corrido fue 5,35% y la anual 6,24%.

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2025 - 2026 (agosto)

IPC	Agosto					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,19	**0,39**	4,22	**5,35**	5,10	**6,24**

Fuente: DANE, IPC

Fuente: DANE. Fecha de consulta: 16.09.2026

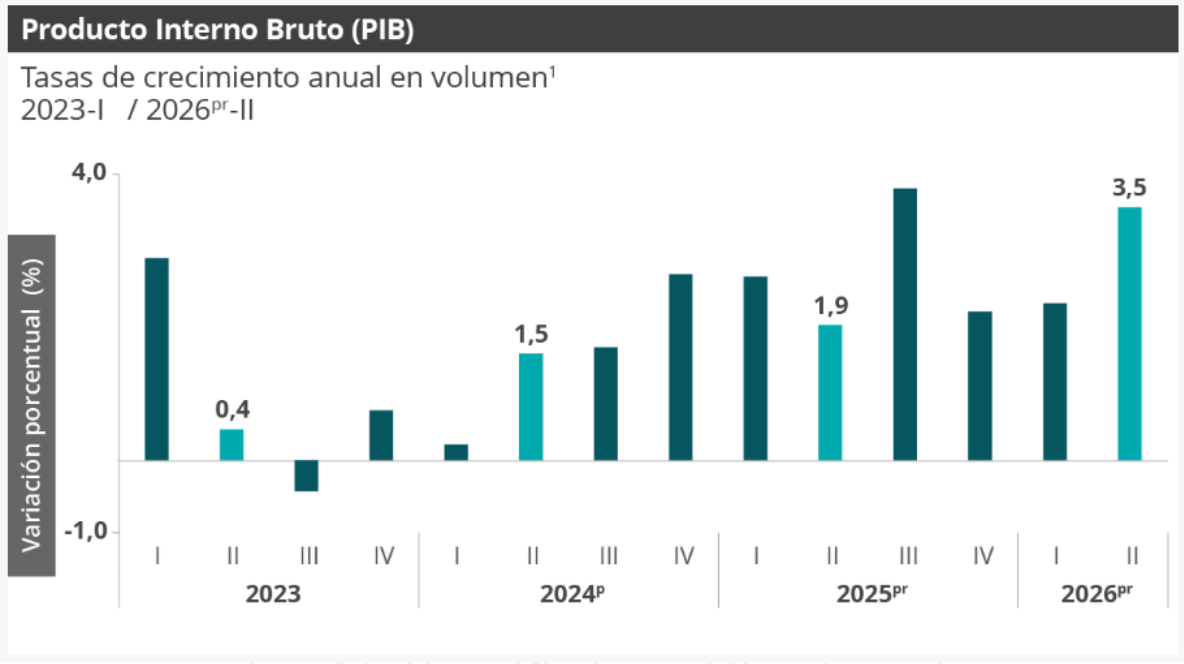
En agosto de 2026 la variación anual del IPC fue 6,24%, es decir, 1,14 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,10%.

En el mes de agosto de 2026, el IPC registró una variación de 0,39% en comparación con julio de 2026, siete divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,39%): Recreación y cultura (0,89%), Información y comunicación (0,81%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,71%), Bienes y servicios diversos (0,52%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,41%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,40%) y, por último, Salud (0,40%). Por debajo se ubicaron: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,38%), Restaurantes y hoteles (0,33%), Educación (0,02%), Transporte (0,01%) y, por último, Prendas de vestir y calzado (-0,14%).

PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB)

El Producto Interno Bruto (PIB) es el indicador fundamental que refleja la evolución de la actividad económica en Colombia, proporcionando una visión integral del valor agregado generado por los distintos sectores del país. Elaborado y difundido por el DANE, este indicador trimestral permite analizar el comportamiento de actividades como comercio, transporte, alojamiento, agricultura, ganadería y servicios, entre otros. La información recopilada y procesada por la entidad responsable de la planeación, levantamiento, análisis y difusión de las estadísticas oficiales de Colombia constituye una herramienta esencial para la interpretación de la economía nacional, ofreciendo datos coherentes, oportunos y comparables con estándares internacionales. Gracias a esta medición, autoridades, sector privado, académicos y público en general pueden acceder a información confiable que respalda la toma de decisiones y facilita la comprensión de la dinámica económica del país. De acuerdo con el boletín técnico del DANE última actualización información actualizada el 18 de agosto de 2026.

En el segundo trimestre de 2026, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,5% respecto al mismo periodo de 2025



Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,0% (contribuye 1,7 puntos porcentuales a la variación anual).

Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2026pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,9%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 7,9% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).

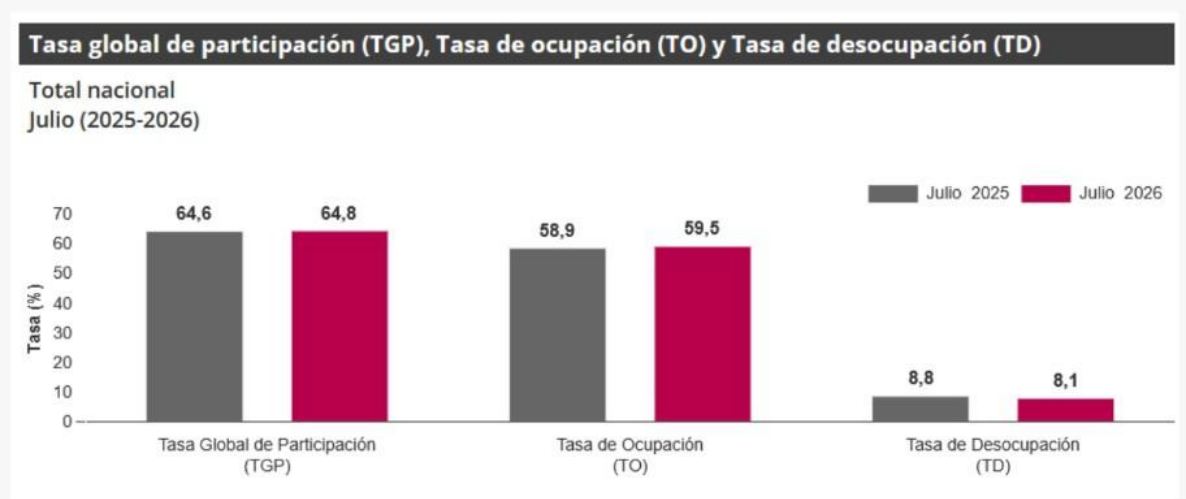
Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,6% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación

anual).

Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 6,3% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Mercado Laboral

De acuerdo con el boletín técnico del DANE, última actualización julio 31 de 2026.



En julio de 2026, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,5%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 8,4%. La tasa global de participación se ubicó en 66,7% y la tasa de ocupación en 61,0%, en julio de 2025 estas tasas fueron 67,0% y 61,3%, respectivamente.

Población ocupada según ramas de actividad

En el mes de julio de 2026, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 24.547 mil personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana (1,7 puntos porcentuales); Comercio y reparación de vehículos (0,7 puntos porcentuales) y Construcción (0,6 puntos porcentuales).

Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad Total nacional Julio (2025 - 2026)

Rama de actividad	Total nacional				
	Julio 2025	Julio 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**23.969**	**24.547**	**100**	**578**	
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.824	3.229	13,2	404	1,7
Comercio y reparación de vehículos	4.062	4.219	17,2	158	0,7
Construcción	1.667	1.823	7,4	156	0,6
Información y comunicaciones	357	448	1,8	92	0,4
Industrias manufactureras	2.634	2.716	11,1	82	0,3
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.981	2.061	8,4	79	0,3
Actividades inmobiliarias	342	341	1,4	-1	-0,0
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.936	1.917	7,8	-20	-0,1
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	543	520	2,1	-23	-0,1
Alojamiento y servicios de comida	1.817	1.780	7,2	-37	-0,2
Actividades financieras y de seguros	475	436	1,8	-39	-0,2
Transporte y almacenamiento	1.888	1.819	7,4	-69	-0,3
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.442	3.238	13,2	-204	-0,9

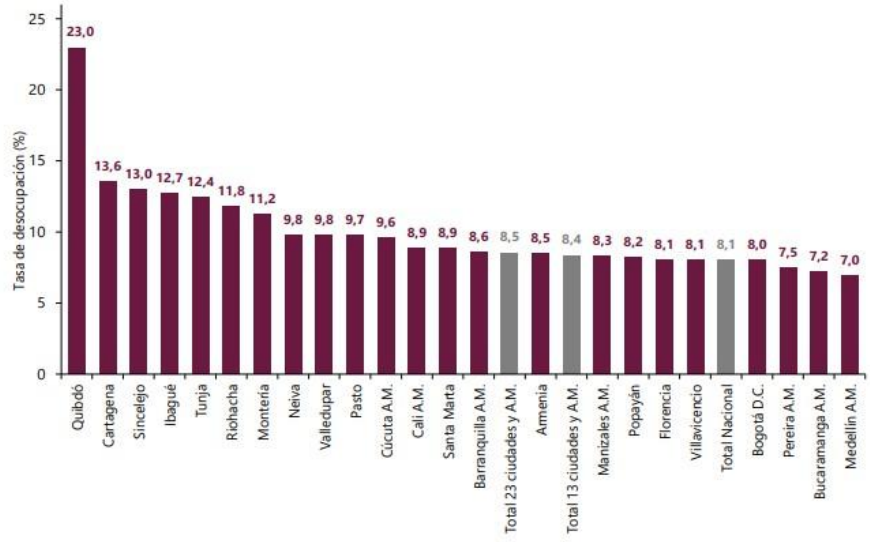
Fuente: DANE, GEIH.

De acuerdo con lo expuesto anteriormente, en especial para el presente proceso y la contratación que se derive, impactará favorablemente en las cifras de empleo presentadas por DANE, pues será un generador de nuevas oportunidades laborales.

Ranking de ciudades según tasa de desocupación, trimestre móvil mayo-julio 2026

Para el trimestre móvil mayo - julio 2026, de las 23 ciudades y áreas metropolitanas, las que presentaron mayores tasas de desocupación fueron: Quibdó (23,0%), Cartagena (13,6%) y Sincelejo (13,0%). Las ciudades con menor tasa de desocupación fueron: Pereira A.M. (7,5%), Bucaramanga A.M. (7,2%) y Medellín A.M. (7,0%).

Gráfico 6. Tasa de desocupación según ciudades
Total nacional y 23 ciudades y áreas metropolitanas
Mayo - julio 2026



Fuente: DANE (2026)

Variación de la tasa de cambio

De acuerdo con las definiciones del Banco de la República "La tasa de cambio representativa del mercado (TRM) es

la cantidad de pesos colombianos por un dólar de los Estados Unidos. La TRM se calcula con base en las operaciones de compra y venta de divisas entre intermediarios financieros que transan en el mercado cambiario colombiano, con cumplimiento el mismo día cuando se realiza la negociación de las divisas. Actualmente la Superintendencia Financiera de Colombia es la que calcula y certifica diariamente la TRM con base en las operaciones registradas el día hábil inmediatamente anterior".[2]

A continuación, se muestra la variación de la TRM el último trimestre



Fuente: Banco de la República de Colombia (2026)

UVR: La unidad de valor real es una unidad de cuenta que refleja el poder adquisitivo de la moneda con base en la variación del índice de precios al consumidor (IPC).

Valor de la Unidad de Valor Tributario - UVT. Fijar en cuarenta y dos mil cuatrocientos doce pesos ($52.374) el valor de la Unidad de Valor Tributario – UVT que regirá durante el año 2026

DTF: El Depósito a Término Fijo o DTF representa la tasa de interés que las entidades financieras y cualquier otra entidad autorizada en el sistema financiero se comprometieron a pagarles a los ahorradores por los Certificados de Depósito a Término (CDT) con plazo de 90 días, abiertos durante la última semana.

PROYECCIÓN PARA EL AÑO 2026

De acuerdo con la Encuesta de Opinión Financiera (EOF) elaborada por Fedesarrollo y la Bolsa de Valores de Colombia el pasado mes de agosto 2026, la cual permite monitorear las expectativas de analistas y administradores de portafolio sobre las principales variables macroeconómicas y financieras del país, los resultados más relevantes de la medición realizada son:

En julio de 2026, la Junta Directiva del Banco de la República decidió mantener la tasa de intervención en 12,00%. La siguiente reunión decisoria será el 30 de septiembre de 2026, para los meses de agosto y noviembre los analistas esperan que la tasa de intervención se mantenga en 12%. También anticipan que la tasa de intervención

[2] https://www.banrep.gov.co/es/estadisticas/trm

se mantenga igual en diciembre (disminuyendo respecto del 12,5% esperado del mes anterior).

En agosto, el pronóstico de crecimiento económico para 2026 se ubicó en 2,5%, incrementando frente al 2,4% de la edición anterior. Por su parte, la mediana para 2027 se situó en 2,3%, ubicándose en un rango entre 2,1% y 2,7%.

Las expectativas de crecimiento del segundo trimestre de 2026 se ubicaron en un rango entre 2,6% y 3,3%, con 3,1% como respuesta mediana, incrementando frente a la edición anterior. Esta expectativa estuvo por debajo de la cifra observada de crecimiento para el segundo trimestre publicada por el DANE de 3,5%. Por su parte, el pronóstico de crecimiento para el tercer trimestre de 2026 se mantuvo en 2,2%.

En julio, la inflación anual se situó en 6,03%, por debajo del pronóstico de los analistas (6,21%). En agosto, los analistas consideran que la inflación se ubicará en 6,10%, en un rango entre 6,06% y 6,17%. Los analistas también prevén que en diciembre de 2026 la inflación cierre en 6,53% (disminuyendo frente al 6,71% de la edición de julio), en un rango entre 6,41% y 6,91%, por lo que las expectativas del mercado se mantienen por fuera del rango meta del Banco de la República (2% - 4%). Por su parte, las expectativas a 12 meses (agosto de 2027) se encuentran en 5,50%.

Finalmente, la expectativa de tasa de cambio En julio, la tasa de cambio cerró en $3.132, nivel que también representó el mínimo del mes, con una apreciación mensual del 9% y alcanzando el máximo del mes el 1 de julio ($3.441). El dato observado fue $127 menor al esperado en la encuesta de julio ($3.260). Para agosto de 2026, los analistas consideran que la tasa de cambio se ubicará en un rango entre $3.115 y $3.180, con $3.150 como respuesta mediana. Para diciembre de 2026, los analistas esperan una tasa de cambio de $3.300, lo que representa una reducción frente al pronóstico de la edición anterior.

Cuadro Resumen de las expectativas macroeconómicas

Variable	Temporalidad	Observado	Expectativas (Mediana de respuestas)	
		jul-26	jul-26	ago-26
Inflación (Variación anual, %)	Fin de mes	6,03	6,21	6,10
	Fin de año 2026	-	6,71	6,53
Tasa de Cambio ($)	Fin de mes	3.132	3.260	3.150
	Fin de año 2026	-	3.440	3.300
Tasa de intervención (%)	Fin de mes	12,00	12,50	12,00
	Fin de año 2026	-	12,50	12,00
Petróleo (Brent, US$/Barril)	Fin de mes	90,1	85,0	87,5
	Fin de año 2026	-	80,0	80,1
Crecimiento (%)*	II T-2026	3,5	2,5	3,1
	III T-2026	-	2,2	2,2
	2026	-	2,4	2,5
	2027	-	2,3	2,3

Fuente: Encuesta de Opinión Financiera-bvc. *Serie original

PERFIL ECONÓMICO DEPARTAMENTAL

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
República de Colombia



Perfil económico:
Departamento de Norte de Santander

Comercio, Industria y Turismo

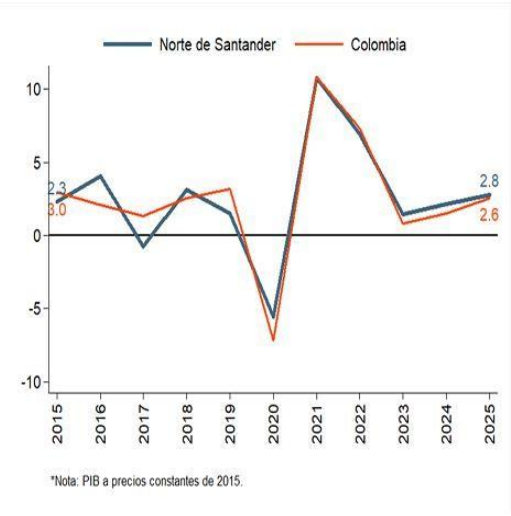
Aspectos generales del departamento de Norte de Santander

- Número municipios: 40
- Extensión territorial: 21.648 km²
- Población (2025(p)): 1.717.992 habitantes
- Participación en la población total (2025(p)): 3,2 %
- Participación en el PIB nacional (2025(p)): 1,63 %
- PIB per cápita 2025(p)*: US$4.327
- Exportaciones** per cápita (2025): US$494
- Importaciones*** per cápita (2025): US$173,6

PIB Norte de Santander

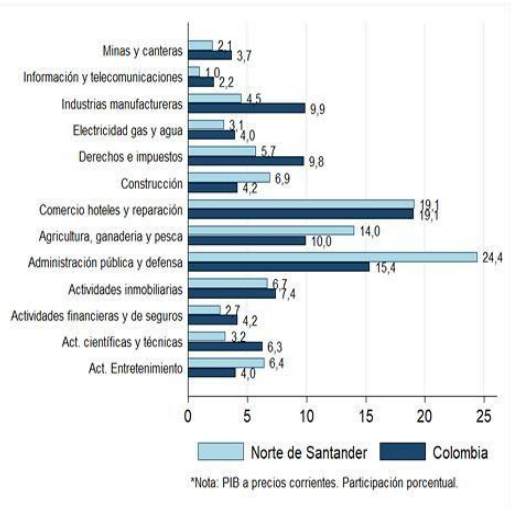
La figura muestra la variación del crecimiento real el PIB del departamento frente al total de Colombia

Figura 3: Variación anual del PIB



La figura muestra la participación porcentual de los sectores en el PIB del departamento frente a la composición nacional

Figura 4: Composición sectorial PIB 2025

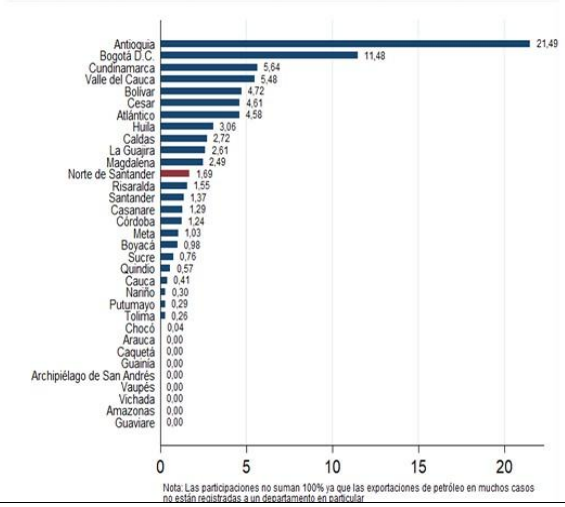


*A diciembre de 2025(pr).
Fuente: Cuentas departamentales- DANE. Fecha de Publicación: 3 de julio de 2026.

Exportaciones Totales de Norte de Santander

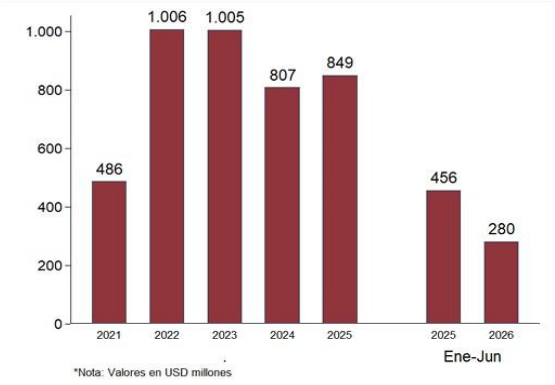
La gráfica muestra que las exportaciones de Norte de Santander representaron el 1,69 % de las exportaciones nacionales en 2025.

Figura 16: Participación en exportaciones totales



La gráfica muestra la evolución de las exportaciones totales de Norte de Santander.

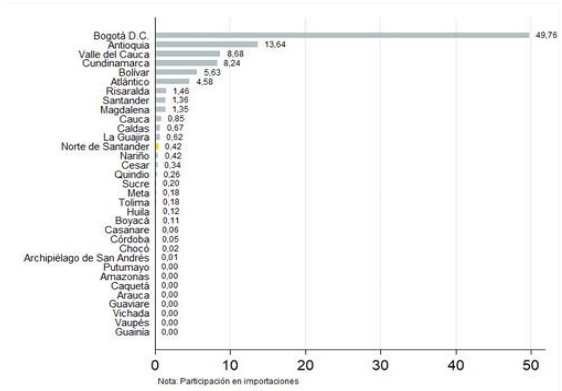
Figura 17: Exportaciones totales



Importaciones Totales de Norte de Santander

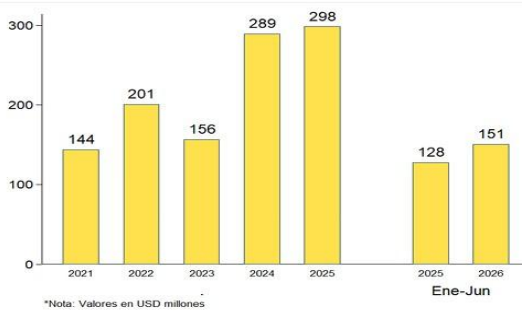
La gráfica muestra que las importaciones de Norte de Santander representaron el 0,42 % de las importaciones nacionales en 2025.

Figura 22: Participación en importaciones totales



La gráfica muestra la evolución de las importaciones totales de Norte de Santander.

Figura 23: Importaciones totales



Fuente: Importaciones DANE - DIAN. Fecha de Publicación: 19 de agosto de 2026.

Fuente: https://www.mincit.gov.co/getattachment/estudios-economicos/perfiles-economicos-por-departamentos/perfiles-economicos-por-departamentos/norte-de-santander/2026/agosto/oee-ns-perfil-departamental-norte-de-santander-20ago26.pdf.aspx

ANÁLISIS DE EMPRESAS Y EMPRENDIMIENTOS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD (DECRETO 0287 DE 2026)

En relación con las personas con discapacidad, la gobernación de Norte de Santander, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 287 de 2026, realiza el siguiente análisis con base en la información disponible en fuentes oficiales del Estado:

¿Quién es una persona con discapacidad?: Son aquellas personas que presentan deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a largo plazo que, al interactuar con el entorno, encuentran diversas barreras, que pueden impedir su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con los demás ciudadanos[3].

La normativa colombiana establece un marco de protección para las personas con discapacidad, destacando la Ley 1346 de 2009, que reconoce las barreras que limitan su participación, y la Ley 1618 de 2013, que promueve acciones afirmativas e inclusión. Asimismo, la Ley 1751 de 2015 garantiza el acceso integral a los servicios de salud sin restricciones, y el Ministerio de Salud impulsa el Registro de Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad (RLCPD) para su identificación y atención.

A nivel global, cerca del 16% de la población vive con discapacidad, mientras que en América Latina esta cifra alcanza el 12%. Sin embargo, persisten barreras en los sistemas de salud, como limitaciones de acceso físico, comunicación

[3] Ministerio de salud y Protección Social - Boletín técnico de Personas Certificadas con Discapacidad, I Semestre de 2024. Disponible en: https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/DE/PES/boletin-personas-certificadas-discapacidad-primer-semestre-2024.pdf

y recursos. En Colombia, el censo de 2018 reportó que el 7,1% de la población presenta alguna discapacidad, evidenciando un aumento frente al 6,3% registrado en 2005.

En Colombia partiendo de lo establecido en la normatividad nacional y para los efectos de captura y análisis de información, tanto individual como estadística, en el procedimiento de certificación de discapacidad y RLCPD se reconocen las siguientes categorías de discapacidad, las cuales no son mutuamente excluyentes (Ministerio de Salud y Protección Social, 2020)[4]:

Discapacidad visual.
Discapacidad auditiva.
Discapacidad física.
Discapacidad intelectual.
Discapacidad psicosocial (mental).
Discapacidad múltiple.
Sordoceguera

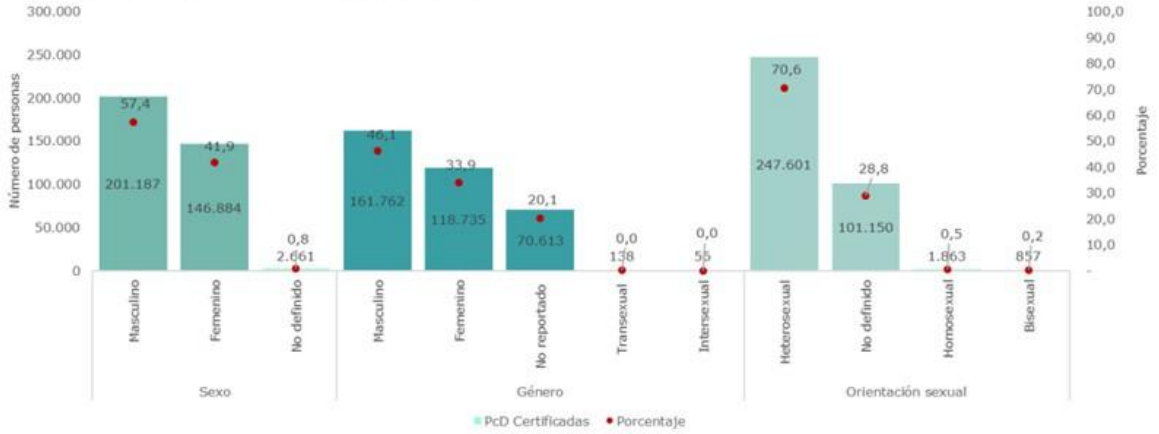
Durante el segundo semestre de 2020 hasta el primer semestre de 2024, se han certificado en total 350.732 personas con discapacidad. Esta cifra equivale al 11,2% de las personas identificadas con discapacidad según el censo 2018.

Dentro de las entidades territoriales con mayor número de personas certificadas con discapacidad se encuentra Bogotá con 61.828 personas (17,6%) del total de personas certificadas; Valle del Cauca con 32.316 personas (9,2%); Antioquia con 32.219 personas (9,2%); Santander con 21.429 personas (6,1%); y Cundinamarca con 21.144 personas (6,0%). Por su parte, las entidades territoriales con menor prevalencia de personas certificadas son Amazonas con 132 personas; San Andrés con 151 personas; Guainía con 151 personas; Vaupés con 169 personas; y Vichada con 425 personas, las cuales en conjunto representan el 0,3% de personas certificadas. Del total de personas certificadas con discapacidad 87.390 son víctimas del conflicto armado, es decir, el 24,9% del total de certificados. Asimismo, del total de personas certificadas, 1.650 son personas en proceso de reincorporación, lo cual equivale al 0,5% del total. Con relación al área de residencia, el 79,6% viven en cabeceras; 15,4% en zona rural; y 1,4% en centro poblado.

De las 350.732 personas certificadas con discapacidad durante el segundo semestre de 2020 hasta el primer semestre de 2024; 57,4% son hombres (201.187 personas) y 41,9% son mujeres (146.884 personas). Con relación al género, 46,1% se reconocen con el género masculino (161.762 personas) y 33,9% con el femenino (118.735 personas); y de acuerdo a la orientación sexual el 70,6% de las personas certificadas son heterosexuales (247.601 personas); 0,5% homosexuales (1.863 personas) y 0,2% bisexuales4 (857 personas).

[4] ídem

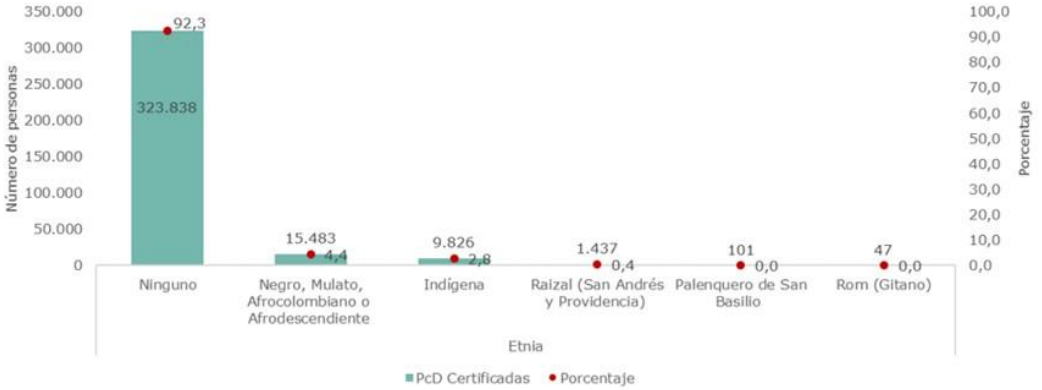
Número y distribución de las personas certificadas con discapacidad según sexo, género y orientación sexual
Total nacional
II Semestre 2020 – I Trimestre 2024



Fuente: Ministerio de salud y Protección Social - Boletín técnico de Personas Certificadas con Discapacidad, I Semestre de 2024

Con relación al autorreconocimiento étnico, el 92,3% de las personas certificadas con discapacidad pertenecen a la categoría de Ninguno (323.838 personas); 4,4% se autorreconocen como Negro, Mulato, Afrocolombiano o Afrodescendiente (15.483 personas); el 2,8% como Indígena (9.826 personas); el 0,4% como Raizal (San Andrés y Providencia) (1.437 personas); el 0,03% como Palenquero de San Basilio (101 personas); y el 0,01 como Rom (Gitano) (47 personas).

Número y distribución de las personas certificadas con discapacidad según etnia
Total nacional
II Semestre 2020 – I Trimestre 2024

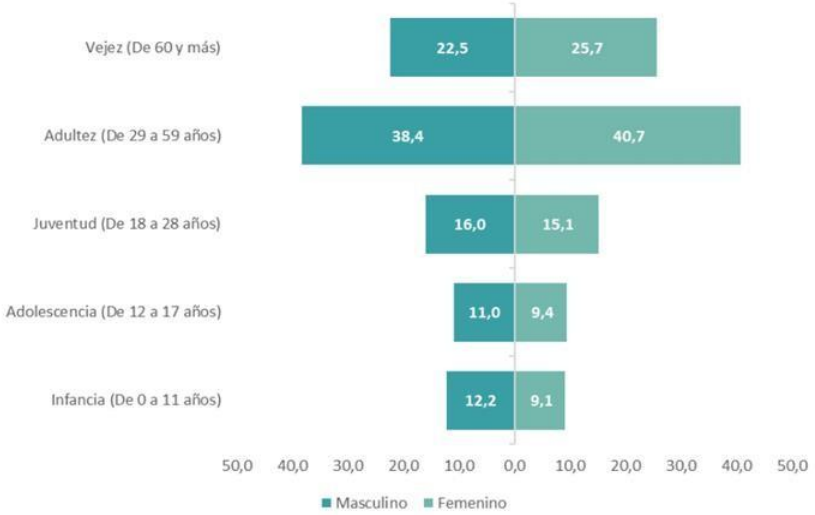


Fuente: Ministerio de salud y Protección Social - Boletín técnico de Personas Certificadas con Discapacidad, I Semestre de 2024

Con relación a las personas con discapacidad según ciclo de vida y sexo se resalta que la mayor concentración de personas con discapacidad tanto de hombres como de mujeres se presenta en la adultez entre los 29 a 59 años, con el 40,7% de las mujeres y el 38,4% de los hombres; seguido por la etapa de la vejez y la juventud con un 15,1%

de las mujeres y 16,0% de los hombres.

Distribución de las personas certificadas con discapacidad según ciclo de vida y sexo
Total nacional
II Semestre 2020 – I Trimestre 2024



Fuente: Ministerio de salud y Protección Social - Boletín técnico de Personas Certificadas con Discapacidad, I Semestre de 2024

De acuerdo con el Boletín técnico Mercado laboral de la población con Discapacidad Trimestre móvil noviembre 2025 – enero 2026, emitido por el DANE, Durante el trimestre noviembre 2025 – enero 2026, la población con discapacidad presentó una participación laboral significativamente menor frente a la población sin discapacidad. La tasa global de participación fue de 22,4% frente a 66,5%, y la tasa de ocupación de 20,4% frente a 60,8%, evidenciando amplias brechas. En cuanto a la desocupación, la diferencia fue mínima, con 9,0% para personas con discapacidad y 8,6% para las demás[5].

Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD) de la población con discapacidad y sin discapacidad
Total nacional
Trimestre móvil noviembre 2025 – enero 2026

Tasas	Total nacional		
	Población con discapacidad	Población sin discapacidad	Diferencia p.p.
TGP	22,4	66,5	-44,1
TO	20,4	60,8	-40,4
TD	9,0	8,6	0,4

Fuente: DANE - Boletín técnico Mercado laboral de la población con Discapacidad Trimestre móvil noviembre 2025 - enero 2026

[5] DANE - Boletín técnico Mercado laboral de la población con Discapacidad Trimestre móvil noviembre 2025 - enero 2026

Para el trimestre móvil noviembre 2025 – enero 2026, las ramas de actividad donde más se concentró la población ocupada con discapacidad fueron Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca (20,4%), seguida de Comercio y reparación de vehículos (17,1%).

Participación de la población ocupada con y sin discapacidad según ramas de actividad
Total nacional
Trimestre móvil noviembre 2025 – enero 2026

Ramas de actividad	Población con discapacidad		Población sin discapacidad	
	Total	Distribución (%)	Total	Distribución (%)
Población ocupada	**435**	**100**	**23.581**	**100**
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	89	20,4	3.220	13,7
Comercio y reparación de vehículos	75	17,1	4.056	17,2
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	54	12,4	2.019	8,6
Industria Manufacturera	44	10,0	2.579	10,9
Alojamiento y servicios de comida	38	8,8	1.785	7,6
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	33	7,6	2.848	12,1
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	29	6,7	1.853	7,9
Transporte y almacenamiento	28	6,5	1.777	7,5
Otras ramas^	26	5,9	1.832	7,8
Construcción	20	4,6	1.612	6,8

Fuente: DANE - Boletín técnico Mercado laboral de la población con Discapacidad Trimestre móvil noviembre 2025 - enero 2026

Así mismo, el boletín del DANE indica que el Trabajador por cuenta propia y Obrero, empleado particular, fueron las posiciones ocupacionales que presentaron mayor participación de la población ocupada con discapacidad en el trimestre móvil noviembre 2025 – enero 2026, con 55,8% y 27,3%, respectivamente.

Participación de la población ocupada con y sin discapacidad según posición ocupacional
Total nacional
Trimestre móvil noviembre 2025 – enero 2026

Posición ocupacional	Población con discapacidad		Población sin discapacidad	
	Total	Distribución (%)	Total	Distribución (%)
Población ocupada	**435**	**100**	**23.581**	**100**
Trabajador por cuenta propia	243	55,8	9.577	40,6
Obrero, empleado particular	119	27,3	10.580	44,9
Empleado doméstico	18	4,2	703	3,0
Jornalero o peón	18	4,2	814	3,5
Patrón o empleador	13	2,9	620	2,6
Trabajador familiar sin remuneración	12	2,9	398	1,7
Obrero, empleado del gobierno	12	2,8	884	3,7

Fuente: DANE - Boletín técnico Mercado laboral de la población con Discapacidad Trimestre móvil

SALARIO MÍNIMO

Como es de suponerse el salario mínimo al igual que el Índice de Precios al Consumidor crecen anualmente, en cualquier economía que se considere competitiva. A continuación, se muestra el salario mínimo y el auxilio de transporte desde el año 2010 hasta el año 2026.

Año	Histórico Salario Mínimo Mensual	Subsidio de Transporte	Decretos del Gobierno Nacional
2010	$ 515.000	$ 61.500	5053 de diciembre 30 de 2009
2011	$ 535.600	$ 63.600	033 de enero 11 de 2011
2012	$ 566.700	$ 67.800	4919 de diciembre 26 de 2011
2013	$ 589.500	$ 70.500	2738 de diciembre 28 de 2012
2014	$ 616.000	$ 72.000	3068 de diciembre 30 de 2013
2015	$ 644.350	$ 74.000	2731 de diciembre 30 de 2014
2016	$ 689.455	$ 77.700	2552 de diciembre 30 de 2015
2017	$ 737.717	$ 83.140	2209 de diciembre 30 de 2016
2018	$ 781.242	$ 88.211	2269 de diciembre 30 de 2017
2019	$ 828.116	$ 97.032	2451 de diciembre 27 de 2018
2020	$ 877.803	$ 102.854	2360 de diciembre 26 de 2019
2021	$ 908.526	$ 106.454	1785 de diciembre 29 de 2020
2022	$ 1.000.000	$ 117.162	1724 de diciembre 15 de 2021
2023	$ 1.160.000	$ 140.606	2613 de diciembre 28 de 2022
2024	$1.300.000	$162.000	2292 de diciembre 29 de 2023
2025	$1.423.500	$200.000	1572 de diciembre 24 de 2024
2026	**$ 1.750.905**	**$249.095**	**1469 de diciembre 29 de 2025**

Fuente: Ministerio del Trabajo, Salud y Protección Social y decretos del Gobierno nacional

III. Análisis del Mercado

EL MUNICIPIO DE TIBÚ, realizó consultas en el Portal único de contratación – SECOP, para seleccionar una muestra de procesos correspondientes a los proyectos de compraventa o similares, determinando las empresas que participan de manera activa en los procesos de contratación adelantados por las entidades del sector público, teniendo en cuenta el objeto contractual, el presupuesto asignado, el plazo, el lugar de ejecución y el tipo de proceso de selección.

A. Aspectos Generales del Mercado[6]

i. La importancia del sector en el contexto local y nacional.

El comercio es una actividad económica que incide en el crecimiento y desarrollo de un país. La medición y el análisis de su comportamiento son importantes en el diseño de políticas macroeconómicas y la elaboración de

[6] *Insertar los principales aspectos del mercado en términos de la dinámica comercial basándose en fuentes secundarias*

planes y programas gubernamentales. Por ende, las estadísticas derivadas de la inversión en el sector resultan indispensables para la toma de decisiones de las autoridades y del público en general.

De acuerdo con lo anterior, el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), en su interés de extender sus fronteras temáticas, consolidó la metodología para el cálculo del Indicador del sector comercial con el propósito de conocer el comportamiento trimestral de la producción, a partir del seguimiento de los proyectos en ejecución a nivel nacional, directamente desde los avances del proceso productivo. De esta manera, el indicador se enfoca en cuantificar la producción del subsector, siguiendo el principio de causación, fortaleciendo así el cálculo de los indicadores coyunturales y de los agregados económicos como el Producto Interno Bruto Sectorial (PIB).

TENDENCIAS

Entre los aspectos de la coyuntura que terminarán definiendo si ha habido o habrá o no recesión figuran los siguientes:

La economía colombiana crecerá 2,5 % en 2025 y 2,9 % en 2026, impulsada por el consumo y la inversión. La inflación seguirá moderándose, pero con rigideces en vivienda y energía. La política monetaria reducirá tasas gradualmente, y el déficit externo aumentará ante mayores importaciones y menor flujo de remesas.

Puntos clave

La demanda interna será el principal motor del crecimiento en los próximos dos años. El consumo de bienes, que tuvo una recuperación parcial en 2024, se expandirá con fuerza en 2025 debido a la reducción de tasas de interés y la mejora del ingreso real. Sin embargo, hacia 2026, el crecimiento del consumo perderá tracción conforme los hogares normalicen sus niveles de gasto.
La inversión fija mostrará un repunte significativo, creciendo 5,1 % en 2025 y 6,0 % en 2026. El gasto en maquinaria y equipo liderará en 2025, mientras que la construcción de vivienda tomará mayor impulso en 2026. La aceleración en edificaciones no residenciales responderá al dinamismo del comercio y la industria.

A pesar de la reducción proyectada en la inflación, algunos componentes seguirán mostrando rigidez. La indexación salarial y los ajustes en los precios de servicios regulados impedirán una convergencia rápida al objetivo del banco central.
La tasa de interés de política monetaria seguirá reduciéndose gradualmente hasta el 7,75 % al cierre de 2025 y 7,25 % en 2026. Sin embargo, este ajuste estará condicionado a los movimientos de la Reserva Federal de EE.UU., la política fiscal interna y la volatilidad cambiaria. El tipo de cambio se proyecta en 4.350 pesos por dólar al cierre de 2025 y 4.230 en diciembre de 2026.

El déficit en cuenta corriente se ampliará en los próximos años, alcanzando 2,7 % del PIB en 2025 y 3,1 % en 2026, debido a un crecimiento más acelerado de las importaciones frente a las exportaciones. Las remesas, que han sido una fuente clave de ingresos externos, comenzarán a estabilizarse con un ligero ajuste a la baja. La inversión extranjera directa seguirá financiando el desbalance externo, aunque con menores márgenes de cobertura.

B. Entorno Internacional

ANÁLISIS RESPECTO A LA APLICACIÓN DE LOS ACUERDOS COMERCIALES VIGENTES CON RESPECTO AL PROCESO DE DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE FORTALECIMIENTO INTEGRAL DIRIGIDAS A LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD EN TIBÚ, NORTE DE SANTANDER.

En cumplimiento a lo estipulado en el Artículo 2.2.1.2.4.1.1 del Decreto 1082 de 2015 la Secretaría de Gestión del Riesgo de Desastres, estableció que el objeto del presente proceso de selección se encuentra cobijado por los siguientes acuerdos y tratados internacionales que vinculan al Estado Colombiano.

(i) Con respecto a acuerdos comerciales o tratados internacionales.

De conformidad con las pautas para determinar si una contratación realizada por una entidad pública está cubierta por un acuerdo comercial vigente, publicado por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo en su página web, y de acuerdo con las exclusiones de aplicabilidad y excepciones consagradas en el Manual Explicativo del Departamento Nacional de Planeación del 15 de mayo de 2012 en los capítulos de contratación pública, de los acuerdos comerciales negociados por Colombia para entidades contratantes, dentro de las contrataciones no cubiertas, se encuentra la señalada en el subnumeral 8 del numeral 1.2.3 que consagra: "(…) Los servicios de investigación y desarrollo, servicios de ingeniería y arquitectura, servicios públicos, servicios sociales, servicios de impresión y elaboración de programas de televisión, de acuerdo con las descripciones establecidas en la respectiva sección de Servicios del Capítulo de Contratación Pública de cada Acuerdo. Una vez considerados los aspectos fundamentales de los capítulos de contratación pública de los acuerdos comerciales suscritos por Colombia, se concluye que el presente proceso de contratación SI esta cobijado por los tratados internacionales suscritos por Colombia." se tiene que el mismo no sobrepasa el umbral por tanto no está cobijado por el acuerdo internacional.

Las entidades descentralizadas están incluidas en la lista de Entidades de los Acuerdos Comerciales con la Alianz Pacífico (únicamente con Chile y Perú), Chile, Costa Rica, los Estados AELC, el Triángulo Norte (únicamente con Guatemala), la Unión Europea; y la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN.

Nota 1: La información contenida en este documento fue elaborada por el La Alcaldía de San José de Cúcuta, con información de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente la pública por su importancia para las entidades públicas y los participantes en la contratación.

Nota 2: El valor de los umbrales tendrá vigencia del 1 de enero del 2025 hasta el 31 de diciembre de 2026, para los Acuerdos Comerciales suscritos con: (i) Canadá, (ii) Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, (iii) Estados Unidos, (iv) Chile, (v) Costa Rica, (vi) Alianza del Pacífico y(vii) Corea.

Nota 3: El valor de los umbrales tendrá vigencia del 1 de enero del 2025 hasta el 31 de diciembre de 2026, para los Acuerdos Comerciales suscritos con: (i) México, (ii) países EFTA, (iii) países de la Unión Europea.

Nota 4: El Acuerdo Comercial entre Colombia y los países del Triángulo Norte de Centroamérica (El Salvador, Guatemala y Honduras) no se incluye en el presente documento dado que no se establecieron umbrales para su aplicabilidad.

Nota 5: En cuanto al acuerdo comercial vigente con Israel los umbrales establecidos en DEG se calcularán y convertirán a pesos colombianos utilizando la Tasa Representativa del Mercado (TRM) del Banco de la República de Colombia del día anterior a la fecha de publicación del aviso de convocatoria del respectivo proceso de compra.

Nota 6: En todo caso, se recuerda que las entidades estatales tienen la obligación de identificar los Acuerdos Comerciales aplicables a sus Procesos de Contratación, aplicando el estándar previsto en el Manual para el manejo de los acuerdos comerciales que puede consultar en el siguiente link: https://www.colombiacompra.gov.co/compradores/acuerdoscomerciales-y-trato-nacional-por-reciprocidad.

Nota 7: Sin perjuicio de las particulares de la cobertura dispuesta por cada Acuerdo Comercial, por regla general, las entidades del nivel central corresponden a las entidades del sector nacional y las entidades del nivel subcentral corresponden a las entidades del sector territorial. En todo caso, se recuerda que las entidades estatales tienen la obligación de identificar los Acuerdos Comerciales aplicables a sus procesos de contratación.

Nota 8: De conformidad con lo previsto en el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, que modifica el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, y el anexo 4 del manual para el manejo de los acuerdos comerciales en Procesos de Contratación, las convocatorias limitadas a MiPymes se encuentran excluidas de la aplicación de los acuerdos comerciales. El umbral para la limitación de MiPymes será el previsto por la norma equivalente a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000).

Esta exclusión sólo es aplicable en los casos en que la Entidad Estatal verifica las condiciones previstas en el respectivo Acuerdo comercial y en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, para que una convocatoria sea limitada a Mipyme. Así, esta excepción no puede ser utilizada para excluir la cobertura del Acuerdo Comercial en el aviso de convocatoria; los estudios y documentos previos o el borrador del pliego de condiciones.

UMBRAL DE MIPYMES 2026

US$ 125.000

COL$ **$511.708.497**

VALORES A PARTIR DE LOS CUALES SON APLICABLES LOS ACUERDOS COMERCIALES

ACUERDO COMERCIAL		**ENTIDADES ESTATALES DEL NIVEL MUNICIPAL Y DEPARTAMENTAL**
ALIANZA PACÍFICO	CHILE	Bienes y servicios $1.147.016.154 **COP** Servicios de construcción $28.675.403.847 **COP**
	PERÚ	

	MÉXICO	N/A
CANADÁ		N/A
CHILE		BIENES Y SERVICIOS $1.148.221.780 **COP** SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN $28.705.544.496 **COP**
COREA		BIENES Y SERVICIOS $1.147.000.000 **COP** SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN $86.020.000.000 **COP (APLICA PARA DEPARTAMENTOS)**
ESTADOS AELC		BIENES Y SERVICIOS $1.071.354.018 **COP** SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN $26.783.850.461 **COP**
ESTADOS UNIDOS Y COSTA RICA		BIENES Y SERVICIOS $ 2.030.722.904 **COP** SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN $ 28.617.834.543 **COP**
MÉXICO		N/A
TRIÁNGULO NORTE	EL SALVADOR	LÍMITE INFERIOR DEL VALOR DE LA MENOR CUANTÍA DE LA ENTIDAD
	GUATEMALA	
	HONDURAS	N/A
UNIÓN EUROPEA		BIENES Y SERVICIOS $1.071.354.018 **COP** SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN $26.783.850.461 **COP**
ACUERDO DE LIBRE COMERCIO ENTRE REINO UNIDO DE GRAN BRETAÑA E IRLANDA DEL NORTE		BIENES Y SERVICIOS $1.148.221.780**COP** SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN $28.705.544.496 **COP**
ACUERDO DE LIBRE COMERCIO ENTRE ISRAEL Y COLOMBIA		BIENES Y SERVICIOS $250.000 **DEG** SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN $5.000.000 **DEG**
COMUNIDAD ANDINA		NO HAY PACTO DE UMBRALES

La adquisición de servicios por parte de organismos gubernamentales o de entidades públicas de los Países Miembros estará sujeta al principio de trato nacional entre los Países Miembros. En caso de no adoptarse dicha Decisión en el plazo señalado, los Países Miembros otorgarán trato nacional en forma inmediata.

Trato Nacional y No Discriminación: En virtud de este principio, Colombia se compromete a que en las contrataciones cubiertas se dé un trato no menos favorable que el trato más favorable que Colombia o la entidad contratante conceda a sus mercancías, servicios o personas. Considerando que este compromiso se asume recíprocamente entre Colombia y el otro país, se aplica entonces el artículo 20 de la Ley 80 de 1993, el cual

consagra de manera expresa para los extranjeros el principio de reciprocidad y trato nacional, de acuerdo con el cuál en los procesos de contratación, se le deberá conceder al proponente extranjero el mismo tratamiento y las mismas condiciones, requisitos y procedimientos concedidos a los nacionales.

Este principio se debe aplicar en relación con los beneficios establecidos por la Ley 816 de 2003 para estimular la industria nacional, de acuerdo con lo cual los bienes y servicios originarios de nuestro socio comercial reciben el mismo puntaje adicional que los colombianos. También se hace extensivo a las reglas de desempate establecidas en el Decreto 1082 de 2015.

El cuadro a continuación resume el análisis efectuado.

		Entidad Estatal incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierta por el Acuerdo
Alianza Pacífico	Chile	Sí	No	No	No
	México	No	NA	No	No
	Perú	Sí	No	No	No
Canadá		No	NA	No	No
Chile		Sí	No	No	No
Corea		No	NA	No	No
Costa Rica		Sí	No	No	No
Estados AELC		Sí	No	No	No
Estados Unidos		No	NA	No	No
México		No	NA	No	No
Triángulo Norte	El Salvador	Sí	NA	No	No
	Guatemala	Sí	Si	No	Si
	Honduras	No	NA	No	No
Unión Europea, Reino Unido e Irlanda del note		Sí	No	No	No
Comunidad Andina		Sí	Si	No	SI
Israel		No			

Fuente: MACPC-14 Colombia Compra eficiente

FLUCTUACIÓN DE PRECIOS INTERNACIONALES DE LOS BIENES O SERVICIOS Y DE SUS MATERIAS PRIMAS E INSUMOS

El presupuesto oficial para el proceso de contratación de “DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE FORTALECIMIENTO INTEGRAL DIRIGIDAS A LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD EN TIBÚ, NORTE DE SANTANDER”, no es afectado por la fluctuación de precios internacionales de los bienes o servicios y de sus materias primas e insumos.

INFORMACIÓN DE IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN DEL BIEN O SERVICIO

El proyecto a que se hace referencia en el proceso de "DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE FORTALECIMIENTO INTEGRAL DIRIGIDAS A LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD EN TIBÚ, NORTE DE SANTANDER", no depende de la importación y exportación del bien o servicio.

IMPACTO DE LAS TASAS DE CAMBIO

El proceso de contratación para "DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE FORTALECIMIENTO INTEGRAL DIRIGIDAS A LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD EN TIBÚ, NORTE DE SANTANDER", no se ve afectado directamente por la variación de las tasas de cambio emitidas por La Superintendencia Financiera de Colombia.

C. Marco Regulatorio

La normativa vigente aplicable al objeto del proceso de contratación que influye en el mercado y regula la actividad de los proveedores y compradores de manera particular, los cambios recientes en la regulación contractual y el impacto de tales modificaciones, es el estatuto general de contratación que incluye en las normas que se desarrollan y se reglamentan, como:
La Constitución Política en los artículos 209 y 123, establece los principios de igualdad, eficacia, celeridad, economía, imparcialidad y publicidad previstos como reglas que deben aplicar las entidades del Estado para el cumplimiento de su función administrativa.

La Ley 80 de 1993 "por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública".
Ley 361 de 1997. Por la cual se establecen mecanismos de integración social de las personas con limitación y se dictan otras disposiciones.

Ley 590 de 2000. Por la cual se dictan disposiciones para promover el desarrollo de las micro, pequeñas y medianas empresas.

Ley 816 de 2003. Por medio de la cual se apoya la industria nacional a través de la contratación pública.
Decreto 1538 de 2005. Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 361 de 1997.

La Ley 1150 de 2007. Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos.

Ley 1287 de 2009. Por la cual se adiciona la Ley 361 de 1997.

Decreto 2473 de 2010. Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 80 de 1993, la Ley 590 de 2000, la Ley 816 de 2003 y la Ley 1150 de 2007.

Ley 1450 de 2011. Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2010 – 2014.

Ley 1474 de 2011. Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.

Decreto Ley 019 de 2012. Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública.

El Decreto 1082 de 2015. Por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública.

EL Decreto 310 de 2021

Manuales y guías de Colombia Compra Eficiente. Identificación y cobertura de riesgos, requisitos mínimos habilitantes, codificación de bienes, obras y servicios, acuerdos comerciales, manejo de anticipos, documentos tipo para obras civiles – pliego de condiciones y contratos, etc.

IV. Aspecto Técnico

Se requiere que la persona a contratar reúna las condiciones jurídicas, técnicas y financieras de acuerdo con las especificaciones mínimas exigidas y que tengan la respectiva garantía por parte del proveedor.

En este proceso contractual el aspecto técnico se orienta a la capacidad de respuesta de las empresas que puedan proveer el bien y/o servicio requerido. La ejecución de las actividades y/o trabajos requeridos por la contratación se llevarán a cabo en el Municipio de Tibú.

Las especificaciones técnicas se encuentran contenidas en documento anexo, a continuación, se presentan algunos detalles del alcance del proyecto:

ESPECIFICACIONES

Los bienes y demás especificaciones objeto de la presente contratación deberán ejecutarse de conformidad con la Ficha Técnica que se detalla a continuación:

Actividades a realizar:

Actividad Nro. 1. Implementar acciones de atención integral, con el propósito de promover la inclusión, el bienestar y la calidad de vida de la población con discapacidad en el municipio de Tibú.

- Apoyar la valoración y validación de los beneficiarios que serán objeto del apoyo técnico asistencial.
- Facilitar experiencias de esparcimiento que permitan a las personas con discapacidad compartir momentos de alegría, diversión y convivencia.
- Generar momentos de reconocimiento y valoración personal que resalten las capacidades, cualidades y fortalezas de las personas con discapacidad.
- Apoyar la promoción de hábitos de vida saludables y entrega de complementos nutricionales a la población en condición de discapacidad.

Actividad Nro. 2. Llevar a cabo la entrega de ayudas técnicas a la población con discapacidad del municipio de Tibú, orientadas a fortalecer su autonomía y mejorar su calidad de vida.

Las ayudas técnicas definidas para la población beneficiaria corresponden a:

DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
BASTÓN ORTOPEDICO DE 4 PUNTOS DE APOYO GRADUABLE: resistente y liviano, con empuñadura ergonómica, altura ajustable y contera antideslizante para brindar estabilidad y seguridad al caminar.	Unidad	12
BASTÓN CANADIENCE DERECHO: bastón recto, resistente y liviano, con empuñadura ergonómica y contera antideslizante para brindar apoyo y estabilidad al caminar.	Unidad	7
BASTÓN GUÍA: bastón liviano y resistente, diseñado para orientar y facilitar el desplazamiento seguro de personas con discapacidad visual, con punta resistente y empuñadura ergonómica.	Unidad	4
BASTÓN TIPO MANGO CONFORT PLUS: bastón resistente y liviano, con mango ergonómico de mayor comodidad, altura ajustable y contera antideslizante para brindar apoyo y estabilidad al caminar.	Unidad	3
SILLA RUEDAS NEUROLOGICA ADULTO: silla de ruedas con sistema de posicionamiento y soporte postural, apoyacabeza, cinturones de seguridad, apoyabrazos y reposapiés ajustables, para brindar estabilidad y comodidad a adultos con discapacidad.	Unidad	2
SILLA RUEDAS NEUROLOGICA PEDIATRICA: silla de ruedas con soporte postural ajustable, apoyacabeza, cinturón de seguridad y reposapiés, diseñada para brindar estabilidad y comodidad a niños con discapacidad.	Unidad	4
SILLAS DE RUEDAS ESTANDAR: silla de ruedas manual, con estructura resistente, asiento y espaldar cómodos, reposabrazos, reposapiés y ruedas con frenos para facilitar el desplazamiento de personas con discapacidad o movilidad reducida.	Unidad	45
Pañales desechables para personas con discapacidad que requieran asistencia para el manejo de la incontinencia urinaria o fecal, con alta capacidad de absorción, barreras antiescurrimiento, material suave y transpirable, sistema de ajuste seguro y protección contra filtraciones talla S (por 30 unidades	Paquetes	20
Pañales desechables para personas con discapacidad que requieran asistencia para el manejo de la incontinencia urinaria o fecal, con alta capacidad de absorción, barreras antiescurrimiento, material suave y transpirable, sistema de ajuste seguro y protección contra filtraciones talla M (por 30 unidades)	Paquetes	20
Pañales desechables para personas con discapacidad que requieran asistencia para el manejo de la incontinencia urinaria o fecal, con alta capacidad de absorción, barreras antiescurrimiento, material suave y transpirable, sistema de ajuste seguro y protección contra filtraciones talla L (por 30 unidades)	Paquetes	20
Pañales desechables para personas con discapacidad que requieran asistencia para el manejo de la incontinencia urinaria o fecal, con alta capacidad de absorción, barreras antiescurrimiento, material suave y transpirable, sistema de ajuste seguro y protección contra filtraciones talla XL (por 30 unidades)	Paquetes	20

Actividad Nro. 3. Apoyar la conmemoración del día de la discapacidad en el casco urbano de Tibú, promoviendo la inclusión, la participación social y el bienestar de las personas con discapacidad.

Recursos y apoyos requeridos para realizar la actividad:

DESCRIPCIÓN	UND. MEDIDA	CANT
Almuerzo para participantes y logística del evento: (proteína 300 gr de carnes rojas o blancas, vegetales ensaladas, harina arroz, bebida fría con ingredientes naturales 300 ml, crema de verduras y fruta entera).	Unidad	400
Refrigerios para participantes y logística del evento con las siguientes especificaciones bebida de 200 ml frio, unidad de solido que contenga vegetales, proteína y carbohidratos de 250 gr debidamente empacado.	Unidad	400
kit de hidratación en botella plástica biodegradable presentación de 300 ml y bocadillo.	Unidad	400

Actividad Nro. 4. Realizar la entrega de 300 complementos nutricionales a la población con discapacidad del municipio de Tibú, con el fin de contribuir a su bienestar y fortalecer sus condiciones de salud y nutrición.

COMPLEMENTOS NUTRICIONALES			
ITEM	DESCRIPCIÓN	UND. MEDIDA	CANTIDAD
1	Aceite vegetal por 900 ml	Unidad	300
2	Arroz blanco por 1000 gr	Unidad	600
3	Azúcar blanca por 1000 gr	Unidad	300
4	Sal de mesa por 1000 gr	Unidad	300
5	Harina de trigo por 1000 gr	Unidad	300
6	Leche en polvo por 800 gr	Unidad	300
7	Lenteja por 1000 gr	Unidad	300
8	Lomito de atún por 1.70 gr, en lata	Unidad	300
9	Sardinas enlatadas por 420 gr	Unidad	300
10	Panela por 1000 gr	Unidad	300
11	Pasta alimenticia por 1000 gr	Unidad	300
12	Avena en hojuelas por 1000 gr	Unidad	300
13	Galleta de soda por 330 gr	Unidad	300
14	Frijol por 1000 gr	Unidad	300
15	Arveja por 1000 gr	Unidad	300
16	Café por 500 gr	Unidad	300
17	Huevos por 15 unidades	Unidad	300
18	Crema dental 113 ml	Unidad	300
19	Cepillo dental para adultos	Unidad	300
20	Cepillo dental para niños	Unidad	300

21	Jabón de baño 150 gr	Unidad	300
22	Papel higiénico x 4 rollos triple hoja	Unidad	300

Recurso humano - equipo interdisciplinar, requeridos para la atención integral.

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND. MEDIDA	CANTIDAD
1	Coordinador	Persona	1
2	Fisioterapeuta	Persona	1
3	Psicóloga	Persona	1

V. Análisis de la Oferta

Se procede a realizar consultas en el Portal de Colombia Compra Eficiente (www.colombiacompra.gov.co), para seleccionar aquellos procesos relacionados y similares con la consultoría, determinando las personas naturales o jurídicas que participan de manera activa en los procesos de contratación adelantados por las entidades del sector público.

Se identificaron varias empresas dedicadas al comercio y fueron tomadas como referencia para realizar el análisis sectorial, tomando la información para determinar las condiciones financieras y económicas del sector y poder establecer los parámetros a tener en cuenta en el proceso de contratación.

1. DINÁMICA DE PRODUCCIÓN Y ENTREGA DEL PRODUCTO Y/O SERVICIO

El municipio de Tibú está interesado en contratar una persona natural o jurídica, o grupo de personas jurídicas y/o naturales, nacionales o extranjeras, asociadas entre sí mediante las figuras de consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura que pueden presentar una oferta para participar en el proceso de contratación.

La Guía para realizar el Análisis del Sector, publicado por Colombia Compra eficiente, recomienda no buscar la información del universo de proponente, ya que un subconjunto o muestra es suficiente para desarrollar el análisis.

Se considera que para que la ejecución del contrato se desarrolle en condiciones óptimas, tomando en cuenta el monto, duración, el lugar y la calidad de los productos a suministrar a la entidad; el oferente seleccionado deberá contar con las condiciones económicas, operativas y calidad en los productos que ofrece. Así como aplicar las mejores prácticas empresariales.

Los oferentes deben acreditar la infraestructura organizacional y el correspondiente soporte legal de funcionamiento exigido mediante las autorizaciones vigentes a la fecha de cierre, que correspondan al tipo de suministro y/o servicio que prestan.

QUIEN VENDE

En general, el sector presenta un predominio de empresas pequeñas, micro, medianas y grandes según su nivel de ingresos, al igual que una amplia oferta de competidores. Solamente según la información del Registro Único Empresarial y Social -RUES- (Portal de Información Empresarial).

Los siguientes son una muestra de potenciales proveedores de la compraventa y su información financiera, que puede satisfacer la necesidad de la entidad. Correspondiente a sector **4645 Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador y 4729** Comercio **al por menor de otros productos alimenticios n.c.p., en establecimientos especializados.**

#	NIT	RAZÓN SOCIAL
1	800003215	VJ CARDIOSISTEMAS SAS
2	800005727	DISTRIBUCIONES CLINICAS SOCIEDADES ANONIMAS DISCLINICA S.S
3	800005736	QUINBERLAB SAS
4	800006614	AGROINSUVET SA
5	800007355	LABORATORIOS AUROFARMA SAS
6	800012817	MOLI S.A.S.
7	800016163	RACYMA Y CIA LTDA
8	800026042	DISTRIBUIDORA Y PROMOTORA GENERAL S.A.S
9	800027072	BIO DIAGNOSTICOS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA
10	800031439	DEXCO SAS
11	800033981	DISTRIBUIUDORA COSTANORTE LTDA
12	800048014	EDESMA LTDA
13	800052534	DISTRIBUCIONES AXA S.A.S
14	800061512	BASIC FARM SAS
15	800064192	DISPROVEN SAS
16	800094742	SURTILINEAS DEL CARIBE S.A.
17	800095628	DEPOSITO DE DROGAS PROFESIONAL SAS
18	800099283	DROSERVICIO LTDA EN REORGANIZACION
19	800099568	SUMINISTROS RADIOGRAFICOS SAS
20	800108708	TM MEDICAS SAS
21	800113480	ULTRADENTAL SAS
22	800118756	JOSE M PALOMINO Y CIA SAS
23	800119210	ORTOPEDICA DEL CARIBE SAS
24	800123303	DISTRIBUCION FEM LIMITADA
25	800125441	ITAGRO S.A.S
26	800130856	RODRIGUEZ ANGEL Y CIA SAS

27	800130890	DISTRIALGUSTO SAS
28	800147971	PSIPHARMA LTDA EN REORGANIZACION
29	800151064	POLIMEDIC S FARMACEUTICA SAS POLIFARMA SAS
30	800156213	BIOQUIFAR PHARMACEUTICA S.A
31	800158489	PERAFAN BONILLA S.A.S.
32	800161660	DROGAS SAS
33	800165262	DROSAN LTDA
34	800165632	AMERIVET SAS
35	800165994	DISTRIBUCIONES VETERINARIAS SA
36	800175098	NATURES SUNSHINE PRODUCTS DE COLOMBIA SAS
37	800180542	PRODUCTOS DE CONSUMO SAS
38	800211365	MINERVA MEDICAL SAS
39	800216728	ILENDER COLOMBIA SA
40	800231604	DROGAS S&S
41	800233307	INVERSIONES ROMERO SAS
42	800234616	QUIRUFARMA S.A.
43	800237608	CENTRAL DE INSUMOS Y MATERIAS PRIMAS PARA LA INDUSTRIA ALIEMENTARIA
44	800238041	iINVERFARMA SAS
45	800247438	DISLACTEOS LOS ALPES SAS
46	802019447	SESDERMA COLOMBIA SA
47	804003257	BEHNER S.A.S
48	804009040	SURTIMARCAS SAS
49	804013374	PROMEFAR DISTRIBUCIONES SAS
50	804015454	IMPORCLINICOS LTDA
51	804016084	PRODUCTOS HOSPITALARIOS S.A
52	805009936	MEDICAL TRADE DE COLOMBIA SAS
53	805014222	FRAGANCIAS Y SABORES SA
54	805021148	SOLMEDICAL SAS
55	805027240	NATURAL SYSTEMS INTERNATIONAL SAS
56	805028138	VITTAL MEDICA SAS
57	805029670	MEDIGEN SAS
58	806005772	INVERSIONES BIS LTDA
59	806009848	SUMINISTRADORA DE MEDICAMENTOS DEL CARIBE SA
60	806011811	Distribuciones Pharmaser Ltda
61	806015162	GESTION PHARMA SAS
62	807009474	DROGAS UNIDAS SAS
63	810002788	GENERICOS DE COLOMBIA GEDECOL SAS
64	811000620	DEPOSITO DE DROGAS MONACO
65	811001713	PROFESIONALES GINECOLOGICOS S. A. S.
66	811001723	ARROW MEDICAL SAS
67	811005042	INSUMOS Y ADITIVOS VETERINARIOS SAS
68	811009393	LABORATORIOS DELTA SAS

69	811028445	REPRESENTACIONES Y DISTRIBUCIONES HOSPITALARIAS SAS
70	811028725	DISTRIMEDICAL SAS
71	811042584	COMEDICA SAS
72	811045172	PROVEEDORA LA CACHAQUERA SAS
73	811045767	LABORATORIOS OSSALUD S.A.S.
74	814006870	SURTIFARMARMCIAS SAS
75	817004260	GRUPO DAO SAS
76	817005385	MENNAR SAS
77	822005032	NESTOR FERNANDO SILVA ESQUIVEL SAS
78	823004940	DRUG STORE SAS EN REORGANIZACION
79	828001136	H&V CIA LTDA
80	830015820	DENTAL 83 SAS
81	830017658	TECNOSUMA INTERNACIONAL SA SUCURSAL COLOMBIA
82	830019574	SUIPHAR DE COLOMBIA SAS
83	830020599	SERVIHOSP LTDA
84	830029068	FAVIMEDICA SAS
85	830032317	SAINT HONORE DE COLOMBIA SAS
86	830039775	RESEARCH PHARMACEUTICAL SA
87	830041730	SELIG DE COLOMBIA SAS
88	830044885	BODEGA Y COCINA SAS
89	830045080	FARMABIO SAS
90	830048243	PARIS SUCCESS SAS
91	830056202	LABCARE DE COLOMBIA S.A.S
92	830057739	STRONG MACHINE SAS
93	830060377	DYL DISTRIBUCIONES SAS
94	830067384	STARKEY HEARING TECHNOLOGIES COLOMBIA S.A.S
95	830067397	SISTEMAS Y PROGRAMAS DE HIGIENE INDUSTRIAL GOVI LTDA
96	830072482	PERFUMERIA COSMETICOS Y FARMACEUTICOS SAS
97	830073174	BIOARA SAS
98	830075413	SAMORAN CHOCOLATES SAS
99	830079375	PROGRAMA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD
100	830080396	SABAMA LIMITADA
101	830080446	MULTIPAN DE COLOMBIA S.A.
102	830080649	DUANA Y CIA LTDA
103	830081109	DRUG PHAMACEUTICAL SAS
104	830089147	COMERCIALIZADORA DUARQUINT SAS
105	830090930	IMPOEXPORT JPG SAS
106	830097270	Tridex Farmaceutica S.A.S
107	830098240	EUROSTYLE S.A.S
108	830099732	DISTRIBUIDORA INGLESA SAS
109	830100641	EUROLIFE SAS
110	830104496	AULEN PHARMA SA

111	830107817	CC DISTRIBUCIONES FARMACEUTICAS LIMITADA
112	830110109	PHARMAPLUS AS
113	830111723	DISTRIBUIDORA OMERLAC SAS
114	830112583	BIOSTAR PHARMACEUTICAL S.A.
115	830118511	GLOBAL SKIN LTDA
116	830119043	COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS DE CONSUMO Y VETERINARIA S.A.
117	830123305	DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS Y MEDICAMENTOS ANESTESICOS
118	830130401	SOLOPLAST SAS
119	830134902	FARMAPOS LTDA
120	830141149	NAOS COLOMBIA SAS
121	830142523	MEDICOX LTDA
122	830500313	PROVE FARMA SAS
123	830500960	INVERSIONES TODO DROGAS SAS
124	830501223	INTERCOMERCIAL MEDICA SAS
125	830504243	INNOVACIONES MEDICAS SAS
126	830505120	INSUMEDICAL LTDA
127	830505796	VITAFAR LTDA
128	830508200	SUMINISTROS CLINICOS ISLA SAS
129	830510758	BIOSPIFAR S.A.
130	830512205	SPECIAL PRODUCTS SURGERY SAS
131	830512218	MEDIMARCAS SAS
132	830512772	SIKUANY SAS
133	830513141	NEWLAB NUTRITION SAS
134	830513448	IMPORTACIONES DENTAL UNIVERSITARIO SA
135	860029216	CYA SAS
136	860041926	BIODENTALES DE COLOMBIA LTDA
137	860057406	IMPORTACION DE ELEMENTOS MEDICOS LTDA - IMPLEMEDICA LTDA
138	860065280	QUIMICOS Y REACTIVOS S.A.S.
139	860090545	COMERCIAL MEDICA S.A.S
140	860502262	DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE DROGAS SAS
141	860519267	SURGICON & CIA. S.A.S.
142	860524126	CENTRO AGROLECHERO GROUP SAS
143	860524482	Internacional de perfumeria y especialidades farmaceuticas
144	860600095	FEHRMANN S.A.
145	890101806	HIJOS DE ENRIQUE ROCA SAS
146	890109689	ZAFARCO COMERCIAL S.A.S
147	890200732	REPRESANDER S.A.
148	890325601	ESPECIALIDADES DIAGNOSTICAS IHR SAS
149	890331949	COBO MEDICAL SAS BIC
150	890501070	DROCENTRO LTDA
151	890805503	la suiza manizales sas
152	890901475	DISTRIBUIDORA FARMACEUTICA ROMA S.A

153	890902612	ROLDAN DOMINGUEZ & CIA SAS
154	890922113	DROPOPULAR S.A.S
155	890922577	FABIO RAMIREZ M S.A.S EN LIQUIDACION
156	890939520	PROMOTORA NACIONAL DE CINES S.A.S. PROCINAL S.A.S.
157	891200235	DISTRIMAYOR PASTO SAS
158	892002085	DICIMED SAS
159	900008190	GLOBAL PHARMACEUTICA SAS
160	900033742	HERNAN ROBLES Y CIA LTDA
161	900041991	PET SPA PRODUCTS S.A.S
162	900043174	NEW SERVICE INTERNACIONAL DE NEGOCIOS S.A.S
163	900051721	monteri SAS
164	900055881	INSUFARMACOS DEL ORIENTE LTDA
165	900058196	SUMINISTROS HOSPITALARIOS DEL EJE CAFETERO
166	900065521	ZIBOJECT S.A.S
167	900067510	JC DISTRIBUCIONES MEDICAS LTDA
168	900071758	INTEGRAL DE NEGOCIOS SAS
169	900073223	LOGIFARMA S.A.S.
170	900080250	GLS HEALTH & BIOTECHNOLOGY SA
171	900080924	MAXFLEX SAS
172	900082687	DISDROBLAN SAS
173	900082911	HEALTH NET SAS
174	900085354	DILENI E.U.
175	900090098	COLOMBIANA DE CINES S.A.
176	900090719	EURODERMA LTDA
177	900094992	MEGATECNOLOGIA Y REHABILITACION COLOMBIANA SAS
178	900099945	GLOBAL SERVICE PHARMACEUTICAL SAS
179	900106843	INTERVENTIONAL MEDICAL PRODUCTS SA
180	900110569	RED AGROVETERINARIA SA
181	900112143	DISTRIBUCIONES MOLIPAN SA
182	900129669	COMERLAT PHARMACEUTICAL SAS
183	900141276	INVERSIONES SMP SAS
184	900147125	PIMEDICA S.A
185	900149884	TRAATEK COL LTDA
186	900157301	SONOAUDIO SAS
187	900163842	COMER CRUZ SAS
188	900166251	HEALTHY AMERICA COLOMBIA SAS
189	900167656	SANTA ELENA EL DORADO SA
190	900168614	PRAXIS CLINIC COLOMBIA LTDA
191	900169174	INTERSURGICAL SAS
192	900194982	GRUPO VITAL SAS
193	900195829	SINAPSIS SAS
194	900198134	WICORP SAS

195	900203293	GLOBAL INTERNATIONAL MEDICINE S.A.S. GIMED S.A.S.
196	900207176	INVERSIONES DULCE NET S.A.S.
197	900209646	CALIER FARMACEUTICA DE COLOMBIA S.A.
198	900225640	ALTER EGO SAS
199	900227871	AVALON PHARMACEUTICAL SA
200	900228842	M&M DIAGNOSTICS SAS
201	900231137	FARMACERES SA
202	900232113	SERVICAMPO DEL VALLE SAS
203	900238791	DISPOFARMA SAS
204	900240177	LIFE SUMINISTROS MEDICOS SAS
205	900252067	NU SKIN COLOMBIA INC
206	900266521	DISPROPAN CARIBE SAS
207	900276657	LUNDBECK COLOMBIA SAS
208	900280342	DISTRIBUCIONES HICAR S.A.S.
209	900281157	SURACEITES SA
210	900281390	SPIN COLOMBIA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA
211	900296200	GANO EXCEL S.A.
212	900301820	MAFRA DISTRIBUCIONES LIMITADA
213	900308070	OSTEOAMERICA SAS
214	900311634	TECHNOMEDICAL SAS
215	900317040	PHARMANUCLEAR SAS
216	900319193	DISPROMEDCOL LTDA.
217	900319340	INNOVASALUD SAS
218	900319471	OPERANDO MEDICO QUIRURGICOS SAS
219	900320144	FARMACOS DE LA COSTA LTDA
220	900320596	MVH INVERSIONES SAS
221	900327111	XTETICWORLD SAS
222	900330053	DEPOSITO DE MEDICAMENTOS EMES S.A.S
223	900330656	REPRESENTACIONES MEDICAS ALCOST PHARMACEUTICAL S.A.S.
224	900333305	DISMAPAN S.A.S
225	900343574	INVERSIONES CONDORITO SAS
226	900346567	INNOVA MEDICAL SOLUTION SAS
227	900348489	ELITE IMPORTACIONES SAS
228	900365560	SUANFARMA COLOMBIA SAS
229	900365786	DISHOSPITAL SAS
230	900372276	GENESIS IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA SAS
231	900378926	PHARMADES SAS
232	900382525	NEXT PHARMA SOURCING SAS.
233	900382713	INVERSIONES SALUD ANTIOQUIA SAS
234	900396581	VMV COSMETIC GROUP COLOMBIA SAS
235	900397066	UNO HEALTHCARE SAS
236	900397248	MARKETPLACE SAS

237	900399132	EDM EQUIPOS Y DISPOSITIVOS MEDICOS SAS
238	900403633	LIFE CARE SOLUTIONS SAS
239	900405967	BELLEZA AL DIA INTERNACIONAL S.A.S.
240	900411678	MEDIHOSPITALARIOS SAS
241	900417978	L.A. Medical SAS
242	900422231	INVERSIONES AGROPUNTO LA FINCA SAS
243	900422533	NUTRABIOTICS SAS
244	900425356	OX CTA COLOMBIA SAS
245	900428257	CVS S.A.S. (CENTRO DE VACUNAS SPEICES)CVS S.A.S.
246	900433437	Farmaquirurgicos Jm sas
247	900438053	Inversion sueño global sas
248	900441355	OSTEOBIOMED SAS
249	900451377	DISTRINACIONAL SANTA MARTA SAS
250	900454731	DISTRIBUCIONES AGROVETERINARIAS OMEGA SAS
251	900458010	COMERCIALIZADORA NACIONAL DE TIENDAS SAS
252	900460679	DISTRIARDI S.A.S
253	900464794	INVERSIONES KAUTIVA S.A.S.
254	900467409	TLC COLOMBIA SAS
255	900467933	OSTEOEQUIPOS SAS
256	900472595	VEGIMED S.A.S.
257	900482439	INFARVET S A S INVERSIONES FARMACEUTICAS Y VETERINARIAS
258	900486476	MEDLINE PHARMA S.A.S.
259	900492666	ALIANZA FARMACEUTICA CORP SAS
260	900493018	DIPROMEDICOS SAS
261	900494362	TECNOMEDICA MD SAS
262	900495574	iINVERSIONES MACRODESCUENTOS S.A.S.
263	900505356	VISION PARTNERS SAS
264	900509567	VETERINARIA LA RED S.A.S.
265	900512976	COMERCIALIZADORA IMPOCOR SAS
266	900513504	EXPLORA CORPORATION S.A.S.
267	900519323	NORSTRAY NUART S.A.S
268	900520849	MEDIMEC ORTHOPEDIC SAS
269	900538127	PRODUCTOS WOW SAS
270	900542229	INTERLAB COLOMBIA SAS
271	900542924	INTEGRAL SALUD MBG SAS
272	900544800	GLORIA CECILIA JIMENEZ S A S
273	900563107	TLC MEDICAL S.A.S.
274	900563720	DISTRIBUCIONES VIA MEDICAL DE LA COSTA SAS
275	900566998	LABORATORIOS LOUIS PASTEUR SAS
276	900578349	GUERBET COLOMBIA SAS
277	900578842	LA FARMACIA BIOLOGICA SAS
278	900582805	SALUT NATURA S.A.S

279	900585479	BRAINPHARMA SAS
280	900586928	MEDISIN SAS
281	900593392	SOLUCIONES MEDICAS DEL EJE CAFETERO SAS
282	900595327	DISTRIMEDICA JC SAS
283	900599810	LABORATORIOS UNIDOS DE COLOMBIA SAS
284	900599943	INNOVAPHARM COLOMBIA SAS
285	900614448	COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA 714 SEVEN ONE FOUR S.A.S.
286	900616935	DISTRIBUCIONES PROVEMEDICS SAS
287	900618558	GADOR S A S
288	900632392	IINVERSIONES GALENOS SAS
289	900633776	CLINIDOTACIONES SAS
290	900635373	DIAGNOSTILAB VM SAS
291	900636348	Siscol farma sas
292	900656724	JAIMES RUEDA Y COMPAÑIA PRECIMEC SAS
293	900656960	ASPEN COLOMBIANA SAS
294	900677118	VALENTECH PHARMA COLOMBIA SAS
295	900680905	DDS PHARMA
296	900690990	WILLOW PHARMA SAS
297	900703907	SUPERFUDS SAS
298	900719939	MARY KAY COLOMBIA SAS
299	900723968	SANLY LABORATORIOS SAS
300	900727478	ISDIN COLOMBIA SAS
301	900742925	INVERSIONES ZONAZUL SAS
302	900746878	SURTIMED SUMINISTROS SAS
303	900766903	CLIC MARKETING SAS
304	900781024	GUIRO DISTRIBUCIONES SAS
305	900782471	GLOBAL PHARMA & LOGISTIC SAS
306	900799738	SANKI COLOMBIA SAS
307	900801391	HIPRA COLOMBIA SAS
308	900807918	SES & OSIRIS GROUP S A S
309	900819239	ALTADIS FARMACEUTICA S.A.S.
310	900824377	INSUMOS MEDICOS INSUMED SAS
311	900826563	FARMAREINA DROGUERIA SAS
312	900828476	ALIKLEAN SAS
313	900851719	MERZ COLOMBI SAS
314	900863463	BYO COLOMBIA SAS
315	900872826	INNOVACURE SAS
316	900878835	Seytu Cosmetica de Colombia S.A.S
317	900891998	MEGAFARMA DE COLOMBIA SAS
318	900901621	Antibioticos Da Colombia S.A.S
319	900910454	GPC PHARMA SAS
320	900918210	PHARMALAB PHL LABORATORIO SAS

321	900923685	MEDICAL GROUP ANMA SAS
322	900927706	VIVRI COLOMBIA SAS
323	900927871	Droaliados S.A.S.
324	900931441	Productos Naturales Dr Rojas SAS
325	900932331	DISTRIBUCIONES TOLE SAS
326	900933725	ORGNIZACION LOGISTICA FARMACEUTICA CLINIFARMA SAS
327	900979320	MEDISFARMA SAS EN REORGANIZACION
328	900985041	INALPRO SAS
329	900989962	Medvivir SAS
330	900995611	KROMASOL COLOMBIA SAS
331	901035884	COMPANY MEDIQBOY OC SAS
332	901048992	Jeza Soluciones Empresariales S.A.S
333	901061393	MADHOS SAS
334	901107672	HINODE COLOMBIA SAS
335	901165382	CATANGO S.A.S.
336	901169394	LIFEHEALTH UNIVERSAL COL ZOMAC S.A.S.
337	901173949	MEDICAL SUPPLIES & SERVICES ZOMAC SAS
338	901197168	Biosidus Colombia SAS
339	901205722	NUVASIVE COLOMBIA S.A..S
340	901206721	X-SPORT SG IMPLEMNETACIONES DEPORTIVAS SAS
341	901208967	DISTRIESPECIALES S.A.S.
342	901213371	EURODRUG LABORATORIES SA SUCURSAL COLOMBIA
343	901230718	GIL PAREJA Y CIA SCA
344	901243445	ATENTO COMERCIALIZADORA SAS
345	901275520	GRASAS Y LACTEOS DE OCCIDENTE SAS
346	901279219	CIPLA COLOMBIA SAS
347	901353578	ARTHREX COLOMBIA SAS
348	901355356	GLOBAL MEDIKAL SALUD SAS
349	901357207	COMERCIAL SUPER C
350	901380846	DISTRIBUIDORA NACIONAL HOSPITALARIA CUCUTA S.A.S
351	901389657	COMERCIALIZADORA HPPL SAS
352	901488546	DISTRIBUIDORA DE INSUMOS Y EQUIPOS HOSPITALARIOS ARMENIA S.A.S
353	901513503	PRODUCTOS EPA COLOMBIA SAS
354	901543555	IPSEN COLOMBIA SAS
355	901571853	LADMEDIS SAS

VI. Análisis de la Demanda

El Municipio de Tibú requiere garantizar el inicio de una convocatoria para el DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE FORTALECIMIENTO INTEGRAL DIRIGIDAS A LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD EN TIBÚ, NORTE DE

SANTANDER, de conformidad con lo establecido en la ficha definitiva y los estudios previos que hacen parte integral del proyecto.

Es necesario precisar que, de acuerdo con los datos obtenidos en este estudio, **la modalidad asociativa predomina** como estrategia para la presentación de proponentes en procesos de selección asociados a la naturaleza de las actividades del proyecto a ejecutar, por tanto, empresas especializadas y otras aúnan esfuerzos para cumplir con todos los aspectos que enmarcan este tipo de CONTRATOS.

Así mismo, como modalidad de contratación la selección abreviada, que utiliza esta modalidad por las características técnicas de la adquisición, el tipo de objeto a contratar, especificaciones, tiempos de entrega, la búsqueda de la pluralidad de posibles proponentes, entre otros.

Por tanto, es consecuente establecer que en el mercado hay un número significativo de compañías que tendrían la capacidad de participar en el proceso de selección y ejecutar el contrato correspondiente.

¿Cómo adquieren las Entidades Estatales y las empresas privadas este servicio?

Las entidades estatales contratan esta compraventa a través de diferentes procesos de mínima cuantía o menor cuantía, donde se revisa la idoneidad técnica, jurídica y financiera de los posibles oferentes, terminando en la firma y ejecución de contratos con el estado o sus entidades.

ADQUISICIONES ANTERIORES REALIZADAS POR ENTIDADES ESTATALES LOCALES DE LA COMPRAVENTA, SUMINISTRO, BIEN, OBRA O SERVICIO

Para realizar este análisis se utilizó información registrada en el Sistema de Vigilancia para la Contratación Estatal SECOP tomando una muestra de los procesos efectuados durante los últimos años con cuantías de objeto similar.

Esta selección se realizó con los procesos adjudicados y que no presentaron problemas dentro de su ejecución, en la mayoría de ellos se siguieron los requisitos técnicos definidos por la Especificaciones que se ajustan al contrato que se pretende realizar en el proceso actual.

PROCESOS ADELANTADOS EN VIGENCIAS ANTERIORES

No.	No. DE PROCESO	ENTIDAD CONTRATANTE	OBJETO	CUANTÍA
1	MT-SDS-MC-014-2025	NORTE DE SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE TIBÚ	SUMINISTRO DE VIVERES PARA GRUPOS DE LAS FUERZAS ESPECIALES DE LA POLICIA NACIONAL QUE APOYAN OPERATIVOS DE PREVENCION Y CONTROL PARA GARANTIZAR EL ORDEN PUBLICO, LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE TIBÚ, NORTE DE SANTANDER	$ 25,600,000
2	MT-SDS-SAMC-009-2020	NORTE DE SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE TIBÚ	COMPRAVENTA DE MENAJE PARA LA DOTACIÓN DE RESTAURANTES ESCOLARES DE LAS INSTITUCIONES Y CENTROS EDUCATIVOS RURALES OFICIALES DEL MUNICIPIO DE TIBÚ, NORTE DE SANTANDER	$ 148,681,007

3	MT-SDS-SAMC-010-19	NORTE DE SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE TIBÚ	COMPRAVENTA DE BIENES Y SERVICIOS PARA LA DOTACIÓN DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE TIBÚ, NORTE DE SANTANDER	$ 227,392,852
4	MT-SG-SAMC-011-18	NORTE DE SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE TIBÚ	SUMINISTRO DE VIVERES PARA GRUPOS DE LAS FUERZAS ESPECIALES DE LA POLICIA NACIONAL QUE APOYAN OPERATIVOS DE PREVENCION Y CONTROL PARA GARANTIZAR EL ORDEN PUBLICO, LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE TIBÚ, NORTE DE SANTANDER	$ 100.000.000
5	MT-SDS-SAMC-14-18	NORTE DE SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE TIBÚ	COMPRAVENTA DE MENAJE Y MOBILIARIO PARA LOS RESTAURANTES ESCOLARES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE TIBÚ, NORTE DE SANTANDER	$ 96,250,948
6	MT-SDS-SAMC-012-17	NORTE DE SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE TIBÚ	ADQUISICIÓN DE MENAJE Y MOBILIARIO DE COCINA PARA RESTAURANTES ESCOLARES DEL MUNICIPIO DE TIBÚ	$ 91,132,070

OTROS PROCESOS CON OBJETOS SIMILARES

Número de Proceso	Tipo de Proceso	Entidad	Objeto	Cuantía
ISMC-TIC-058-2021	MÍNIMA CUANTÍA	ALCALDÍA DE LOS PATIOS	PRESTAR LOS SERVICIOS DE ASISTENCIA TECNICA PARA PROMOCIONAR LA OFERTA INSTITUCIONAL EN TIC: IMPLEMENTAR SERVICIO DE INTERPRETACION DE LENGUAJE DE SEÑAS	$ 21.600.000
SMC-AMT-0082023	MÍNIMA CUANTÍA	MUNICIPIO DE TUNJA	SUMINISTRO DE AYUDAS TÉCNICAS PARA LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD DEL MUNICIPIO DE TUNJA, CON EL OBJETO DE FOMENTAR LA INCLUSIÓN DE LOS GRUPOS POBLACIONALES A LA SOCIEDAD, A TRAVÉS DEL ACOMPAÑAMIENTO Y ATENCIÓN DIFERENCIADA.	$ 28.000.000
SMFDS-IPMC-30-2022	MÍNIMA CUANTÍA	GOBERNACIÓN DE RISARALDA	ADQUISICIÓN DE AYUDAS TÉCNICAS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD	$ 84.935.354

En tal sentido, en primer lugar, es clave señalar que al consultar los documentos de los procesos en el portal del SECOP I, se encuentra que, con relación a la forma de pago, en el 100% de los casos se realizó un único pago una vez cumplidas las obligaciones del contrato, incluyendo lo contenido en los documentos, la entrega de los bienes pactados y los respectivos requisitos, como lo es el registro fotográfico y acta de entrega de los productos.

CONCLUSIONES DEL HISTORICO DE COMPRAS.

Analizada la muestra tomada del SECOP, se determinaron varios aspectos:

I. No se han encontrado sanciones, ni ejecución de pólizas por incumplimiento.
II. Los pagos se efectúan una vez efectuado la compraventa, de acuerdo con lo estipulado por el contratista en la factura.
III. Los precios fueron establecidos previamente con base en cotizaciones solicitadas.

Esta selección se realizó con los procesos adjudicados y que no presentaron problemas dentro de su ejecución, en la mayoría de ellos se siguieron los requisitos técnicos y especificaciones para este tipo de obras y con solicitudes de garantías definidas por la ley y que se ajustan al contrato que se pretende realizar en el proceso actual.

ANALISIS COMERCIAL – ESTUDIO DE MERCADO:

La determinación de los plazos contractuales se realiza en base a la programación de las actividades que se requieren dentro del objeto contractual, la cual se realiza teniendo en cuenta contrataciones similares realizadas por el Municipio de Tibú y por otras entidades del país, así como la secuencia de ejecución de actividades dentro del objeto contractual.

A partir del conocimiento obtenido, a través procesos que se han llevado a cabo en otras entidades y regiones del país se obtiene la experiencia necesaria, con los procesos de contratación, se puede evidenciar que el universo de proveedores es amplio y varios de ellos pueden reunir la experiencia solicitada para el servicio y/o compraventa.

CLASIFICACIÓN INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME DE TODAS LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS (CIIU)

A partir de la resolución 636 de 2012, se establece los códigos CIIU Rev. 4 A.C y mediante los cuales es posible definir las opciones que el sector económico ofrece para satisfacer la necesidad de contratación y a su vez el mercado objetivo el cual se va a estudiar durante el análisis.

De esta forma, dado el objeto de contratación y con base en la Rev. 4 A.C adaptada para Colombia en el año 2020, se establecen los siguientes códigos CIIU como parte de las opciones que ofrece el sector económico para satisfacer la necesidad del presente proyecto.

SECCIÓN G COMERCIO AL POR MAYOR Y AL MENOR; REPARACIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES Y MOTOCICLETAS	
Divisiones	Descripción
47	Comercio al por menor (incluso el comercio al por menor de combustibles), excepto el de vehículos automotores y motocicletas.
Grupo	
Grupo	Descripción
472	Comercio al por menor de alimentos (víveres en general), bebidas y tabaco, en establecimientos especializados
Clase	
Clase	Descripción
4729	Comercio al por menor de otros productos alimenticios n.c.p., en establecimientos especializados

Esta clase incluye:

- El comercio al por menor de otros productos alimenticios no clasificados previamente en establecimientos especializados, tales como: l**eche en polvo, miel natural, aceites y grasas animales y vegetales, almidones, productos farináceos, avena en hojuelas, sal común, café, té, azúcar, cacao, especias, proteína de soya en polvo, lactato de sodio, entre otros.**

- El comercio al por menor de productos de panadería.

- El comercio al por menor de productos de confitería o dulcería, preparados principalmente con azúcar, frutas, nueces secas confitadas, gomas de mascar, caramelos, turrones, jaleas, bocadillos, entre otros.

SECCIÓN G COMERCIO AL POR MAYOR Y AL MENOR; REPARACIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES Y MOTOCICLETAS	
Divisiones	Descripción
46	Comercio al por mayor y en comisión o por contrata, excepto el comercio de vehículos automotores y motocicletas.
Grupo	
Grupo	Descripción
464	Comercio al por mayor de artículos y enseres domésticos (incluidas prendas de vestir)
Clase	
Clase	Descripción
4645	Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador

Esta clase incluye:

- El comercio al por mayor de productos farmacéuticos y medicinales, productos botánicos, artículos de perfumería, cosméticos y jabones de tocador y jabones detergentes, además de los preparados orgánicos tensoactivos.

- El comercio al por mayor de artículos ortésicos y protésicos.

- El comercio al por mayor de implantes (mamarios, para columna, línea cardiovascular).

- **El comercio al por mayor de productos y aparatos ortopédicos (muñequeras de túnel carpiano, sillas de ruedas, muletas, medias de compresión, bastones, audífonos, vendas plásticas).**

- El comercio al por mayor de extractores de leche materna eléctricos y manuales.

- El comercio al por mayor de suplementos alimenticios y dietarios (vitaminas y proteínas) si son de origen químico.

- El comercio al por mayor de productos y materiales para odontología (bracket, tubos para ortodoncia, alambres para ortodoncia, bandas para ortodoncia, limas, resinas, amalgamas, dientes postizos, yeso de odontología, agujas e instrumentos odontológicos).

- El comercio al por mayor de artículos e insumos para cirugía y neurocirugía (agujas, jeringas, catéteres, gasas, guantes de cirugía, sondas, suturas, soluciones inyectables, tapabocas, batas desechables, polainas etc.).
- El comercio al por mayor de material de osteosíntesis y ortopedia (placas y tornillos para fracturas óseas y para cirugía maxilofacial).
- El comercio al por mayor de artículos e instrumentos médicos (por ejemplo: tensiómetros, estetoscopios, instrumento para monitorear la frecuencia cardiaca del atleta).
- El comercio al por mayor de productos osteobiológicos.
- El comercio al por mayor de artículos e insumos para laboratorio (medios de contraste, pruebas para diagnóstico de laboratorio, medios de cultivo, biolatrines y reactivos químicos para laboratorio)
- El comercio al por mayor de drogas veterinarias y artículos para uso veterinario.
- El envase y empaque de dichos productos, cuando se realiza por cuenta propia

Las empresas relacionadas con el sector reportan su información a las Cámaras de Comercio y a la Superintendencia de Sociedades y se encuentran clasificadas de acuerdo con el código UNSPSC de la siguiente manera:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN
42	19	22	421922	PRODUCTOS PARA TRANSPORTE DE PACIENTE
42	21	15	422115	AYUDA DE AMBULACIÓN Y TRASLADO Y POSICIONAR PARA PERSONAS FÍSICAMENTE DISCAPACITADAS
50	13	17	501317	PRODUCTOS DE LECHE Y MANTEQUILLA
50	15	15	501515	GRASAS Y ACEITES VEGETALES COMESTIBLES
50	19	29	501929	PASTA O TALLARINES NATURAL
50	20	17	502017	CAFÉ Y TÉ
50	22	10	502210	LEGUMBRES
50	40	54	504054	ALVERJAS
53	13	15	531315	DENTALES
53	13	16	531316	BAÑO Y CUERPO
80	10	16	801016	GERENCIA DE PROYECTOS
81	14	16	811416	MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
85	12	16	851216	SERVICIOS MÉDICOS DE DOCTORES ESPECIALISTAS
85	12	21	851221	SERVICIOS DE REHABILITACIÓN
85	15	16	851516	ASUNTOS NUTRICIONALES
85	15	17	851517	PLANEACIÓN Y AYUDA DE POLÍTICA DE ALIMENTOS
90	10	16	901016	SERVICIOS DE BANQUETES Y CATERING

90	11	16	901116	FACILIDADES PARA ENCUENTROS
93	13	16	931316	PLANEACIÓN Y PROGRAMAS DE POLÍTICAS DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN
93	14	15	931415	DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES

Los Impuestos y retenciones que surjan del presente contrato, corre por cuenta del Contratista, el municipio hará las retenciones del caso y cumplirá con las obligaciones fiscales que ordene la ley.

Los gastos aquí señalados son a título enunciativo y no constituyen obligación en el momento de efectuarse los pagos, ya que puede aplicarse otro tipo de descuentos aquí no señalados, para lo cual el interesado en presentar su propuesta deberá realizar dicha consulta ante el municipio de Tibú.

PRECIOS DEL MERCADO

Se realizó la solicitud de cotizaciones para la adquisición, con el fin de realizar el respectivo estudio de mercado.

Se solicitaron cotizaciones a oferentes regionales, las cuales cumplieron con las condiciones señaladas por el Comité Técnico estructurador con el fin de conocer el comportamiento del mercado, siendo avaladas así:

EMPRESA	FECHA COTIZACIÓN	CONCEPTO TÉCNICO
FRESH Y NATURAL	OCTUBRE 2026	CUMPLE
SUMINISTROS	OCTUBRE 2026	CUMPLE
AMPEX LTDA	OCTUBRE 2026	CUMPLE

Análisis de las cotizaciones

ACT. 1	*JORNADA DE ENTREGA DE COMPLEMENTOS NUTRICIONALES*					
ÍTEM	*DESCRIPCIÓN*	*UND*	*CANT*	*COT 1*	*COT 2*	*COT 3*
1	*Aceite vegetal por 900 ml*	*Und.*	300	*$ 12.000*	$ 13.200	$ 12.000
2	*Arroz blanco por 1000 gr*	*Und.*	600	*$ 6.000*	$ 6.600	$ 6.000
3	*Azucar blanca por 1000 gr*	*Und.*	300	*$ 6.000*	$ 6.600	$ 6.000
4	*Sal de mesa por 1000 gr*	*Und.*	300	*$ 2.500*	$ 2.800	$ 2.500
5	*Harina de trigo por 1000 gr*	*Und.*	300	*$ 4.500*	$ 5.000	$ 4.500
6	*Leche en polvo por 800 gr*	*Und.*	300	*$ 26.000*	$ 28.600	$ 25.000
7	*Lenteja por 1000 gr*	*Und.*	300	*$ 9.000*	$ 9.900	$ 9.000
8	*Lomito de atún por 1.70 gr, en lata*	*Und.*	300	*$ 8.500*	$ 9.400	$ 8.500
9	*Sardinas enlatadas por 420 gr*	*Und.*	300	*$ 12.000*	$ 13.200	$ 12.000
10	*Panela por 1000 gr*	*Und.*	300	*$ 9.500*	$ 10.500	$ 9.500
11	*Pasta alimenticia por 1000 gr*	*Und.*	300	*$ 6.500*	$ 7.200	$ 6.500
12	*Avena en hojuelas por 1000 gr*	*Und.*	300	*$ 9.500*	$ 10.450	$ 9.500
13	*Galleta de soda por 330 gr*	*Und.*	300	*$ 9.000*	$ 9.900	$ 9.000

14	*Frijol por 1000 gr*	*Und.*	300	*$ 12.000*	$ 13.200	$ 12.000
15	*Arveja por 1000 gr*	*Und.*	300	*$ 7.000*	$ 7.700	$ 7.000
16	*Café por 500 gr*	*Und.*	300	*$ 32.000*	$ 35.200	$ 32.000
17	*Huevos por 15 unidades*	*Und.*	300	*$ 12.500*	$ 13.800	$ 12.500
18	*Crema dental 113 ml*	*Und.*	300	*$ 14.000*	$ 15.400	$ 14.000
19	*Cepillo dental para adultos*	*Und.*	300	*$ 9.000*	$ 9.900	$ 9.000
20	*Cepillo dental para niños*	*Und.*	300	*$ 5.500*	$ 6.100	$ 5.500
21	*Jabón de baño 150 gr*	*Und.*	300	*$ 6.000*	$ 6.600	$ 6.000
22	*Papel higiénico x 4 rollos triple hoja*	*Und.*	300	*$ 12.000*	$ 13.200	$ 12.000
ACT. 2	***AYUDAS TECNICAS PARA PERSONAS EN CONDICIONES DE DISCAPACIDAD***					
1	*BASTÓN ORTOPEDICO DE 4 PUNTOS DE APOYO GRADUABLE: RESISTENTE Y LIVIANO, CON EMPUÑADURA ERGONÓMICA, ALTURA AJUSTABLE Y CONTERA ANTIDESLIZANTE PARA BRINDAR ESTABILIDAD Y SEGURIDAD AL CAMINAR.*	Und.	12,00	$ 150.000	$ 158.000	$ 150.000
2	*BASTÓN CANADIENCE DERECHO: BASTÓN RECTO, RESISTENTE Y LIVIANO, CON EMPUÑADURA ERGONÓMICA Y CONTERA ANTIDESLIZANTE PARA BRINDAR APOYO Y ESTABILIDAD AL CAMINAR.*	Und.	7,00	$ 150.000	$ 158.000	$ 150.000
3	*BASTÓN GUÍA: BASTÓN LIVIANO Y RESISTENTE, DISEÑADO PARA ORIENTAR Y FACILITAR EL DESPLAZAMIENTO SEGURO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD VISUAL, CON PUNTA RESISTENTE Y EMPUÑADURA ERGONÓMICA.*	Und.	4,00	$ 150.000	$ 158.000	$ 150.000
4	*BASTÓN TIPO MANGO CONFORT PLUS: BASTÓN RESISTENTE Y LIVIANO, CON MANGO ERGONÓMICO DE MAYOR COMODIDAD, ALTURA AJUSTABLE Y CONTERA ANTIDESLIZANTE PARA BRINDAR APOYO Y ESTABILIDAD AL CAMINAR.*	Und.	3,00	$ 101.000	$ 110.000	$ 95.000
5	*SILLA RUEDAS NEUROLOGICA ADULTO: SILLA DE RUEDAS CON SISTEMA DE POSICIONAMIENTO Y SOPORTE POSTURAL, APOYACABEZA, CINTURONES DE SEGURIDAD, APOYABRAZOS Y REPOSAPIÉS AJUSTABLES, PARA BRINDAR ESTABILIDAD Y COMODIDAD A ADULTOS CON DISCAPACIDAD.*	Und.	2,00	$ 4.700.000	$ 4.935.000	$ 4.700.000
6	*SILLA RUEDAS NEUROLOGICA PEDIATRICA: SILLA DE RUEDAS CON SOPORTE POSTURAL AJUSTABLE, APOYACABEZA, CINTURÓN DE SEGURIDAD Y REPOSAPIÉS, DISEÑADA PARA BRINDAR ESTABILIDAD Y COMODIDAD A NIÑOS CON DISCAPACIDAD.*	Und.	4,00	$ 4.500.000	$ 4.725.000	$ 4.500.000
7	*SILLAS DE RUEDAS ESTANDART: SILLA DE RUEDAS MANUAL, CON ESTRUCTURA RESISTENTE, ASIENTO Y ESPALDAR CÓMODOS, REPOSABRAZOS, REPOSAPIÉS Y RUEDAS CON FRENOS PARA FACILITAR EL DESPLAZAMIENTO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD O MOVILIDAD REDUCIDA.*	Und.	45,00	$ 1.470.000	$ 1.550.000	$ 1.470.000
8	*PAÑALES DESECHABLES PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD QUE REQUIERAN ASISTENCIA PARA EL MANEJO DE LA INCONTINENCIA URINARIA O FECAL, CON ALTA CAPACIDAD DE ABSORCIÓN, BARRERAS ANTIESCURRIMIENTO, MATERIAL SUAVE Y TRANSPIRABLE, SISTEMA DE AJUSTE SEGURO Y PROTECCIÓN CONTRA FILTRACIONES TALLA S (POR 30 UNIDADES)*	Paquetes	20,00	$ 102.000	$ 110.000	$ 100.000

9	*PAÑALES DESECHABLES PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD QUE REQUIERAN ASISTENCIA PARA EL MANEJO DE LA INCONTINENCIA URINARIA O FECAL, CON ALTA CAPACIDAD DE ABSORCIÓN, BARRERAS ANTIESCURRIMIENTO, MATERIAL SUAVE Y TRANSPIRABLE, SISTEMA DE AJUSTE SEGURO Y PROTECCIÓN CONTRA FILTRACIONES TALLA M (POR 30 UNIDADES)*	Paquetes	20,00	$ 112.000	$ 120.000	$ 110.000
10	*PAÑALES DESECHABLES PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD QUE REQUIERAN ASISTENCIA PARA EL MANEJO DE LA INCONTINENCIA URINARIA O FECAL, CON ALTA CAPACIDAD DE ABSORCIÓN, BARRERAS ANTIESCURRIMIENTO, MATERIAL SUAVE Y TRANSPIRABLE, SISTEMA DE AJUSTE SEGURO Y PROTECCIÓN CONTRA FILTRACIONES TALLA L (POR 30 UNIDADES)*	Paquetes	20,00	$ 112.000	$ 120.000	$ 110.000
11	*PAÑALES DESECHABLES PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD QUE REQUIERAN ASISTENCIA PARA EL MANEJO DE LA INCONTINENCIA URINARIA O FECAL, CON ALTA CAPACIDAD DE ABSORCIÓN, BARRERAS ANTIESCURRIMIENTO, MATERIAL SUAVE Y TRANSPIRABLE, SISTEMA DE AJUSTE SEGURO Y PROTECCIÓN CONTRA FILTRACIONES TALLA XL (POR 30 UNIDADES)*	Paquetes	20,00	$ 127.000	$ 140.000	$ 125.000
ACT. 3	***CONMEMORACIÓN DEL DÍA DE LA DISCAPACIDAD***					
1	*Almuerzo para participantes y logística del evento: (proteína 300 gr de carnes rojas o blancas, vegetales ensaladas, harina arroz, bebida fría con ingredientes naturales 300 ml, crema de verduras y fruta entera).*	*Und.*	400	*$ 40.000*	$45.000	*$ 40.000*
2	*Refrigerios para participantes y logística del evento con las siguientes especificaciones bebida de 200 ml frio, unidad de solido que contenga vegetales, proteína y carbohidratos de 250 gr debidamente empacado.*	*Und.*	400	*$ 15.000*	$16.500	*$ 14.000*
3	*kit de hidratación en botella plástica biodegradable presentación de 300 ml y bocadillo.*	*Und.*	400	*$ 3.500*	$4.000	*$ 3.500*
ACT. 4	***PROGRAMA DE ATENCION INTEGRAL PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE LAS PERSONAS EN CONDICION DE DISCAPACIDAD DEL MUNICIPIO DE TIBÚ, NORTE DE SANTANDER.***					
PERSONAL PROFESIONAL - ADMINISTRATIVO - ASISTENCIAL						
1	Coordinador	UND	1,00	$ 4.000.000	$ 4.500.000	$ 4.000.000
2	Psicologo	UND	1,00	$ 3.000.000	$ 3.500.000	$3.000.000
3	Fisioterapeuta	UND	1,00	$ 3.000.000	$ 3.500.000	$ 3.000.000

Se debe tener en cuenta que el precio unitario establecido es el establecido y solicitado en el mercado de la adquisición, el cual es a todo costo, incluye Impuestos, tributos Nacionales y Municipales, algunos precios son exentos de IVA, los costos laborales respectivos conforme a la legislación vigente, administración y utilidad, así como cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda incidir sobre el valor del servicio y/o producto a adquirir.

Nota: Existen valores ofertados (señalados en rojo) que no se consideraron para el análisis por no estar acordes con los precios el mercado

PRECIOS COTIZADOS CALCULOS Y JUSTIFICACION PRECIO DE REFERENCIA

Para el análisis de cotizaciones, con la información obtenida, se procede a calcular la dispersión entre los precios que será tenida en cuenta para establecer el criterio económico que se acogerá para determinar el precio de referencia acorde al mercado, es decir, la alternativa más favorable para la Entidad que permitirá una correcta ejecución del contrato y reducir el riego de romper la ecuación económica del mismo; para ello se realizaron los siguientes cálculos:

- Precios Históricos Ajustados con el índice de precios al consumidor, (NO APLICA PARA ESTE ESTUDIO)
- Menor Valor cotizado para cada uno de los suministros
- Promedio de cada uno de los ítems a suministrar
- Mayor Valor cotizado para cada uno de los ítems a suministrar
- Precio de Referencia: Precio Unitario que este equipo económico recomienda establecer como precio máximo de referencia para la Invitación Pública, considerando costo beneficio, optimización de los costos para el municipio.
- Métrica Utilizada: Consiste en el método utilizado para determinar el PRECIO DE REFERENCIA.

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND. MEDIDA	CAN	MENOR VALOR	MEDIA GEOMETRICA	MEDIA ARMONICA	MEDIANA	PROMEDIO	MAYOR VALOR	DESVIACIÓN	COEF DE VARIACIÓN
1	*Aceite vegetal por 900 ml*	*Und.*	300	*$ 12.000*	*$ 12.387*	*$ 12.375,00*	*$ 12.000,00*	*$ 37.200,00*	*$ 13.200,00*	*692,820323*	*1,86%*
2	*Arroz blanco por 1000 gr*	*Und.*	600	*$ 6.000*	*$ 6.194*	*$ 6.187,50*	*$ 6.000,00*	*$ 18.600,00*	*$ 6.600,00*	*346,4101615*	*1,86%*
3	*Azucar blanca por 1000 gr*	*Und.*	300	*$ 6.000*	*$ 6.194*	*$ 6.187,50*	*$ 6.000,00*	*$ 18.600,00*	*$ 6.600,00*	*346,4101615*	*1,86%*
4	*Sal de mesa por 1000 gr*	*Und.*	300	*$ 2.500*	*$ 2.596*	*$ 2.592,59*	*$ 2.500,00*	*$ 7.800,00*	*$ 2.800,00*	*173,2050808*	*2,22%*
5	*Harina de trigo por 1000 gr*	*Und.*	300	*$ 4.500*	*$ 4.661*	*$ 4.655,17*	*$ 4.500,00*	*$ 14.000,00*	*$ 5.000,00*	*288,6751346*	*2,06%*
6	*Leche en polvo por 800 gr*	*Und.*	300	*$ 25.000*	*$ 26.491*	*$ 26.448,83*	*$ 26.000,00*	*$ 79.600,00*	*$ 28.600,00*	*1858,314649*	*2,33%*
7	*Lenteja por 1000 gr*	*Und.*	300	*$ 9.000*	*$ 9.291*	*$ 9.281,25*	*$ 9.000,00*	*$ 27.900,00*	*$ 9.900,00*	*519,6152423*	*1,86%*
8	*Lomito de atún por 1.70 gr, en lata*	*Und.*	300	*$ 8.500*	*$ 8.790*	*$ 8.780,22*	*$ 8.500,00*	*$ 26.400,00*	*$ 9.400,00*	*519,6152423*	*1,97%*
9	*Sardinas enlatadas por 420 gr*	*Und.*	300	*$ 12.000*	*$ 12.387*	*$ 12.375,00*	*$ 12.000,00*	*$ 37.200,00*	*$ 13.200,00*	*692,820323*	*1,86%*
10	*Panela por 1000 gr*	*Und.*	300	*$ 9.500*	*$ 9.822*	*$ 9.811,48*	*$ 9.500,00*	*$ 29.500,00*	*$ 10.500,00*	*577,3502692*	*1,96%*
11	*Pasta alimenticia por 1000 gr*	*Und.*	300	*$ 6.500*	*$ 6.725*	*$ 6.717,70*	*$ 6.500,00*	*$ 20.200,00*	*$ 7.200,00*	*404,1451884*	*2,00%*
12	*Avena en hojuelas por 1000 gr*	*Und.*	300	*$ 9.500*	*$ 9.807*	*$ 9.796,88*	*$ 9.500,00*	*$ 29.450,00*	*$ 10.450,00*	*548,4827557*	*1,86%*
13	*Galleta de soda por 330 gr*	*Und.*	300	*$ 9.000*	*$ 9.291*	*$ 9.281,25*	*$ 9.000,00*	*$ 27.900,00*	*$ 9.900,00*	*519,6152423*	*1,86%*
14	*Frijol por 1000 gr*	*Und.*	300	*$ 12.000*	*$ 12.387*	*$ 12.375,00*	*$ 12.000,00*	*$ 37.200,00*	*$ 13.200,00*	*692,820323*	*1,86%*
15	*Arveja por 1000 gr*	*Und.*	300	*$ 7.000*	*$ 7.226*	*$ 7.218,75*	*$ 7.000,00*	*$ 21.700,00*	*$ 7.700,00*	*404,1451884*	*1,86%*
16	*Café por 500 gr*	*Und.*	300	*$ 32.000*	*$ 33.033*	*$ 33.000,00*	*$ 32.000,00*	*$ 99.200,00*	*$ 35.200,00*	*1847,520861*	*1,86%*
17	*Huevos por 15 unidades*	*Und.*	300	*$ 12.500*	*$ 12.919*	*$ 12.905,24*	*$ 12.500,00*	*$ 38.800,00*	*$ 13.800,00*	*750,5553499*	*1,93%*
18	*Crema dental 113 ml*	*Und.*	300	*$ 14.000*	*$ 14.452*	*$ 14.437,50*	*$ 14.000,00*	*$ 43.400,00*	*$ 15.400,00*	*808,2903769*	*1,86%*

19	*Cepillo dental para adultos*	*Und.*	300	*$ 9.000*	*$ 9.291*	*$ 9.281,25*	*$ 9.000,00*	*$ 27.900,00*	*$ 9.900,00*	*519,6152423*	*1,86%*
20	*Cepillo dental para niños*	*Und.*	300	*$ 5.500*	*$ 5.693*	*$ 5.686,44*	*$ 5.500,00*	*$ 17.100,00*	*$ 6.100,00*	*346,4101615*	*2,03%*
21	*Jabón de baño 150 gr*	*Und.*	300	*$ 6.000*	*$ 6.194*	*$ 6.187,50*	*$ 6.000,00*	*$ 18.600,00*	*$ 6.600,00*	*346,4101615*	*1,86%*
22	*Papel higiénico x 4 rollos triple hoja*	*Und.*	300	*$ 12.000*	*$ 12.387*	*$ 12.375,00*	*$ 12.000,00*	*$ 37.200,00*	*$ 13.200,00*	*692,820323*	*1,86%*

AYUDAS TECNICAS

TEM	DESCRIPCIÓN	UND. MEDIDA	CANT	MENOR VALOR	MEDIA GEOMETRICA	MEDIA ARMONICA	MEDIANA	PROMEDIO	MAYOR VALOR	DESVIACIÓN	COEF DE VARIACIÓN
1	*bastón ortopedico de 4 puntos de apoyo graduable: resistente y liviano, con empuñadura ergonómica, altura ajustable y contera antideslizante para brindar estabilidad y seguridad al caminar.*	Und.	12,00	*$ 150.000*	*$ 152.621*	*$ 152.575,11*	*$ 150.000,00*	*$ 458.000,00*	*$ 158.000,00*	*4618,802154*	*1,01%*
2	*bastón canadience derecho: bastón recto, resistente y liviano, con empuñadura ergonómica y contera antideslizante para brindar apoyo y estabilidad al caminar.*	Und.	7,00	*$ 150.000*	*$ 152.621*	*$ 152.575,11*	*$ 150.000,00*	*$ 458.000,00*	*$ 158.000,00*	*4618,802154*	*1,01%*
3	*bastón guía: bastón liviano y resistente, diseñado para orientar y facilitar el desplazamiento seguro de personas con discapacidad visual, con punta resistente y empuñadura ergonómica.*	Und.	4,00	*$ 150.000*	*$ 152.621*	*$ 152.575,11*	*$ 150.000,00*	*$ 458.000,00*	*$ 158.000,00*	*4618,802154*	*1,01%*
4	*bastón tipo mango confort plus: bastón resistente y liviano, con mango ergonómico de mayor comodidad, altura ajustable y contera antideslizante para brindar apoyo y estabilidad al caminar.*	Und.	3,00	*$ 95.000*	*$ 101.815*	*$ 101.632,16*	*$ 101.000,00*	*$ 306.000,00*	*$ 110.000,00*	*7549,834435*	*2,47%*
5	*silla ruedas neurologica adulto: silla de ruedas con sistema de posicionamiento y soporte postural, apoyacabeza, cinturones de seguridad, apoyabrazos y reposapiés ajustables, para brindar estabilidad y comodidad a adultos con discapacidad.*	Und.	2,00	*$ 4.700.000*	*$ 4.777.063*	*$ 4.775.806,45*	*$ 4.700.000,00*	*$ 14.335.000,00*	*$ 4.935.000,00*	*135677,3133*	*0,95%*
6	*silla ruedas neurologica pediatrica: silla de ruedas con soporte postural ajustable, apoyacabeza, cinturón de seguridad y reposapiés, diseñada para brindar estabilidad y comodidad a niños con discapacidad.*	Und.	4,00	*$ 4.500.000*	*$ 4.573.784*	*$ 4.572.580,65*	*$ 4.500.000,00*	*$ 13.725.000,00*	*$ 4.725.000,00*	*129903,8106*	*0,95%*
7	*sillas de ruedas estandart: silla de ruedas manual, con estructura resistente, asiento y espaldar cómodos, reposabrazos, reposapiés y ruedas con frenos para facilitar el desplazamiento de*	Und.	45,00	*$ 1.470.000*	*$ 1.496.197*	*$ 1.495.733,04*	*$ 1.470.000,00*	*$ 4.490.000,00*	*$ 1.550.000,00*	*46188,02154*	*1,03%*

	personas con discapacidad o movilidad reducida.										
8	*pañales desechables para personas con discapacidad que requieran asistencia para el manejo de la incontinencia urinaria o fecal, con alta capacidad de absorción, barreras antiescurrimiento, material suave y transpirable, sistema de ajuste seguro y protección contra filtraciones talla s (por 30 unidades)*	Paquetes	20,00	*$ 100.000*	*$ 103.912*	*$ 103.824,80*	*$ 102.000,00*	*$ 312.000,00*	*$ 110.000,00*	*5291,502622*	*1,70%*
9	*pañales desechables para personas con discapacidad que requieran asistencia para el manejo de la incontinencia urinaria o fecal, con alta capacidad de absorción, barreras antiescurrimiento, material suave y transpirable, sistema de ajuste seguro y protección contra filtraciones talla m (por 30 unidades)*	Paquetes	20,00	*$ 110.000*	*$ 113.919*	*$ 113.839,84*	*$ 112.000,00*	*$ 342.000,00*	*$ 120.000,00*	*5291,502622*	*1,55%*
10	*pañales desechables para personas con discapacidad que requieran asistencia para el manejo de la incontinencia urinaria o fecal, con alta capacidad de absorción, barreras antiescurrimiento, material suave y transpirable, sistema de ajuste seguro y protección contra filtraciones talla l (por 30 unidades)*	Paquetes	20,00	*$ 110.000*	*$ 113.919*	*$ 113.839,84*	*$ 112.000,00*	*$ 342.000,00*	*$ 120.000,00*	*5291,502622*	*1,55%*
11	*pañales desechables para personas con discapacidad que requieran asistencia para el manejo de la incontinencia urinaria o fecal, con alta capacidad de absorción, barreras antiescurrimiento, material suave y transpirable, sistema de ajuste seguro y protección contra filtraciones talla xl (por 30 unidades)*	Paquetes	20,00	*$ 125.000*	*$ 130.501*	*$ 130.339,17*	*$ 127.000,00*	*$ 392.000,00*	*$ 140.000,00*	*8144,527815*	*2,08%*
CONMEMORACIÓN DEL DÍA DE LA DISCAPACIDAD: LOS JUEGOS PARAOLÍMPICOS											
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**UND. MEDIDA**	**CANT**	**MENOR VALOR**	**MEDIA GEOMETRICA**	**MEDIA ARMONICA**	**MEDIANA**	**PROMEDIO**	**MAYOR VALOR**	**DESVIACIÓN**	**COEF DE VARIACIÓN**
1	*Almuerzo para participantes y logística del evento: (proteína 300 gr de carnes rojas o blancas, vegetales ensaladas, harina arroz, bebida fría con ingredientes naturales 300 ml, crema de verduras y fruta entera).*	Unidad	400	*$ 40.000*	*$ 41.602*	*$ 41.538,46*	*$ 40.000,00*	*$ 125.000,00*	*$ 45.000,00*	*2886,751346*	*2,31%*
2	*Refrigerios para participantes y logística del evento con las siguientes especificaciones bebida de 200 ml frio, unidad de solido que contenga vegetales, proteína y*	Unidad	400	*$ 14.000*	*$ 15.132*	*$ 15.098,04*	*$ 15.000,00*	*$ 45.500,00*	*$ 16.500,00*	*1258,305739*	*2,77%*

	carbohidratos de 250 gr debidamente empacado.										
3	*kit de hidratación en botella plástica biodegradable presentación de 300 ml y bocadillo.*	Unidad	400	*$ 3.500*	*$ 3.659*	*$ 3.652,17*	*$ 3.500,00*	*$ 11.000,00*	*$ 4.000,00*	*288,6751346*	*2,62%*

RECURSO HUMANO - EQUIPO INTERDISCIPLINAR											
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**UND. MEDIDA**	**CANT**	**MENOR VALOR**	**MEDIA GEOMETRICA**	**MEDIA ARMONICA**	**MEDIANA**	**PROMEDIO**	**MAYOR VALOR**	**DESVIACIÓN**	**COEF DE VARIACIÓN**
1	Coordinador	Persona	1	*$ 4.000.000*	*$ 4.160.168*	*$ 4.153.846,15*	*$ 4.000.000,00*	*$ 12.500.000,00*	*$ 4.500.000,00*	*288675,1346*	*2,31%*
2	Psicólogo	Persona	1	*$ 3.000.000*	*$ 3.158.180*	*$ 3.150.000,00*	*$ 3.000.000,00*	*$ 9.500.000,00*	*$ 3.500.000,00*	*288675,1346*	*3,04%*
3	Fisioterapeuta	Persona	1	*$ 3.000.000*	*$ 3.158.180*	*$ 3.150.000,00*	*$ 3.000.000,00*	*$ 9.500.000,00*	*$ 3.500.000,00*	*288675,1346*	*3,04%*

PRECIO TECHO DE REFERENCIA

ACT. 1	***JORNADA DE ENTREGA DE COMPLEMENTOS NUTRICIONALES***				
ÍTEM	***DESCRIPCIÓN***	***UND***	***CANT***	***PRECIO TECHO DE REFERENCIA***	***SUBTOTAL***
1	*Aceite vegetal por 900 ml*	*Und.*	300	*$ 12.000*	*$ 3.600.000,00*
2	*Arroz blanco por 1000 gr*	*Und.*	600	*$ 6.000*	*$ 3.600.000,00*
3	*Azucar blanca por 1000 gr*	*Und.*	300	*$ 6.000*	*$ 1.800.000,00*
4	*Sal de mesa por 1000 gr*	*Und.*	300	*$ 2.500*	*$ 750.000,00*
5	*Harina de trigo por 1000 gr*	*Und.*	300	*$ 4.500*	*$ 1.350.000,00*
6	*Leche en polvo por 800 gr*	*Und.*	300	*$ 26.000*	*$ 7.800.000,00*
7	*Lenteja por 1000 gr*	*Und.*	300	*$ 9.000*	*$ 2.700.000,00*
8	*Lomito de atún por 1.70 gr, en lata*	*Und.*	300	*$ 8.500*	*$ 2.550.000,00*
9	*Sardinas enlatadas por 420 gr*	*Und.*	300	*$ 12.000*	*$ 3.600.000,00*
10	*Panela por 1000 gr*	*Und.*	300	*$ 9.500*	*$ 2.850.000,00*
11	*Pasta alimenticia por 1000 gr*	*Und.*	300	*$ 6.500*	*$ 1.950.000,00*
12	*Avena en hojuelas por 1000 gr*	*Und.*	300	*$ 9.500*	*$ 2.850.000,00*
13	*Galleta de soda por 330 gr*	*Und.*	300	*$ 9.000*	*$ 2.700.000,00*
14	*Frijol por 1000 gr*	*Und.*	300	*$ 12.000*	*$ 3.600.000,00*
15	*Arveja por 1000 gr*	*Und.*	300	*$ 7.000*	*$ 2.100.000,00*
16	*Café por 500 gr*	*Und.*	300	*$ 32.000*	*$ 9.600.000,00*
17	*Huevos por 15 unidades*	*Und.*	300	*$ 12.500*	*$ 3.750.000,00*
18	*Crema dental 113 ml*	*Und.*	300	*$ 14.000*	*$ 4.200.000,00*
19	*Cepillo dental para adultos*	*Und.*	300	*$ 9.000*	*$ 2.700.000,00*
20	*Cepillo dental para niños*	*Und.*	300	*$ 5.500*	*$ 1.650.000,00*
21	*Jabón de baño 150 gr*	*Und.*	300	*$ 6.000*	*$ 1.800.000,00*
22	*Papel higiénico x 4 rollos triple hoja*	*Und.*	300	*$ 12.000*	*$ 3.600.000,00*
ACT. 2	***AYUDAS TECNICAS PARA PERSONAS EN CONDICIONES DE DISCAPACIDAD***				

1	*BASTÓN ORTOPEDICO DE 4 PUNTOS DE APOYO GRADUABLE: RESISTENTE Y LIVIANO, CON EMPUÑADURA ERGONÓMICA, ALTURA AJUSTABLE Y CONTERA ANTIDESLIZANTE PARA BRINDAR ESTABILIDAD Y SEGURIDAD AL CAMINAR.*	Und.	12,00	$ 150.000	$ 1.800.000,00
2	*BASTÓN CANADIENCE DERECHO: BASTÓN RECTO, RESISTENTE Y LIVIANO, CON EMPUÑADURA ERGONÓMICA Y CONTERA ANTIDESLIZANTE PARA BRINDAR APOYO Y ESTABILIDAD AL CAMINAR.*	Und.	7,00	$ 150.000	$ 1.050.000,00
3	*BASTÓN GUÍA: BASTÓN LIVIANO Y RESISTENTE, DISEÑADO PARA ORIENTAR Y FACILITAR EL DESPLAZAMIENTO SEGURO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD VISUAL, CON PUNTA RESISTENTE Y EMPUÑADURA ERGONÓMICA.*	Und.	4,00	$ 150.000	$ 600.000,00
4	*BASTÓN TIPO MANGO CONFORT PLUS: BASTÓN RESISTENTE Y LIVIANO, CON MANGO ERGONÓMICO DE MAYOR COMODIDAD, ALTURA AJUSTABLE Y CONTERA ANTIDESLIZANTE PARA BRINDAR APOYO Y ESTABILIDAD AL CAMINAR.*	Und.	3,00	$ 101.000	$ 303.000,00
5	*SILLA RUEDAS NEUROLOGICA ADULTO: SILLA DE RUEDAS CON SISTEMA DE POSICIONAMIENTO Y SOPORTE POSTURAL, APOYACABEZA, CINTURONES DE SEGURIDAD, APOYABRAZOS Y REPOSAPIÉS AJUSTABLES, PARA BRINDAR ESTABILIDAD Y COMODIDAD A ADULTOS CON DISCAPACIDAD.*	Und.	2,00	$ 4.700.000	$ 9.400.000,00
6	*SILLA RUEDAS NEUROLOGICA PEDIATRICA: SILLA DE RUEDAS CON SOPORTE POSTURAL AJUSTABLE, APOYACABEZA, CINTURÓN DE SEGURIDAD Y REPOSAPIÉS, DISEÑADA PARA BRINDAR ESTABILIDAD Y COMODIDAD A NIÑOS CON DISCAPACIDAD.*	Und.	4,00	$ 4.500.000	$ 18.000.000,00
7	*SILLAS DE RUEDAS ESTANDART: SILLA DE RUEDAS MANUAL, CON ESTRUCTURA RESISTENTE, ASIENTO Y ESPALDAR CÓMODOS, REPOSABRAZOS, REPOSAPIÉS Y RUEDAS CON FRENOS PARA FACILITAR EL DESPLAZAMIENTO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD O MOVILIDAD REDUCIDA.*	Und.	45,00	$ 1.470.000	$ 66.150.000,00
8	*PAÑALES DESECHABLES PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD QUE REQUIERAN ASISTENCIA PARA EL MANEJO DE LA INCONTINENCIA URINARIA O FECAL, CON ALTA CAPACIDAD DE ABSORCIÓN, BARRERAS ANTIESCURRIMIENTO, MATERIAL SUAVE Y TRANSPIRABLE, SISTEMA DE AJUSTE SEGURO Y PROTECCIÓN CONTRA FILTRACIONES TALLA S (POR 30 UNIDADES)*	Paquetes	20,00	$ 102.000	$ 2.040.000,00
9	*PAÑALES DESECHABLES PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD QUE REQUIERAN ASISTENCIA PARA EL MANEJO DE LA INCONTINENCIA URINARIA O FECAL, CON ALTA CAPACIDAD DE ABSORCIÓN, BARRERAS ANTIESCURRIMIENTO, MATERIAL SUAVE Y TRANSPIRABLE, SISTEMA DE AJUSTE SEGURO Y PROTECCIÓN CONTRA FILTRACIONES TALLA M (POR 30 UNIDADES)*	Paquetes	20,00	$ 112.000	$ 2.240.000,00
10	*PAÑALES DESECHABLES PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD QUE REQUIERAN ASISTENCIA PARA EL MANEJO DE LA INCONTINENCIA URINARIA O FECAL, CON ALTA CAPACIDAD DE ABSORCIÓN, BARRERAS ANTIESCURRIMIENTO, MATERIAL SUAVE Y TRANSPIRABLE, SISTEMA DE AJUSTE SEGURO Y PROTECCIÓN CONTRA FILTRACIONES TALLA L (POR 30 UNIDADES)*	Paquetes	20,00	$ 112.000	$ 2.240.000,00

11	*PAÑALES DESECHABLES PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD QUE REQUIERAN ASISTENCIA PARA EL MANEJO DE LA INCONTINENCIA URINARIA O FECAL, CON ALTA CAPACIDAD DE ABSORCIÓN, BARRERAS ANTIESCURRIMIENTO, MATERIAL SUAVE Y TRANSPIRABLE, SISTEMA DE AJUSTE SEGURO Y PROTECCIÓN CONTRA FILTRACIONES TALLA XL (POR 30 UNIDADES)*	Paquetes	20,00	$ 127.000	$ 2.540.000,00
AC T. 3	***CONMEMORACIÓN DEL DÍA DE LA DISCAPACIDAD***				
1	*Almuerzo para participantes y logística del evento: (proteína 300 gr de carnes rojas o blancas, vegetales ensaladas, harina arroz, bebida fría con ingredientes naturales 300 ml, crema de verduras y fruta entera).*	*Und.*	400	*$ 40.000*	*$ 16.000.000,00*
2	*Refrigerios para participantes y logística del evento con las siguientes especificaciones bebida de 200 ml frio, unidad de solido que contenga vegetales, proteína y carbohidratos de 250 gr debidamente empacado.*	*Und.*	400	*$ 15.000*	*$ 6.000.000,00*
3	*kit de hidratación en botella plástica biodegradable presentación de 300 ml y bocadillo.*	*Und.*	400	*$ 3.500*	*$ 1.400.000,00*
AC T. 4	***PROGRAMA DE ATENCION INTEGRAL PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE LAS PERSONAS EN CONDICION DE DISCAPACIDAD DEL MUNICIPIO DE TIBÚ, NORTE DE SANTANDER.***				
PERSONAL PROFESIONAL - ADMINISTRATIVO - ASISTENCIAL					
1	Coordinador	UND	1,00	$ 4.000.000	*$ 4.000.000,00*
2	Psicologo	UND	1,00	$ 3.000.000	*$ 3.000.000,00*
3	Fisioterapeuta	UND	1,00	$ 3.000.000	*$ 3.000.000,00*
PRESUPUESTO ESTIMADO					***$210.863.000***

De acuerdo con el precio de referencia señalado se procedió a establecer el Presupuesto Oficial:

El municipio de Tibú ha establecido el presupuesto oficial teniendo en cuenta los precios del mercado, realizó la verificación de las condiciones del mercado en cuanto los precios, de lo que se pudo concluir que existe disponibilidad de la compraventa, toda vez que en el municipio y sus alrededores existen personas naturales y jurídicas, que cuentan con condiciones técnicas para garantizar la efectiva prestación de los servicios relacionados con el objeto del presente contrato.

De esta manera se ha determinado el siguiente valor y conforme a la experiencia sobre la materia, teniendo en cuenta que es un suministro monto agotable, se estableció el presupuesto por el orden de: **DOSCIENTOS DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($210.863.000)**

.

VII. Análisis de Datos

DISPONIBILIDAD Y ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN

ASPECTOS FINANCIEROS - INDICADORES FINANCIEROS PROPUESTOS

La muestra seleccionada, para la cual se desea realizar el análisis estadístico con el fin de obtener los indicadores de capacidad financiera y de organización, corresponde a 355 empresas seleccionadas al azar y relacionadas en la base de datos del SIREM.

El municipio tomará los indicadores contenidos en el certificado del revisor fiscal o del contador, los cuales deberán estar soportados con copia del Balance General y estado de resultados, estos tendrán que venir auditados con sus notas y contener los siguientes anexos Principales cuentas del estado de pérdidas y ganancias. Principales cuentas detalladas del balance general.

Acorde al artículo 2.2.1.1.1.5.2 del decreto 1082 de 2015 y la circular No 002 del 31 de enero de 2014 de la Superintendencia de Industria y Comercio, la información financiera debe estar actualizada; de otra parte, el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015 establece que las entidades estatales deben hacer un análisis para conocer el sector relativo al objeto del proceso.

De acuerdo con la información obtenida, se consolidó la información que servirá de base para la determinación de los requisitos financieros habilitantes, teniendo en cuenta la mayor o menor probabilidad de riesgo para la entidad, así como la relación de dependencia entre el indicador y la ejecución del contrato; de la muestra se eliminaron empresas con indicadores atípicos que podrían distorsionar la muestra base.

Las Personas Extranjeras aportarán la información antes solicitada (indicadores) para verificar su capacidad financiera, para tal efecto deberán presentar la certificación firmada por el Representante Legal, acompañada de traducción simple al idioma español, con los valores re-expresados a la moneda funcional colombiana, a la tasa de cambio de la fecha de cierre de los mismos, avalados con la firma de un Contador Público con Tarjeta Profesional expedida por la Junta Central de Contadores de Colombia. La información financiera deberá ser presentada en moneda legal colombiana, por ser ésta la unidad contable por expresa disposición legal.

El municipio si lo considera necesario, se reserva la facultad de solicitar información adicional, con el fin de verificar y/o aclarar los datos reportados en los certificados requeridos.

A continuación, se realiza el análisis estadístico para determinar: Índice de Liquidez, Índice de Endeudamiento, Cobertura de intereses, Capital de trabajo, Patrimonio, Rentabilidad sobre Patrimonio y sobre Activos. Información reportada por el SIREM y Cámara de Comercio de Cúcuta, de empresas que han ofrecido el suministro requerido por el municipio.

Con la muestra seleccionada, se procede a entender el comportamiento de los datos a través de medidas de tendencia central y dispersión que permitan hacer inferencias sobre el mismo.

Promedio o media aritmética: Es la medida de tendencia central más frecuente usada. Para calcularla, deben sumarse todos los valores de un conjunto de observaciones y dividir el resultado por el número total de observaciones.

Mediana: Es una medida estadística que representa el valor que ocupa la posición central en una muestra.

Desviación estándar Muestral: Es una medida de dispersión que mide la distancia promedio de los datos de una muestra respecto a su medida. A mayor desviación, mayor la dispersión de los datos de la muestra con respecto a su media o promedio.

INDICADORES DE ANALISIS

Índice de Liquidez: Determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo.

Índice de Endeudamiento: Determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.

Razón de Cobertura de Intereses: Refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras.

Rentabilidad sobre patrimonio: Determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.

Rentabilidad sobre activos: Determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio.

Teniendo en cuenta lo anterior y el respectivo análisis realizado con las empresas que se incluyen como posibles oferentes la entidad establece los siguientes indicadores para el presente proceso; Se propondrán indicadores cercanos a las medidas de dispersión central (promedio y mediana), con el fin de cumplir con el principio de pluralidad de oferentes.

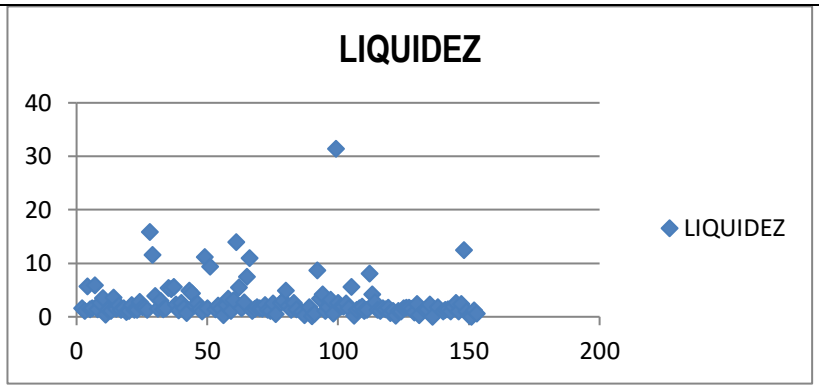
Capacidad Financiera

El análisis nos muestra el comportamiento de los indicadores habilitantes y su grado de dispersión con respecto a la muestra. *Teniendo en cuenta el grado de dispersión con los datos de la muestra se tomará como punto de referencia un valor cercano a las medidas de dispersión central (media y mediana), siempre y cuando se encuentre dentro de los límites establecidos en el análisis estadístico,* por lo anterior se establecieron de la siguiente manera:

LIQUIDEZ:

El índice de liquidez se evaluó con base en la información del SIREM tomando una muestra de empresas dedicadas al sector, para definir los límites de este indicador:

Indicador de liquidez



Con esta muestra de 355 empresas tomada del SIREM para indicadores de liquidez, y eximiendo los datos atípicos se tiene lo siguiente:

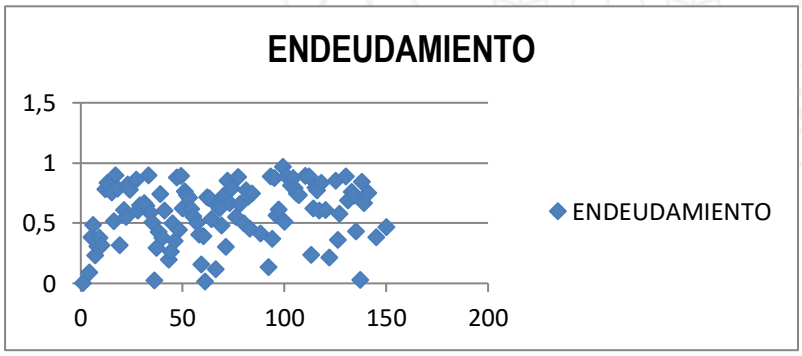
$$Media = \frac{\sum Liquidez_i}{n}$$

Teniendo en cuenta el grado de dispersión con los datos de la muestra se tomará como punto de referencia un valor dentro de los límites de la muestra, por lo que se considera un indicador de liquidez: **MAYOR O IGUAL A DIEZ (10)** como propicio para contratar.

ENDEUDAMIENTO:

El nivel de endeudamiento se evaluó con base en una muestra del SIREM de empresas dedicadas al sector para definir los límites de este indicador.

Indicador de endeudamiento



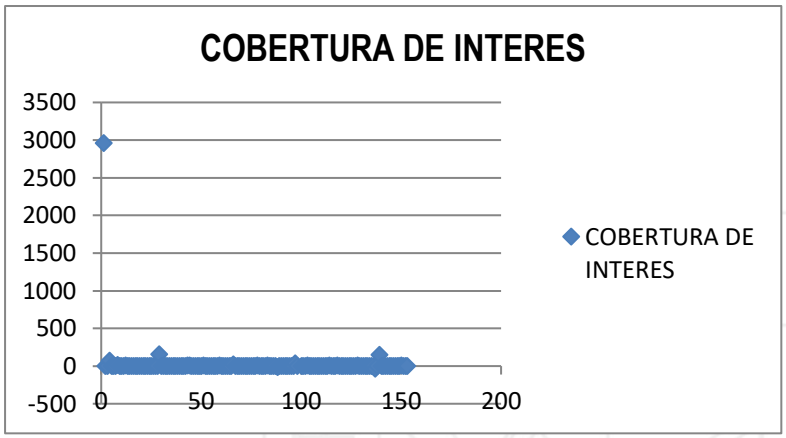
Con esta muestra de 355 empresas tomadas para indicadores de endeudamiento, y eximiendo los datos atípicos se tiene lo siguiente:

$$\text{Media} = \frac{\sum \text{Endeudamiento}_\text{i}}{\text{n}}$$

Teniendo en cuenta el grado de dispersión con los datos de la muestra se tomará como punto de referencia el valor cercano dentro de los límites, por lo que, se sugiere un indicador para el Índice de Endeudamiento: **MENOR O IGUAL A CERO PUNTO SETENTA (0,70)** como límite para contratar.

RAZÓN COBERTURA DE INTERESES:
La razón R.C.I se evaluó con base en la información de la muestra de 355 empresas tomada del SIREM para indicadores y eximiendo los datos atípicos se tiene lo siguiente para definir los límites de este indicador.

Indicador cobertura de intereses



De acuerdo al "Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación" M-DVRHPC-04, de *Colombia Compra Eficiente*, donde se especifica el procedimiento a seguir en casos donde ocurran divisiones por cero: *"Debido a que hay indicadores que resultan de realizar divisiones entre valores, la Entidad Estatal debe establecer explícitamente en los Documentos del Proceso una regla para determinar cómo evaluará el indicador cuando el denominador es cero, pues en este caso no es posible realizar esta operación matemática. Por ejemplo en el caso del indicador de cobertura de intereses, puede haber empresas que no presentan obligaciones financieras y por ende no incurren en gastos financieros, es decir, el denominador es cero (0) y no sería posible calcular el indicador.*

En este caso, la regla puede ser que el proponente que no tiene obligaciones financieras resulta habilitado."
Por consiguiente, será habilitado el proponente que no tenga obligaciones financieras.

Sin embargo, y con el propósito de calcular el indicador de cobertura de intereses, se evaluará la muestra sin tomar en cuenta los valores cuyo denominador es cero y algunos datos atípicos, es decir los datos subrayados y en negrilla que aparecen en la tabla de análisis estadístico de la muestra. Con esta muestra tomada para indicadores de Razón de Cobertura de Intereses, se tienen lo siguiente:

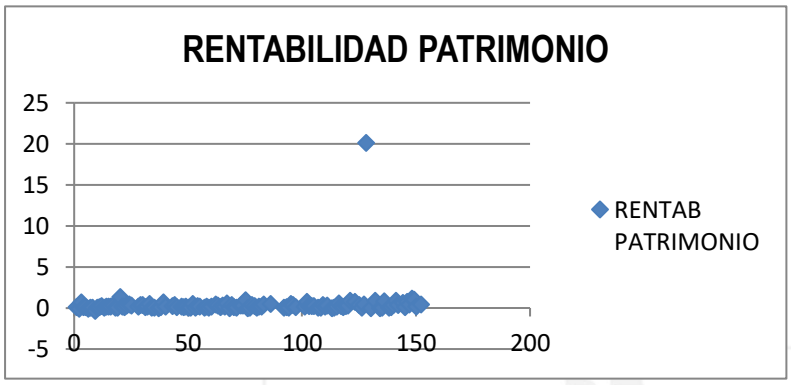
$$Media = \frac{\sum R.C.I_i}{n}$$

Teniendo en cuenta el grado de dispersión con los datos de la muestra se tomará como punto de referencia el valor dentro de los límites, se sugiere un indicador de Razón de Cobertura de Intereses: **MAYOR O IGUAL A VEINTE (20).**

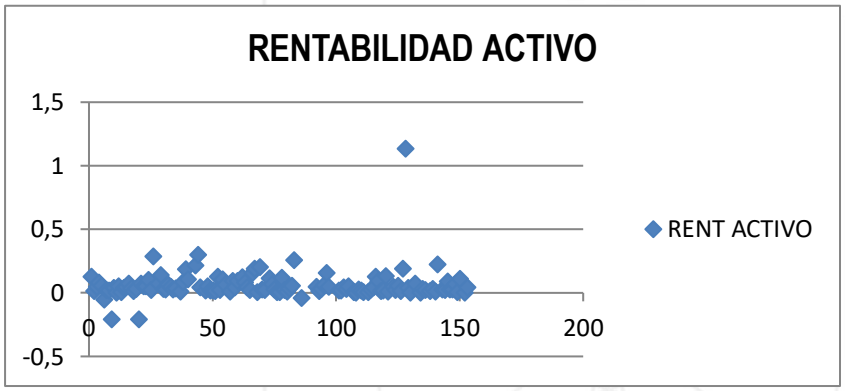
INDICADORES ORGANIZACIONALES

Siguiendo el procedimiento indicado anteriormente con datos de 355 empresas tomada del SIREM para indicadores, y eximiendo los datos atípicos se tiene lo siguiente se calcularon en una muestra de empresas las diferentes variables operacionales (Rendimiento sobre Patrimonio y sobre activos).

Indicador Rentabilidad de patrimonio



Indicador Rentabilidad del activo



Con esta muestra de 355 empresas tomada para indicadores de Rentabilidad de Patrimonio y de Activos, se tiene lo siguiente:

$$\text{Media} = \frac{\sum \text{Rent Patrimonio}_i}{n}$$

$$\text{Media} = \frac{\sum \text{Rent Activo}_i}{n}$$

Con base en lo anterior, se tomará como punto de referencia un valor dentro del límite superior e inferior, por lo que, se sugiere un indicador para Rentabilidad de Patrimonio: **MAYOR O IGUAL A CERO PUNTO VEINTE (0,20),** y para Rentabilidad de activos: **MAYOR O IGUAL A CERO PUNTO QUINCE (0,15).**

Indicadores Financieros propuestos

INDICADORES FINANCIEROS PROPUESTOS	**REQUERIMIENTO PARA EL PROCESO**	
ÍNDICE DE LIQUIDEZ	Activo Corriente/Pasivo Corriente **≥ 10**	**Mayor o igual a 10**
I DICE DE ENDEUDAMIENTO	Pasivo Total/Activo Total **≤ 0,70**	**Menor o igual a 0,70**

RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESÉS	Utilidad Operacional/Gastos de intereses **≥ 20**	**Mayor o igual a 20**
CAPITAL DE TRABAJO	Activo corriente – Pasivo corriente:	**Mayor o igual al 100% del P.O.**

Fuente: Cálculos propios

Estos índices se deben cumplir por cada uno de los oferentes.

Capacidad de Organización

La capacidad de organización del proponente se verifica de acuerdo a la información reportada en el Certificado del Registro Único de Proponentes, RUP, que para efectos de este contrato se establecen de la siguiente manera:

Indicadores de Organización Propuestos

INDICADOR DE CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN PROPUESTO	**REQUERIMIENTO PARA EL PROCESO**	
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	Utilidad Operacional/Patrimonio ≥ **0,20**	**Mayor o igual a 0,20**
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	Utilidad Operacional/Activo Total ≥ **0,15**	**Mayor o igual a 0,15**

Fuente: Cálculos propios

VIII. Análisis de Riesgo

De conformidad con lo establecido en el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (Versión1), donde se establecen los parámetros y los elementos a tener en cuenta a la hora de hacer el análisis del Riesgo, en cumplimiento de lo normado en el artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2013, que cita "*Evaluación del Riesgo. La Entidad Estatal debe evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente*" y según, se hizo un análisis con base en la matriz de evaluación del riesgo como aparece a continuación:

Los riesgos que puede tener la planeación y ejecución del contrato objeto de la presente contratación pueden ser: **PROBABILIDAD DEL RIESGO**

	CATEGORÍA	VALORACIÓN
PROBABILIDAD	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3
	Probable (probablemente va a ocurrir)	4
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	5

O DEL RIESGO					
Calificación cualitativa	Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente.	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual

Calificación monetaria		Los sobrecostos no representan más del uno por cierto (1%) del valor del contrato	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato	Incrementa el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%)	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%)	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por cierto (30%)
Categoría	Valoración	ante		lo		fico

ACIÓN DEL RIESGO						
Calificación cualitativa	Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente.	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual	
Calificación monetaria	Los sobrecostos no representan más del uno por cierto (1%) del valor del contrato	Los sobrecostos no representan más del cinco por cierto (5%) del valor del contrato	Incrementa el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%)	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%)	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por cierto (30%)	

Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
Raro (puede ocurrir excepcionalmente)						
Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)						
Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)						
Probable (probablemente va a ocurrir)						
Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)						

CATEGORIA DEL RIESGO

ración del Riesgo	egoría
y 10	go externo
7	go alto
	go medio
y 4	go bajo

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento / Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad

1	General	Externo	Ejecución	Económico	Incumplimiento del objeto contractual	Retrasos en la ejecución del contrato y posible variación del valor del mismo.	3	3	6	Riesgo Medio	Contratista	Asegurar que el proceso de selección del contratista cumple con los parámetros legales, y requerimientos	3	2	5	Riesgo Medio	Si	Entidad	Desde la suscripción del acta de inicio hasta la Liquidación del Contrato.	Inicio y duración del contrato	Seguimiento permanente por parte del contratista y comunicación oportuna a la entidad.	Única
2	General	Externo	Ejecución	Operacional	Mala prestación del servicio o mala calidad de los bienes suministrados	Suspensión de la entrega de bienes a causa de afectación de los beneficiarios de los bienes.	3	4	7	Riesgo Alto	Contratista	Seguimiento frecuente por parte del supervisor o interventor a la aplicación de lineamientos técnicos establecidos.	4	3	7	Riesgo Alto	Si	Contratista	Inicio de la ejecución del contrato	Durante la ejecución del contrato	Seguimiento por parte del supervisor a la aplicación efectiva de lineamientos técnicos.	Única
3	General	Externo	Ejecución	Sociales - políticos	Situación imprevisible de nueva pandemia y/o mutación del covid-19	Declaratorias de emergencia sanitarias, que afecta la forma de entregar los bienes	4	3	7	Riesgo Alto	Contratista – entidad	La entidad comunicará al operador las nuevas directrices establecidas por los gobiernos nacional departamental y municipal.	3	3	6	Riesgo alto	Si	Contratista -entidad	Ejecución del contrato	Durante la ejecución del contrato	Seguimiento por parte del supervisor de los contratos de los operadores y/o interventoría – reuniones con los operadores	Cuando se presente la situación
4	GENERAL	Externo	Ejecución	Operacional	Falta de entrega de información para la liquidación del contrato	Retraso en la liquidación del contrato	2	2	3	Riesgo Bajo	Contratista	Determinación de un plazo prudente para la entrega de la información	1	1	2	Riesgo bajo	Poco probable	Encargado de definir los estudios previos	Elaboración estudios previos	Publicación de pliegos definitivos en los cuales ya se ha definido un plazo adecuado	Verificación adecuada de la planificación del estudio previo	Única
5	GENERAL	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento en las normas de seguridad social, salud ocupacional y seguridad industrial que podrán ocasionar acciones legales, accidentes de trabajo y hasta pérdidas humanas	Imposición de multas	2	2	3	Riesgo Bajo	Contratista	Cumplimiento estricto de las normas laborales, de seguridad social, salud ocupacional frente al personal que ocupe el contratista para el desarrollo del contrato; Vinculación a ARP,	1	2	3	Riesgo bajo	Poco probable	Supervisor	Anterior a la elaboración del acta de inicio	A la finalización del contrato	Supervisión	Cuando se presente la situación.
7	General	Interno	Ejecución	Operacional	Incumplimiento por parte de la Entidad Estatales en los pagos al proveedor.	Retraso en la liquidación de liquidación del contrato	2	2	3	Riesgo Bajo	Entidad	Determinación de un plazo prudente para el pago	1	1	2	Riesgo bajo	Poco probable	Supervisor	Elaboración estudios previos	Publicación de pliegos definitivos en los cuales ya se ha definido un plazo adecuado	Verificación adecuada de la planificación del estudio previo	Única

8	General	Externo	Ejecución	Operacional	Situación imprevisible de alteración del orden público	Retraso en la ejecución del contrato	3	4	7	Riesgo alto	Entidad - Contratista	La Entidad comunicará al operador las nuevas directrices establecidas el gobierno municipal para atender las situaciones imprevistas del orden público.	3	3	6	Riesgo alto	Si	Contratista -entidad	Ejecución del contrato	Durante la ejecución del contrato	Seguimiento por parte del supervisor de los contratos de los operadores y/o interventoría – reuniones con los operadores	Cuando se presente la situación
9	General	Externo	Ejecución	Económico	Aumento de los precios internacionales de los combustibles líquidos	Posible variación del valor del contrato	4	4	8	Riesgo externo	Entidad - Contratista	Seguimiento frecuente por parte del supervisor o interventor a la aplicación de lineamientos técnicos establecidos. La Entidad informará al Contratista de los ajustes al valor o cantidades contratadas.	3	2	5	Riesgo Medio	Si	Contratista -entidad	Ejecución del contrato	Durante la ejecución del contrato	Seguimiento por parte del supervisor de los contratos de los operadores y/o interventoría – reuniones con los operadores	Cuando se presente la situación

RIESGOS QUE DEBE COBIJAR LA GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO

CLASES DE GARANTIAS.

El oferente que resulte favorecido, en su calidad de contratista podrá otorgar para asegurar el cumplimiento de sus obligaciones las siguientes garantías:

a) Contrato de seguro contenido en una póliza.

b) Patrimonio autónomo.

c) Garantía Bancaria.

NOTA 1: La responsabilidad extracontractual de la administración derivada de las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas o subcontratistas solo puede ser amparada con un contrato de seguro.

NOTA 2: El monto, vigencia, amparos o coberturas de las garantías se determinarán teniendo en cuenta el objeto, la naturaleza, las características de cada contrato y los riesgos que se deban cubrir.

b. INDIVISIBILIDAD DE LA GARANTÍA. La garantía de cobertura del Riesgo es indivisible; sin embargo, en los contratos con un plazo mayor a cinco (5) años las garantías pueden cubrir los Riesgos de la Etapa del Contrato o del Periodo Contractual, de acuerdo con lo previsto en el contrato.

En consecuencia, conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, la Entidad Estatal en los pliegos de condiciones para la Contratación debe indicar las garantías que exige en cada Etapa del Contrato o cada Periodo Contractual así:

a.) La Entidad Estatal debe exigir una garantía independiente para cada Etapa del Contrato o cada Periodo Contractual, cuya vigencia debe ser por lo menos la misma establecida para la Etapa del Contrato o Periodo Contractual respectivo.

b.) La Entidad Estatal debe calcular el valor asegurado para cada Etapa del Contrato, Periodo Contractual o unidad funcional, tomando el valor de las obligaciones del contratista para cada Etapa del Contrato o Periodo Contractual, de acuerdo con las reglas de suficiencia de las garantías establecidas en el decreto 1082 de 2015.

c.) Antes del vencimiento de cada Etapa del Contrato o cada Periodo Contractual, el contratista está obligado a obtener una nueva garantía que ampare el cumplimiento de sus obligaciones para la Etapa del Contrato o Periodo Contractual subsiguiente, si no lo hiciere se aplicarán las reglas previstas para el restablecimiento de la garantía.

Si el garante de una Etapa del Contrato o un Periodo Contractual decide no continuar garantizando la Etapa del Contrato o Periodo Contractual subsiguiente, debe informar su decisión por escrito a la Entidad Estatal garantizada seis (6) meses antes del vencimiento del plazo de la garantía. Este aviso no afecta la garantía de la Etapa Contractual o Periodo Contractual en ejecución.

Si el garante no da el aviso con la anticipación mencionada y el con la anticipación mencionada y el contratista no obtiene una nueva garantía, queda obligado a garantizar la Etapa del Contrato o el Periodo Contractual subsiguiente

En cumplimiento de lo establecido en el Artículo 7º de la Ley 1150 de 2007, el Artículo 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 de 2015, y tomando en cuenta la clase de contrato resultante de este Proceso de Contratación, se ha determinado que el contratista debe asumir los siguientes riesgos, a través de una garantía expedida por una Compañía de Seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, cuyas pólizas matrices estén aprobadas por la Superintendencia Financiera, en donde figure como beneficiario **EL MUNICIPIO** y como afianzado el futuro contratista y cubrirá los siguientes **RIESGOS:**

El municipio de TIBÚ considera viable y necesario solicitarle al contratista quien resulte favorecido en este proceso de contratación, la constitución a favor del municipio de TIBÚ, de la siguiente garantía:

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
SERIEDAD DE LA OFERTA	10% del valor del Presupuesto oficial	Tres meses contados a partir de la presentación de la oferta
CUMPLIMIENTO	10% del valor del contrato	Duración del contrato y cuatro meses mas
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	No puede ser inferior al 5% del valor del contrato	Duración del contrato y tres años más
CALIDAD DEL SERVICIO	10% del valor del contrato	Duración del contrato y cuatro meses mas
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	200 SMMLV	Duración del contrato

En todo caso, corresponderá a la Entidad, realizar todos los actos de verificación, estudio, seguimiento, ejecución, aprobación y custodia, así como todos los demás actos que sean necesarios para la efectividad de estas

Parágrafo 1: Los amparos anteriores se cuentan a partir de la fecha de expedición de la póliza.

Parágrafo 2. El contratista se compromete a ampliar el valor de la garantía y/o su vigencia a partir del inicio del contrato; en el evento en que se aumente o adicione el valor del contrato o se prorrogue su término, en virtud de lo consagrado en el inciso 2 del artículo 2.2.1.2.3.1.18 del Decreto 1082 de 2015, deberá dar a conocer el contenido de la modificación a la aseguradora y anexar en la plataforma transaccional del SECOP II, el certificado modificatorio de la póliza, dentro de los tres (3) días siguientes a la suscripción de la modificación, con el fin de evitar el inicio de procesos sancionatorios por presunto incumplimiento en la correspondiente obligación contractual.

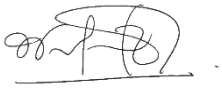
Parágrafo 3. El valor de todos los amparos se debe establecer en la cifra exacta con centavos o aproximarse al peso siguiente, con el fin que los porcentajes de suficiencia de la garantía no sean inferiores a los señalados.

Parágrafo 4. Tratándose de un Consorcio o Unión Temporal, la garantía debe ser otorgada por todos sus integrantes como aparece en el documento que acredita la existencia y representación legal de cada uno de ellos, así como indicando su porcentaje de participación en el Consorcio o Unión Temporal.

IX. Conclusiones

El sector analizado para la compraventa requerida por la entidad tiene como resultado que existen personas naturales y jurídicas especializadas en prestar los servicios objeto del presente análisis, por lo tanto, quien sea seleccionado por la entidad podría cumplir el objeto contractual del contrato a suscribir.

De acuerdo con lo anteriormente concluido en el presente Análisis del Sector, el municipio de Tibú, a través de la secretaría de Planeación, da cumplimiento de su Misión Institucional ajustándose a las normas que rigen los procesos de Contratación Estatal.



Proyectó: Waldemiro Vera Reyes – profesional contratado

SOPORTE ANÁLISIS FINANCIERO:

#	RAZON SOCIAL	Liquidez	Endeudamien	cobertura de intereses	Rent patrimoni	Rentabilidad del activo
1	VJ CARDIOSISTEMAS SAS	3,94	0,31	INDEFINIDO	0,21	0,15
2	DISTRIBUCIONES CLINICAS SOCIEDADES ANONIMAS DISCLINICA S.S	3,21	0,25	8,05	0,08	0,0

3	QUINBERLAB SAS	1,45	0,64	7,12	0,47	0,17
4	AGROINSUVET SA	1,99	0,48	2,29	0,18	0,09
5	LABORATORIOS AUROFARMA SAS	1,74	0,63	8,73	0,67	0,24
6	MOLI S.A.S.	2,61	0,28	23,66	0,39	0,28
7	RACYMA Y CIA LTDA	0,44	0,61	INDEFINIDO	0,03	0,01
8	DISTRIBUIDORA Y PROMOTORA GENERAL S.A.S	2,46	0,33	-7,46	-0,06	-0,04
9	BIO DIAGNOSTICOS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	1,19	0,78	-1,95	-0,05	-0,01
10	DEXCO SAS	3,59	0,26	9,97	0,17	0,13
11	DISTRIBUIUDORA COSTANORTE LTDA	1,16	0,98	-0,27	-0,58	-0,01
12	EDESMA LTDA	8,50	0,12	0,65	0,00	0,00
13	DISTRIBUCIONES AXA S.A.S	1,50	0,65	3,89	0,32	0,11
14	BASIC FARM SAS	4,65	0,30	10,80	0,24	0,17
15	DISPROVEN SAS	5,35	0,18	3,30	0,56	0,45
16	SURTILINEAS DEL CARIBE S.A.	2,09	0,38	INDEFINIDO	0,00	0,00
17	DEPOSITO DE DROGAS PROFESIONAL SAS	1,20	1,29	-17,89	7,16	-2,05
18	DROSERVICIO LTDA EN REORGANIZACION	118,89	0,72	1408,61	0,06	0,02
19	SUMINISTROS RADIOGRAFICOS SAS	1,99	0,82	INDEFINIDO	0,27	0,05
20	TM MEDICAS SAS	3,60	0,27	3,05	0,39	0,28
21	ULTRADENTAL SAS	1,57	0,63	0,13	0,04	0,01
22	JOSE M PALOMINO Y CIA SAS	3,68	0,29	31,67	0,19	0,14
23	ORTOPEDICA DEL CARIBE SAS	4,81	0,38	3,65	0,19	0,12
24	DISTRIBUCION FEM LIMITADA	1,63	0,54	1,14	0,19	0,09
25	ITAGRO S.A.S	48,31	0,15	INDEFINIDO	0,07	0,06
26	RODRIGUEZ ANGEL Y CIA SAS	3,42	0,62	4,24	0,18	0,07
27	DISTRIALGUSTO SAS	1,18	0,67	2,28	0,28	0,09
28	PSIPHARMA LTDA EN REORGANIZACION	0,87	1,15	INDEFINIDO	0,00	0,00
29	POLIMEDIC S FARMACEUTICA SAS POLIFARMA SAS	2,29	0,41	INDEFINIDO	0,03	0,02
30	BIOQUIFAR PHARMACEUTICA S.A	1,25	0,27	INDEFINIDO	0,19	0,14
31	PERAFAN BONILLA S.A.S.	7,94	0,12	INDEFINIDO	-0,31	-0,28
32	DROGAS SAS	10,39	0,68	-0,18	-0,01	0,00
33	DROSAN LTDA	3,94	0,23	5,44	0,11	0,09
34	AMERIVET SAS	2,56	0,32	1,68	0,22	0,15
35	DISTRIBUCIONES VETERINARIAS SA	1,07	0,85	1,46	1,57	0,23
36	NATURES SUNSHINE PRODUCTS DE COLOMBIA SAS	0,47	1,95	1,64	-0,07	0,07
37	PRODUCTOS DE CONSUMO SAS	1,45	0,63	1,15	0,12	0,04
38	MINERVA MEDICAL SAS	4,36	0,24	INDEFINIDO	0,32	0,25
39	ILENDER COLOMBIA SA	1,23	0,82	6,55	0,89	0,16
40	DROGAS S&S	1,07	0,67	1,28	0,18	0,06
41	INVERSIONES ROMERO SAS	3,37	0,27	INDEFINIDO	-0,07	-0,05
42	QUIRUFARMA S.A.	1,70	0,68	INDEFINIDO	0,00	0,00
43	CENTRAL DE INSUMOS SAS	2,94	0,32	INDEFINIDO	0,13	0,08
44	iINVERFARMA SAS	2,81	0,37	5,08	0,17	0,11
45	DISLACTEOS LOS ALPES SAS	1,12	0,57	1,89	0,06	0,03

46	SESDERMA COLOMBIA SA	1,38	0,90	2,03	0,94	0,09
47	BEHNER S.A.S	1,57	0,59	6,58	0,41	0,16
48	SURTIMARCAS SAS	1,47	0,74	1,59	0,31	0,08
49	PROMEFAR DISTRIBUCIONES SAS	0,32	3,48	3,57	-0,62	1,53
50	IMPORCLINICOS LTDA	3,74	0,34	INDEFINIDO	0,18	0,12
51	PRODUCTOS HOSPITALARIOS S.A	3,30	0,52	INDEFINIDO	-0,05	-0,02
52	MEDICAL TRADE DE COLOMBIA SAS	1,25	0,22	1,49	0,05	0,04
53	FRAGANCIAS Y SABORES SA	2,20	0,36	0,27	0,02	0,01
54	SOLMEDICAL SAS	0,84	1,29	-0,86	0,21	-0,06
55	NATURAL SYSTEMS INTERNATIONAL SAS	2,71	0,52	4,93	0,77	0,37
56	VITTAL MEDICA SAS	1,36	0,68	3003,86	0,20	0,06
57	MEDIGEN SAS	1,01	0,52	-17,32	-0,27	-0,13
58	INVERSIONES BIS LTDA	10,98	0,15	8,15	0,08	0,07
59	SUMINISTRADORA DE MEDICAMENTOS DEL CARIBE SA	2,18	0,46	2,45	0,11	0,06
60	Distribuciones Pharmaser Ltda	1,20	0,76	3,62	0,68	0,16
61	GESTION PHARMA SAS	1,38	0,72	35,10	0,49	0,14
62	DROGAS UNIDAS SAS	3,38	0,28	39891,18	0,13	0,09
63	GENERICOS DE COLOMBIA GEDECOL SAS	2,03	0,49	1423,94	0,38	0,20
64	DEPOSITO DE DROGAS MONACO	1,38	0,88	1,73	0,61	0,07
65	PROFESIONALES GINECOLOGICOS S. A. S.	3,21	0,59	INDEFINIDO	0,04	0,02
66	ARROW MEDICAL SAS	4,33	0,32	3,00	0,11	0,08
67	INSUMOS Y ADITIVOS VETERINARIOS SAS	1,32	0,61	2,44	0,27	0,11
68	LABORATORIOS DELTA SAS	1,95	0,49	INDEFINIDO	0,63	0,32
69	REPRESENTACIONES Y DISTRIBUCIONES HOSPITALARIAS SAS	1,14	0,77	INDEFINIDO	0,21	0,05
70	DISTRIMEDICAL SAS	2,05	0,48	5,25	0,16	0,08
71	COMEDICA SAS	1,64	0,54	2,81	0,08	0,04
72	PROVEEDORA LA CACHAQUERA SAS	9,73	0,51	31,62	0,17	0,08
73	LABORATORIOS OSSALUD S.A.S.	7,84	0,16	INDEFINIDO	0,24	0,20
74	SURTIFARMARMCIAS SAS	1,84	0,48	INDEFINIDO	-0,11	-0,06
75	GRUPO DAO SAS	1,32	0,61	-1,23	-0,16	-0,06
76	MENNAR SAS	1,41	0,82	9,52	0,69	0,12
77	NESTOR FERNANDO SILVA ESQUIVEL SAS	1,65	0,66	14,41	0,68	0,23
78	DRUG STORE SAS EN REORGANIZACION	2,80	1,43	INDEFINIDO	0,63	-0,27
79	H&V CIA LTDA	1,73	0,51	INDEFINIDO	0,20	0,10
80	DENTAL 83 SAS	1,29	0,71	3,24	0,17	0,05
81	TECNOSUMA INTERNACIONAL SA SUCURSAL COLOMBIA	1,74	0,53	6,32	0,89	0,42
82	SUIPHAR DE COLOMBIA SAS	1,56	0,56	2,22	0,56	0,25
83	SERVIHOSP LTDA	3,61	0,31	23,24	0,21	0,14
84	FAVIMEDICA SAS	1,17	0,67	INDEFINIDO	-0,01	0,00
85	SAINT HONORE DE COLOMBIA SAS	3,38	0,62	0,52	0,03	0,01
86	RESEARCH PHARMACEUTICAL SA	1,58	0,76	20,13	0,12	0,03
87	SELIG DE COLOMBIA SAS	3,60	0,30	10,27	0,27	0,19
88	BODEGA Y COCINA SAS	2,67	0,38	11,17	0,27	0,17

89	FARMABIO SAS	2,34	0,52	-0,11	-0,03	-0,01
90	PARIS SUCCESS SAS	1,14	0,83	INDEFINIDO	-0,06	-0,01
91	LABCARE DE COLOMBIA S.A.S	2,26	0,38	3,98	0,19	0,12
92	STRONG MACHINE SAS	8,27	0,11	INDEFINIDO	0,12	0,10
93	DYL DISTRIBUCIONES SAS	1,42	0,69	15,46	0,20	0,06
94	STARKEY HEARING TECHNOLOGIES COLOMBIA S.A.S	1,65	0,56	INDEFINIDO	0,31	0,14
95	SISTEMAS Y PROGRAMAS DE HIGIENE INDUSTRIAL GOVI LTDA	0,85	1,06	-1,85	2,67	-0,16
96	PERFUMERIA COSMETICOS Y FARMACEUTICOS SAS	1,51	0,70	3,21	0,43	0,13
97	BIOARA SAS	1,24	0,57	INDEFINIDO	0,69	0,30
98	SAMORAN CHOCOLATES SAS	1,58	0,59	1,45	0,34	0,14
99	PROGRAMA DE ASEGURAMIENTO	1,39	0,60	INDEFINIDO	0,42	0,17
100	SABAMA LIMITADA	2,03	0,46	INDEFINIDO	0,53	0,29
101	MULTIPAN DE COLOMBIA S.A.	1,61	0,61	3,43	0,15	0,06
102	DUANA Y CIA LTDA	4,44	0,18	49,23	0,06	0,05
103	DRUG PHAMACEUTICAL SAS	0,76	0,59	5,14	0,13	0,05
104	COMERCIALIZADORA DUARQUINT SAS	6,77	0,15	INDEFINIDO	0,18	0,15
105	IMPOEXPORT JPG SAS	1,44	0,37	-13,87	-0,39	-0,24
106	Tridex Farmaceutica S.A.S	1,85	0,43	4,41	0,17	0,10
107	EUROSTYLE S.A.S	1,14	0,82	INDEFINIDO	0,93	0,16
108	DISTRIBUIDORA INGLESA SAS	3,04	0,41	INDEFINIDO	0,13	0,07
109	EUROLIFE SAS	1,75	0,49	INDEFINIDO	0,09	0,05
110	AULEN PHARMA SA	0,84	1,17	-281,76	2,98	-0,51
111	CC DISTRIBUCIONES FARMACEUTICAS LIMITADA	3,03	0,32	-2,31	-0,20	-0,14
112	PHARMAPLUS AS	1,83	0,54	9,46	0,73	0,34
113	DISTRIBUIDORA OMERLAC SAS	1,33	0,50	2,14	0,12	0,06
114	BIOSTAR PHARMACEUTICAL S.A.	1,58	0,50	1,83	0,41	0,20
115	GLOBAL SKIN LTDA	6,97	0,14	130,54	0,21	0,18
116	COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS DE CONSUMO Y VETERINARIA S.A.	1,63	0,56	3,19	0,41	0,18
117	DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS	1,67	0,55	2,77	0,41	0,19
118	SOLOPLAST SAS	2,60	0,43	INDEFINIDO	0,17	0,10
119	FARMAPOS LTDA	2,29	0,40	13,33	0,41	0,24
120	NAOS COLOMBIA SAS	1,16	0,85	0,87	0,43	0,06
121	MEDICOX LTDA	2,77	0,35	INDEFINIDO	0,26	0,17
122	PROVE FARMA SAS	87,73	0,02	-20,63	-0,11	-0,11
123	INVERSIONES TODO DROGAS SAS	2,19	0,45	1537,45	0,10	0,06
124	INTERCOMERCIAL MEDICA SAS	13,41	0,11	11,49	0,19	0,17
125	INNOVACIONES MEDICAS SAS	13,41	0,67	INDEFINIDO	-0,15	-0,05
126	INSUMEDICAL LTDA	2,88	0,30	1,15	0,07	0,05
127	VITAFAR LTDA	2,66	0,32	INDEFINIDO	0,06	0,04
128	SUMINISTROS CLINICOS ISLA SAS	1,38	0,54	1,47	0,06	0,03
129	BIOSPIFAR S.A.	1,66	0,50	10,65	0,20	0,10
130	SPECIAL PRODUCTS SURGERY SAS	1,43	0,58	7,58	0,26	0,11
131	MEDIMARCAS SAS	2,25	0,42	INDEFINIDO	0,26	0,15

132	SIKUANY SAS	1,64	0,62	10,14	0,47	0,18
133	NEWLAB NUTRITION SAS	1,36	0,48	INDEFINIDO	0,29	0,15
134	IMPORTACIONES DENTAL UNIVERSITARIO SA	12,99	0,07	INDEFINIDO	0,24	0,23
135	CYA SAS	2,94	0,44	2,34	0,43	0,24
136	BIODENTALES DE COLOMBIA LTDA	5,90	0,16	-0,18	0,00	0,00
137	IMPORTACION DE ELEMENTOS MEDICOS LTDA - IMPLEMEDICA LTDA	5,39	0,23	7,45	0,11	0,08
138	QUIMICOS Y REACTIVOS S.A.S.	3,14	0,22	30,50	0,32	0,25
139	COMERCIAL MEDICA S.A.S	0,89	0,80	19,27	0,12	0,02
140	DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE DROGAS SAS	1,18	0,68	INDEFINIDO	-0,05	-0,02
141	SURGICON & CIA. S.A.S.	5,45	0,14	6,80	0,09	0,08
142	CENTRO AGROLECHERO GROUP SAS	1,48	0,60	1,30	0,54	0,21
143	Internacional de perfumeria	3,26	0,32	2,18	0,12	0,08
144	FEHRMANN S.A.	3,73	0,25	20,07	0,12	0,09
145	HIJOS DE ENRIQUE ROCA SAS	2,46	0,21	1,59	0,02	0,02
146	ZAFARCO COMERCIAL S.A.S	6,83	0,13	2,01	0,01	0,01
147	REPRESANDER S.A.	0,01	14,58	INDEFINIDO	0,10	-1,31
148	ESPECIALIDADES DIAGNOSTICAS IHR SAS	1,66	0,50	22,08	0,40	0,20
149	COBO MEDICAL SAS BIC	2,00	0,49	155,53	0,43	0,22
150	DROCENTRO LTDA	1,03	0,50	INDEFINIDO	-0,10	-0,05
151	la suiza manizales sas	2,69	0,31	3,87	0,27	0,18
152	DISTRIBUIDORA FARMACEUTICA ROMA S.A	1,33	0,75	1,10	1,74	0,43
153	ROLDAN DOMINGUEZ & CIA SAS	7,59	0,22	-2,98	-0,04	-0,03
154	DROPOPULAR S.A.S	1,19	0,69	1,19	0,10	0,03
155	FABIO RAMIREZ M S.A.S EN LIQUIDACION	INDEFINIDO	0,61	INDEFINIDO	0,00	0,00
156	PROMOTORA NACIONAL DE CINES S.A.S. PROCINAL S.A.S.	0,73	0,42	2,60	0,20	0,12
157	DISTRIMAYOR PASTO SAS	2,05	0,45	3,17	0,19	0,11
158	DICIMED SAS	3,64	0,24	INDEFINIDO	0,34	0,26
159	GLOBAL PHARMACEUTICA SAS	18,49	3,15	INDEFINIDO	0,76	-1,64
160	HERNAN ROBLES Y CIA LTDA	1,28	0,60	13,27	0,75	0,30
161	PET SPA PRODUCTS S.A.S	1,62	1,06	-6,06	2,03	-0,11
162	NEW SERVICE INTERNACIONAL DE NEGOCIOS S.A.S	2,40	0,69	5,14	0,52	0,16
163	monteri SAS	0,22	0,05	INDEFINIDO	0,00	0,00
164	INSUFARMACOS DEL ORIENTE LTDA	2,63	0,44	INDEFINIDO	-0,10	-0,06
165	SUMINISTROS HOSPITALARIOS DEL EJE CAFETERO	1,70	0,62	1,73	0,51	0,19
166	ZIBOJECT S.A.S	4,08	0,44	INDEFINIDO	0,30	0,17
167	JC DISTRIBUCIONES MEDICAS LTDA	2,83	0,34	INDEFINIDO	0,11	0,07
168	INTEGRAL DE NEGOCIOS SAS	50,76	0,08	-60,14	-0,07	-0,06
169	LOGIFARMA S.A.S.	1,19	0,70	12,29	0,34	0,10
170	GLS HEALTH & BIOTECHNOLOGY SA	2,70	0,62	3,08	0,32	0,12
171	MAXFLEX SAS	27,14	0,32	0,94	0,09	0,06
172	DISDROBLAN SAS	0,98	0,49	0,66	0,03	0,01
173	HEALTH NET SAS	2,21	0,45	INDEFINIDO	0,44	0,24
174	DILENI E.U.	1,49	0,64	7,58	0,33	0,12

175	COLOMBIANA DE CINES S.A.	0,80	0,55	4,29	0,43	0,19
176	EURODERMA LTDA	1,37	0,40	1,30	0,22	0,13
177	MEGATECNOLOGIA Y REHABILITACION COLOMBIANA SAS	0,17	1,49	INDEFINIDO	0,51	-0,25
178	GLOBAL SERVICE PHARMACEUTICAL SAS	1,33	0,76	10,02	0,53	0,13
179	INTERVENTIONAL MEDICAL PRODUCTS SA	1,39	0,79	1,89	0,27	0,06
180	RED AGROVETERINARIA SA	1,24	0,87	3,35	1,41	0,19
181	DISTRIBUCIONES MOLIPAN SA	1,21	0,73	1,41	0,14	0,04
182	COMERLAT PHARMACEUTICAL SAS	1,61	0,74	-0,26	-0,03	-0,01
183	INVERSIONES SMP SAS	2,85	0,89	INDEFINIDO	-0,06	-0,01
184	PIMEDICA S.A	10,13	0,86	INDEFINIDO	0,51	0,07
185	TRAATEK COL LTDA	0,63	1,53	INDEFINIDO	0,13	-0,07
186	SONOAUDIO SAS	2,45	0,33	1,87	0,12	0,08
187	COMER CRUZ SAS	7,18	0,16	24,26	0,41	0,35
188	HEALTHY AMERICA COLOMBIA SAS	1,47	0,69	INDEFINIDO	0,60	0,18
189	SANTA ELENA EL DORADO SA	1,27	0,48	5,94	1,01	0,53
190	PRAXIS CLINIC COLOMBIA LTDA	1,03	0,95	-14,05	-4,36	-0,22
191	INTERSURGICAL SAS	8,08	0,12	10,44	0,41	0,36
192	GRUPO VITAL SAS	1,58	0,65	1,54	0,19	0,07
193	SINAPSIS SAS	3,61	0,32	2,52	0,23	0,16
194	WICORP SAS	4,51	0,22	21,62	0,29	0,23
195	GLOBAL INTERNATIONAL MEDICINE S.A.S. GIMED S.A.S.	3,55	0,28	7,99	0,22	0,15
196	INVERSIONES DULCE NET S.A.S.	1,73	0,51	-5,47	-0,62	-0,31
197	CALIER FARMACEUTICA DE COLOMBIA S.A.	3,75	0,27	2,65	0,25	0,19
198	ALTER EGO SAS	2,19	0,49	INDEFINIDO	0,05	0,02
199	AVALON PHARMACEUTICAL SA	3,13	0,82	1,75	0,06	0,01
200	M&M DIAGNOSTICS SAS	1,53	0,70	4,09	0,52	0,16
201	FARMACERES SA	1,68	0,59	3,59	0,28	0,11
202	SERVICAMPO DEL VALLE SAS	2,16	0,49	4,46	0,41	0,21
203	DISPOFARMA SAS	4,29	0,46	2,81	0,17	0,09
204	LIFE SUMINISTROS MEDICOS SAS	1,33	0,73	1,47	0,56	0,15
205	NU SKIN COLOMBIA INC	1,14	0,87	-13767,93	-2,49	-0,32
206	DISPROPAN CARIBE SAS	1,33	0,63	3,65	0,36	0,13
207	LUNDBECK COLOMBIA SAS	43,28	0,84	5,05	0,67	0,11
208	DISTRIBUCIONES HICAR S.A.S.	1,05	0,71	1,16	0,17	0,05
209	SURACEITES SA	2,48	0,45	-12,50	-0,24	-0,13
210	SPIN COLOMBIA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	3,16	0,31	INDEFINIDO	0,17	0,12
211	GANO EXCEL S.A.	0,62	1,10	0,77	-0,88	0,09
212	MAFRA DISTRIBUCIONES LIMITADA	13,35	0,07	INDEFINIDO	0,11	0,11
213	OSTEOAMERICA SAS	2,98	0,33	19,25	0,29	0,19
214	TECHNOMEDICAL SAS	5,23	0,63	4524,32	0,21	0,08
215	PHARMANUCLEAR SAS	2,85	0,22	14,09	0,56	0,43
216	DISPROMEDCOL LTDA.	2,03	0,71	2,07	0,52	0,15
217	INNOVASALUD SAS	1,91	0,51	INDEFINIDO	0,29	0,14

218	OPERANDO MEDICO QUIRURGICOS SAS	2,13	0,44	INDEFINIDO	0,13	0,07
219	FARMACOS DE LA COSTA LTDA	1,87	0,50	INDEFINIDO	0,28	0,14
220	MVH INVERSIONES SAS	1,43	0,44	2,57	0,28	0,16
221	XTETICWORLD SAS	1,28	0,78	INDEFINIDO	0,77	0,17
222	DEPOSITO DE MEDICAMENTOS EMES S.A.S	1,58	0,70	5,54	0,26	0,08
223	REPRESENTACIONES MEDICAS ALCOST PHARMACEUTICAL S.A.S.	1,45	0,60	2,62	0,23	0,09
224	DISMAPAN S.A.S	1,63	0,42	11,93	0,41	0,24
225	INVERSIONES CONDORITO SAS	1,19	0,81	3,59	0,66	0,12
226	INNOVA MEDICAL SOLUTION SAS	1,30	0,65	3,02	0,15	0,05
227	ELITE IMPORTACIONES SAS	8,48	0,11	8,89	0,28	0,25
228	SUANFARMA COLOMBIA SAS	1,26	0,78	INDEFINIDO	-0,78	-0,17
229	DISHOSPITAL SAS	1,19	0,82	INDEFINIDO	-0,13	-0,02
230	GENESIS IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA SAS	6,26	0,13	INDEFINIDO	0,15	0,13
231	PHARMADES SAS	2,66	0,38	3,72	0,21	0,13
232	NEXT PHARMA SOURCING SAS.	2,38	0,41	11,55	0,58	0,35
233	INVERSIONES SALUD ANTIOQUIA SAS	3,54	0,31	-1,62	0,00	0,00
234	VMV COSMETIC GROUP COLOMBIA SAS	3,38	0,20	5,47	0,36	0,29
235	UNO HEALTHCARE SAS	1,53	0,58	58,29	0,57	0,24
236	MARKETPLACE SAS	14,16	0,05	INDEFINIDO	0,18	0,17
237	EDM EQUIPOS Y DISPOSITIVOS MEDICOS SAS	1,95	0,63	1,37	0,67	0,25
238	LIFE CARE SOLUTIONS SAS	2,23	0,55	2,01	0,38	0,17
239	BELLEZA AL DIA INTERNACIONAL S.A.S.	1,26	0,73	0,89	0,40	0,11
240	MEDIHOSPITALARIOS SAS	1,85	0,59	INDEFINIDO	0,03	0,01
241	L.A. Medical SAS	0,91	0,66	INDEFINIDO	0,16	0,06
242	INVERSIONES AGROPUNTO LA FINCA SAS	2,63	0,39	INDEFINIDO	0,30	0,18
243	NUTRABIOTICS SAS	2,33	0,48	INDEFINIDO	0,33	0,17
244	OX CTA COLOMBIA SAS	4,05	0,52	INDEFINIDO	0,28	0,14
245	CVS S.A.S. (CENTRO DE VACUNAS SPEICES)CVS S.A.S.	1,84	0,54	12,89	0,76	0,35
246	Farmaquirurgicos Jm sas	1,26	0,81	17,93	0,67	0,13
247	Inversion sueño global sas	0,52	0,56	17,65	0,63	0,28
248	OSTEOBIOMED SAS	14,88	0,62	0,45	0,00	0,00
249	DISTRINACIONAL SANTA MARTA SAS	1,84	0,63	1,83	0,54	0,20
250	DISTRIBUCIONES AGROVETERINARIAS OMEGA SAS	2,01	0,50	1,74	0,43	0,22
251	COMERCIALIZADORA NACIONAL DE TIENDAS SAS	3,03	0,33	-4,30	-0,23	-0,15
252	DISTRIARDI S.A.S	3,25	0,51	0,74	0,33	0,16
253	INVERSIONES KAUTIVA S.A.S.	1,79	0,59	4,51	0,38	0,16
254	TLC COLOMBIA SAS	8,07	0,55	2,12	0,04	0,02
255	OSTEOEQUIPOS SAS	2,81	0,42	INDEFINIDO	0,26	0,15
256	VEGIMED S.A.S.	3,32	0,83	6,24	0,17	0,03
257	INFARVET S A S INVERSIONES FARMACEUTICAS Y VETERINARIAS	1,18	1,01	2,05	-8,93	0,05
258	MEDLINE PHARMA S.A.S.	3,13	0,23	INDEFINIDO	0,00	0,00
259	ALIANZA FARMACEUTICA CORP SAS	0,71	0,69	70,19	0,36	0,11
260	DIPROMEDICOS SAS	59,85	0,27	2,31	0,07	0,05

261	TECNOMEDICA MD SAS	1,81	0,38	3,64	0,26	0,16
262	iINVERSIONES MACRODESCUENTOS S.A.S.	2,59	0,41	-0,89	-0,02	-0,01
263	VISION PARTNERS SAS	1,67	0,67	2,02	0,53	0,17
264	VETERINARIA LA RED S.A.S.	1,86	0,45	INDEFINIDO	0,30	0,17
265	COMERCIALIZADORA IMPOCOR SAS	1,76	0,53	INDEFINIDO	-0,06	-0,03
266	EXPLORA CORPORATION S.A.S.	1,64	0,53	11,43	0,21	0,10
267	NORSTRAY NUART S.A.S	2,00	0,66	1,14	0,34	0,11
268	MEDIMEC ORTHOPEDIC SAS	0,35	0,70	INDEFINIDO	-0,01	0,00
269	PRODUCTOS WOW SAS	2,63	0,37	1,25	0,20	0,13
270	INTERLAB COLOMBIA SAS	2,61	0,19	INDEFINIDO	0,08	0,06
271	INTEGRAL SALUD MBG SAS	1,45	0,55	INDEFINIDO	0,33	0,15
272	GLORIA CECILIA JIMENEZ S A S	3,74	0,22	56,73	0,19	0,15
273	TLC MEDICAL S.A.S.	1,85	0,59	4,81	0,33	0,13
274	DISTRIBUCIONES VIA MEDICAL DE LA COSTA SAS	2,58	0,55	22,08	0,69	0,31
275	LABORATORIOS LOUIS PASTEUR SAS	2,82	0,28	11,03	0,33	0,24
276	GUERBET COLOMBIA SAS	0,80	1,25	INDEFINIDO	0,20	-0,05
277	LA FARMACIA BIOLOGICA SAS	1,26	0,85	0,63	0,31	0,05
278	SALUT NATURA S.A.S	1,88	1,10	-4,40	2,97	-0,29
279	BRAINPHARMA SAS	3,02	0,33	22,91	0,21	0,14
280	MEDISIN SAS	2,32	0,52	6,88	0,48	0,23
281	SOLUCIONES MEDICAS DEL EJE CAFETERO SAS	2,52	0,39	9,41	0,25	0,15
282	DISTRIMEDICA JC SAS	2,90	0,35	1,52	0,07	0,04
283	LABORATORIOS UNIDOS DE COLOMBIA SAS	1,95	0,44	44,25	0,27	0,15
284	INNOVAPHARM COLOMBIA SAS	30,41	0,03	-425,94	-0,64	-0,62
285	COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA 714 SEVEN ONE FOUR S.A.S.	3,65	0,31	INDEFINIDO	0,11	0,07
286	DISTRIBUCIONES PROVEMEDICS SAS	2,78	0,63	-4,27	-0,10	-0,04
287	GADOR S A S	1,78	1,65	-0,21	0,05	-0,03
288	IINVERSIONES GALENOS SAS	4,96	0,19	59,89	0,37	0,30
289	CLINIDOTACIONES SAS	2,32	0,41	INDEFINIDO	0,23	0,14
290	DIAGNOSTILAB VM SAS	8,07	0,38	INDEFINIDO	0,20	0,13
291	Siscol farma sas	0,97	0,87	INDEFINIDO	-0,05	-0,01
292	JAIMES RUEDA Y COMPAÑIA PRECIMEC SAS	3,26	0,31	5,52	0,14	0,10
293	ASPEN COLOMBIANA SAS	2,96	0,31	INDEFINIDO	0,12	0,08
294	VALENTECH PHARMA COLOMBIA SAS	1,34	0,83	1,35	0,35	0,06
295	DDS PHARMA -	13,74	0,06	INDEFINIDO	-0,13	-0,12
296	WILLOW PHARMA SAS	1,17	0,80	1,17	0,64	0,13
297	SUPERFUDS SAS	1,10	0,95	INDEFINIDO	-1,97	-0,10
298	MARY KAY COLOMBIA SAS	1,99	1,14	INDEFINIDO	0,35	-0,05
299	SANLY LABORATORIOS SAS	5,92	0,85	INDEFINIDO	0,03	0,00
300	ISDIN COLOMBIA SAS	1,08	0,89	INDEFINIDO	0,13	0,01
301	INVERSIONES ZONAZUL SAS	1,55	0,62	1,77	0,47	0,18
302	SURTIMED SUMINISTROS SAS	2,28	0,43	3,94	0,27	0,15
303	CLIC MARKETING SAS	1,35	0,53	-7,04	-0,09	-0,04

304	GUIRO DISTRIBUCIONES SAS	2,88	0,61	-0,63	-0,38	-0,15
305	GLOBAL PHARMA & LOGISTIC SAS	1,37	0,67	1,97	0,68	0,22
306	SANKI COLOMBIA SAS	1,04	0,71	INDEFINIDO	0,33	0,10
307	HIPRA COLOMBIA SAS	1,62	0,61	117,29	0,31	0,12
308	SES & OSIRIS GROUP S A S	3,24	0,27	3,31	0,37	0,27
309	ALTADIS FARMACEUTICA S.A.S.	2,12	0,45	39,17	0,80	0,44
310	INSUMOS MEDICOS INSUMED SAS	INDEFINIDO	0,00	INDEFINIDO	-0,01	-0,01
311	FARMAREINA DROGUERIA SAS	1,72	0,59	INDEFINIDO	0,36	0,15
312	ALIKLEAN SAS	1,93	0,56	2,49	0,36	0,16
313	MERZ COLOMBI SAS	0,91	0,79	1,43	0,37	0,08
314	BYO COLOMBIA SAS	1,31	0,53	2,98	0,30	0,14
315	INNOVACURE SAS	2,69	0,85	-7,72	-0,58	-0,09
316	Seytu Cosmetica de Colombia S.A.S	4,01	0,25	4,25	0,14	0,11
317	MEGAFARMA DE COLOMBIA SAS	2,26	0,62	80,40	0,47	0,18
318	Antibioticos Da Colombia S.A.S	6,21	0,16	12,80	0,10	0,08
319	GPC PHARMA SAS	1,80	0,63	4,60	0,47	0,17
320	PHARMALAB PHL LABORATORIO SAS	1,18	0,80	INDEFINIDO	0,14	0,03
321	MEDICAL GROUP ANMA SAS	0,54	0,68	INDEFINIDO	-0,43	-0,14
322	VIVRI COLOMBIA SAS	0,90	2,50	0,01	0,00	0,00
323	Droaliados S.A.S.	2,17	0,52	3,91	0,33	0,16
324	Productos Naturales Dr Rojas SAS	1,81	0,52	6,77	0,37	0,18
325	DISTRIBUCIONES TOLE SAS	1,17	0,73	1,15	1,50	0,40
326	ORGNIZACION LOGISTICA FARMACEUTICA CLINIFARMA SAS	0,30	2,33	INDEFINIDO	0,31	-0,42
327	MEDISFARMA SAS EN REORGANIZACION	1,17	0,93	INDEFINIDO	0,51	0,03
328	INALPRO SAS	1,66	0,65	-1,56	-0,20	-0,07
329	Medvivir SAS	1,26	0,78		0,42	0,09
330	KROMASOL COLOMBIA SAS	0,91	1,26	3,21	-0,53	0,14
331	COMPANY MEDIQBOY OC SAS	2,42	0,25	3,07	0,05	0,03
332	Jeza Soluciones Empresariales S.A.S	2,12	0,48	58,84	0,57	0,29
333	MADHOS SAS	13,96	0,23	INDEFINIDO	0,04	0,03
334	HINODE COLOMBIA SAS	1,21	3,10	INDEFINIDO	0,55	-1,15
335	CATANGO S.A.S.	1,38	0,48	3,39	0,02	0,01
336	LIFEHEALTH UNIVERSAL COL ZOMAC S.A.S.	37,21	0,14	INDEFINIDO	0,00	0,00
337	MEDICAL SUPPLIES & SERVICES ZOMAC SAS	3,57	0,27	INDEFINIDO	0,54	0,39
338	Biosidus Colombia SAS	1,75	0,60	6,05	0,79	0,31
339	NUVASIVE COLOMBIA S.A..S	7,53	0,80	INDEFINIDO	1,16	0,23
340	X-SPORT SG IMPLEMNETACIONES DEPORTIVAS SAS	6,84	0,14	-11,02	-0,09	-0,08
341	DISTRIESPECIALES S.A.S.	2,38	0,46	2,38	0,12	0,07
342	EURODRUG LABORATORIES SA SUCURSAL COLOMBIA	0,62	1,60	-0,84	0,26	-0,16
343	GIL PAREJA Y CIA SCA	5,98	0,17	INDEFINIDO	0,36	0,30
344	ATENTO COMERCIALIZADORA SAS	1,18	0,42	INDEFINIDO	0,30	0,17
345	GRASAS Y LACTEOS DE OCCIDENTE SAS	1,02	0,93	1,25	1,04	0,07
346	CIPLA COLOMBIA SAS	1,24	0,86	INDEFINIDO	0,28	0,04

347	ARTHREX COLOMBIA SAS	1,63	0,54	13,68	0,22	0,10
348	GLOBAL MEDIKAL SALUD SAS	1,59	0,78	INDEFINIDO	0,10	0,02
349	COMERCIAL SUPER C	3,16	0,27	1,13	0,03	0,02
350	DISTRIBUIDORA NACIONAL HOSPITALARIA CUCUTA S.A.S	23,44	0,05	414,54	0,01	0,01
351	COMERCIALIZADORA HPPL SAS	1,47	0,75	5,63	0,70	0,18
352	DISTRIBUIDORA DE INSUMOS S.A.S	11,24	0,09	4657,18	0,10	0,09
353	PRODUCTOS EPA COLOMBIA SAS	13,08	0,29	3,09	0,04	0,03
354	IPSEN COLOMBIA SAS	1,55	0,69	INDEFINIDO	0,18	0,05
355	LADMEDIS SAS	1,91	0,49	68,42	0,52	0,27
	PROMEDIO	4,22	0,61	179,34	0,24	0,08
	MEDIANA	1,93	0,53	3,17	0,21	0,09
	DESV	9,934420	0,84497817	2728,217	0,79555	0,236887
	LIM INF	-5,72	-0,23	-2548,88	-0,56	-0,16
	LIM SUP	14,15	1,46	2907,55	1,03	0,32